

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas, del 10 de agosto de 2017, en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en: la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el inicio del acto de Junta de Aclaraciones indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP), 45 y 46 del Reglamento de la LAASSP (en adelante Reglamento) así como el numeral 3.3 de la Convocatoria a la licitación.

El acto es presidido por Carlos Omar Flores Vázquez, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5.3.8, inciso a), de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien dio inicio a esta Junta, e informó a los licitantes que, con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento, se suspendió la sesión a petición de la División de Conservación, quien funge como área técnica en el presente procedimiento, en términos del artículo 2, fracción III, del Reglamento, toda vez que en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, las respuestas de su competencia requieren tiempo para su atención; por lo que se informó que se reanudaría la junta de aclaraciones a las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2017, lo anterior se hizo constar mediante Aviso Publicado en CompraNet.

Siendo las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2017, la convocante reanudó la Junta de Aclaraciones y notificó que dicho acto se suspendía nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a petición de la División de Conservación, quien funge como área técnica en el presente procedimiento, en términos del artículo 2, fracción III, del Reglamento, toda vez que en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, las respuestas de su competencia requieren tiempo para su atención; por lo que se informó que se reanudaría el presente Acto el 17 de agosto de 2017 a las 10:00 horas, lo anterior se hizo constar mediante Aviso Publicado a la Junta de Aclaraciones en CompraNet. **(Anexo 1)**

Siendo las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2017, la convocante reanudó la Junta de Aclaraciones y notificó que la junta de aclaraciones se suspendía nuevamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a petición de la División de Conservación, quien funge como área técnica en el presente procedimiento, en términos del artículo 2, fracción III, del Reglamento, toda vez que en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, las respuestas de su competencia

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

requieren tiempo para su atención; por lo que se informó nuevamente que se reanudaría la misma el 17 de agosto de 2017 a las 13:00 horas, lo anterior se hizo constar mediante Aviso Publicado a la Junta de Aclaraciones en CompraNet. **(Anexo 2)**

Siendo las 13:00 horas del 17 de agosto de 2017, se reanudó la Junta de Aclaraciones, mediante un Cuarto Aviso a la Junta de Aclaraciones, mediante el cual, el servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, en su carácter de Área Contratante, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación al inicio de este acto. **(Anexo 3)**

El servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, fue asistido por la Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores, Titular de la División de Conservación, quien funge como área técnica en términos del artículo 2 Fracción III y 46 fracción V del Reglamento, solventando las preguntas de carácter técnico y el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solventó las preguntas de carácter administrativo.

Quien preside el acto señala que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de conformidad al artículo 33 Bis de la LAASSP, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. PREGUNTAS De
1	ROBERT BOSCH S. DE R.L. DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	18
2	TERMODINAMICA ENICA, S.A DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	21
3	ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	2
4	CB SOLUCIONES TÉRMICAS, S.A. DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	34
5	CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	29
TOTAL			104

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

Se anexa pantalla de CompraNet como **Anexo 4** de la presente acta, mediante la cual se aprecia que la convocante verificó el 9 de agosto de 2017 a través de CompraNet si existían solicitudes de aclaración (preguntas) con su respectivo escrito de interés por parte de la proveeduría, recibidas **antes de las 24 horas previas a la hora y fecha señalada para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones.**

Por otra parte, se les comunica que se recibieron dentro de las 24 horas de anticipación al inicio del Acto de Junta de Aclaraciones, las solicitudes de aclaración de las siguientes empresas: CLAYTON SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. y MAGPIC CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., sin embargo, éstas no presentaron el escrito de interés en participar, por lo que sus solicitudes, no serán respondidas de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP y 45, párrafos tercero y quinto del Reglamento.

Asimismo, se hace constar que el día 2 de agosto de 2017, la empresa PROMOCIONES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COMPUTO, S.A. DE C.V., a través del sistema de CompraNet, envió un mensaje con nombre de asunto: Anexo No. 3/ Escrito de interés para participar en la presente licitación, sin embargo no adjuntó ningún documento relativo al escrito de interés ni solicitudes de aclaración a la convocatoria del presente procedimiento, por lo que se archiva en el expediente. Se anexa pantalla de CompraNet como **Anexo 4** de la presente acta.

De igual forma se comunica que la empresa GPIT, S.A. de C.V., envió a través de CompraNet, solicitudes de aclaración de forma posterior al plazo establecido; derivado de lo anterior, se consideran extemporáneas en términos del artículo 33 Bis de la LAASSP, por lo que no serán respondidas de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento, asimismo no adjuntó el escrito de interés en participar. Se anexa pantalla de CompraNet como **Anexo 4** de la presente acta.

A continuación la convocante, siendo las 14:10 horas, procede a enviar, mediante el sistema de CompraNet 5.0, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, así como las precisiones a la convocatoria, para que los licitantes interesados, conozcan las mismas, otorgándose un plazo de 6 horas como máximo para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante, por lo que se señala como fecha y hora límite para enviarlas hasta las 20:10 horas del día 17 de agosto de 2017, para que puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas a través del mismo medio, **lo anterior se hizo constar mediante el Cuarto Aviso a la Junta de Aclaraciones Publicado en CompraNet.** Las respuestas a las solicitudes de aclaración y las precisiones, se detallan en el **Anexo 3** del presente documento.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

Se envió un **quinto aviso** a los licitantes, informándoles que por cuestiones técnicas ajenas a la convocante, la documentación que se adjuntó al cuarto aviso de la junta de aclaraciones, a través del cual se dieron a conocer las precisiones y las respuestas a las solicitudes de aclaración del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica, No. LA-019GYR040-E5-2017, se pudo consultar en el sistema de CompraNet hasta las 02:47 P.M. del día 17 de agosto de 2017, (se anexa pantalla de CompraNet), por lo que el tiempo límite para entregar las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas, será de 6 horas como máximo a partir de la hora de su publicación, siendo la hora límite para entregarlas a las 08:47 P.M. de la presente fecha; lo anterior, con fundamento en el artículo 46 fracción II párrafo segundo del Reglamento **Anexo 5**.

Siendo las 08:47 horas del día 17 de agosto de 2017, y terminado el plazo establecido en el párrafo anterior, se reanudó la junta de aclaraciones, verificando en **CompraNet**, (**Anexo 6**) que se recibieron por dicho medio solicitudes de aclaración a las respuestas emitidas por la convocante, por parte de los licitantes que a continuación se relacionan:

No.	Licitante	Repreguntas
1	CALDERAS MYRGGGO, S.A. DE C.V.	24
2	CB SOLUCIONES TÉRMICAS S.A. DE C.V.	5

Asimismo, se hace constar que el día 17 de agosto de 2017, a las 05:50 P.M la empresa INDUSTRIAL FERRETERA CARSA, S.A DE C.V., a través del sistema de CompraNet, envió un mensaje con nombre de asunto: LUGAR DE ENTREGA/ESPECIFICACIONES, sin embargo no adjunto ningún documento relativo al escrito de interés ni solicitudes de aclaración a la convocatoria del presente procedimiento, por lo que se archiva en el expediente. Se anexa pantalla de CompraNet como (**Anexo 6**) de la presente acta.

Con fundamento en el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del Reglamento, con fecha **17 de agosto de 2017 a las 8:47 horas**, se informó a los licitantes que la respuestas a las preguntas formuladas sobre las contestaciones otorgadas por esta convocante, se darán a conocer como plazo máximo a las 17:00 horas del día 18 de agosto de 2017, lo anterior se hizo constar mediante **Sexto Aviso** a la Junta de Aclaraciones Publicado en CompraNet, **Anexo 6**.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA “ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR”**

Siendo las **17:00 horas del día 18 de agosto de 2017** los representantes de las áreas convocante, requirente y técnica, dan respuesta a las preguntas formuladas sobre las contestaciones otorgadas por esta convocante como a continuación se señala:

No.	Licitante	Respuestas a las repreguntas
1	CALDERAS MYRGGGO, S.A. DE C.V.	Anexo 7
2	CB SOLUCIONES TÉRMICAS S.A. DE C.V.	Anexo 8

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, se informa a los licitantes el calendario de los eventos subsecuentes de este procedimiento, conforme a continuación se detalla.

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2017	17:30 horas
Comunicación del fallo	1 de septiembre de 2017	17:30 horas

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcion publica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble, sito en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.


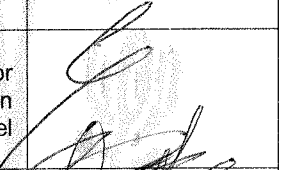

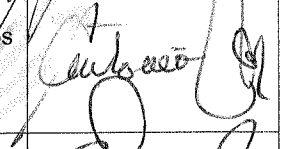

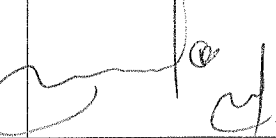
Se adjuntan a la presente acta, las precisiones a la convocatoria, así como el total de preguntas y respuestas, mismas que forman parte integrante de las condiciones del presente procedimiento en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP, así como el total de preguntas y respuestas, formando parte integrante de la misma; dando por terminada la primera y única junta de aclaraciones.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 17:30 horas del día 18 de agosto de 2017, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

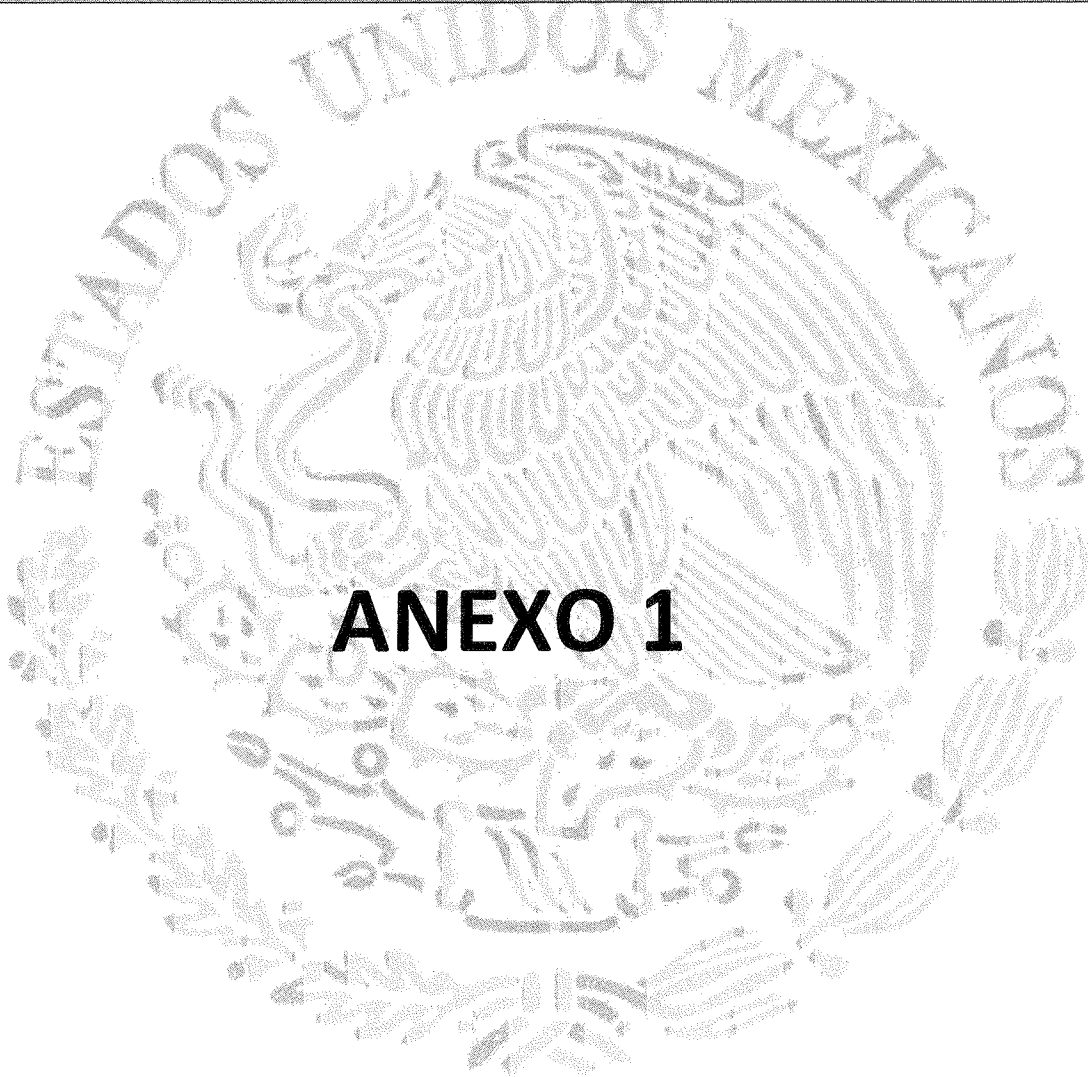
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Carlos Omar Flores Vázquez	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidor público que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 5.3.8, inciso a) de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.	
Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores	Titular de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que asiste a la presente Junta de Aclaraciones en términos del artículo 2, fracción III y 46, fracción V del Reglamento.	
Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel	Representante de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que asiste a la presente Junta de Aclaraciones en términos del artículo 2, fracción III y 46, fracción V del Reglamento.	
Antonio Martínez Martínez Representante área requirente	Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	
Lic. Eduardo Oviedo López	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.	
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.	



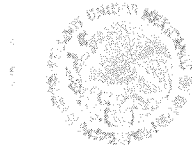
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**



ANEXO 1

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

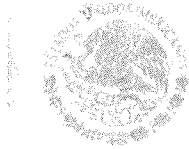
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

Siendo las 10:00 horas del día 10 de agosto de 2017, encontrándose en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en: la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, el Titular de la Unidad Administrativa, Carlos Omar Flores Vázquez, quien preside este evento, conforme a las funciones otorgadas en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, da inicio a la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica No. LA-019GYR040-E5-2017, para la "Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor", informando a los licitantes lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (R-LAASSP), se suspende la presente sesión a petición de la División de Conservación, quien funge como área técnica en el presente procedimiento, en términos del artículo 2, fracción III, del R-LAASSP, toda vez que en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, las respuestas de su competencia requieren tiempo para su atención, por lo que se les informa que se reanuda la junta de aclaraciones a las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2017.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
Carlos Omar Flores Vázquez	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidor público que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.	



AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"

Siendo las 10:00 horas del día 15 de agosto de 2017, encontrándose en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en: la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, el Titular de la Unidad Administrativa, Carlos Omar Flores Vázquez, quien preside este evento, conforme a las funciones otorgadas en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, reanuda la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica No. LA-019GYR040-E5-2017, para la "Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor", informando a los licitantes lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (R-LAASSP), se suspende la presente sesión a petición de la División de Conservación, quien funge como área técnica en el presente procedimiento, en términos del artículo 2, fracción III, del R-LAASSP, toda vez que en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, las respuestas de su competencia requieren tiempo para su atención, por lo que se les informa que se reanuda la junta de aclaraciones a las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2017.

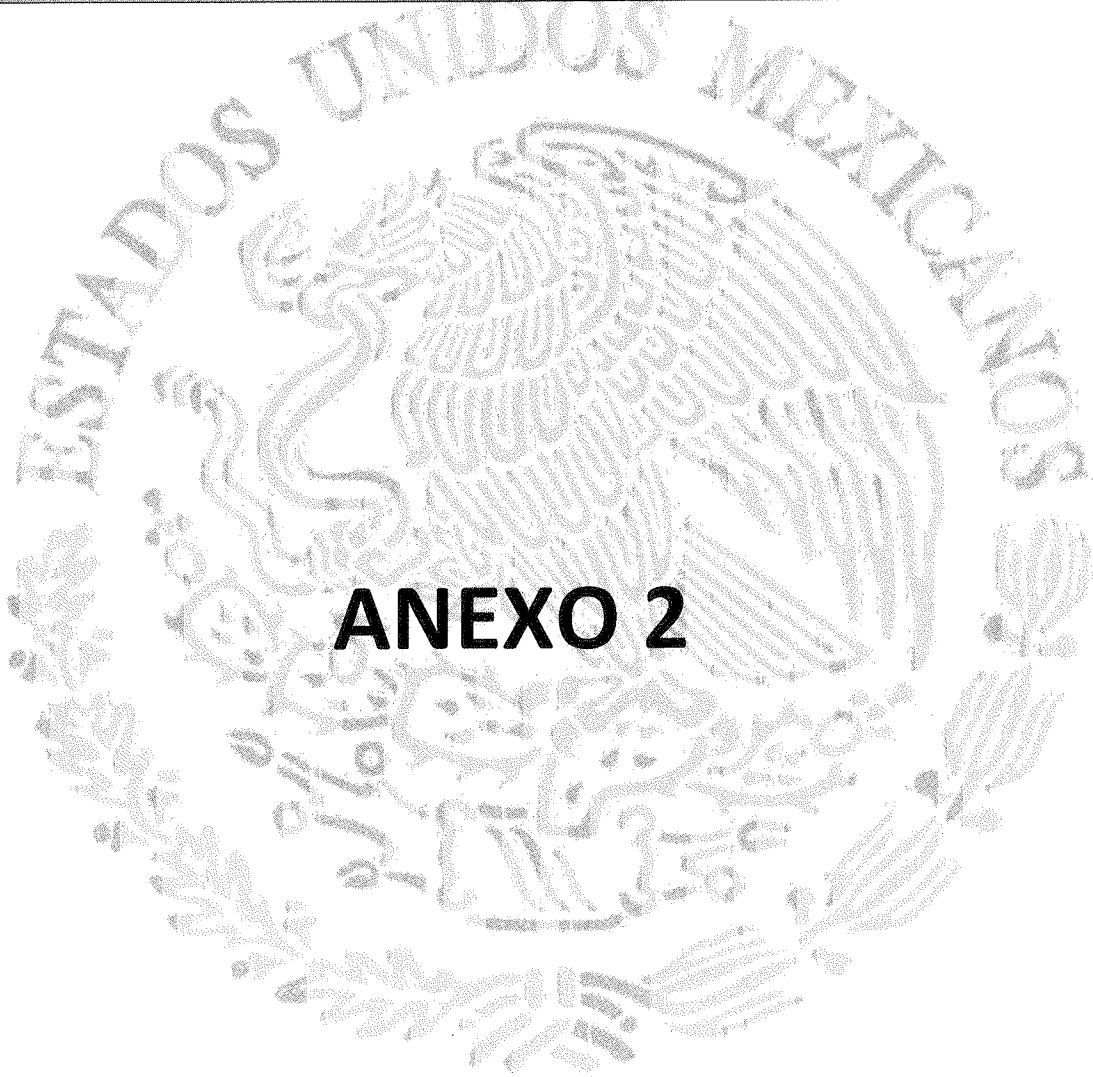
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
Carlos Omar Flores Vázquez	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidor público que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**



ANEXO 2

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



AVISO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

Siendo las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2017, encontrándose en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en: la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, Carlos Omar Flores Vázquez, Titular de la citada División, quien preside este evento, conforme a las funciones otorgadas en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, reanuda la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica No. LA-019GYR040-E5-2017, para la "Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor", informando a los licitantes lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (R-LAASSP), se suspende la presente sesión a petición de la División de Conservación, quien funge como área técnica en el presente procedimiento, en términos del artículo 2, fracción III, del R-LAASSP, toda vez que en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, las respuestas de su competencia requieren tiempo para su atención, por lo que se les informa que se reanudará la junta de aclaraciones a las 13:00 horas del día 17 de agosto de 2017.

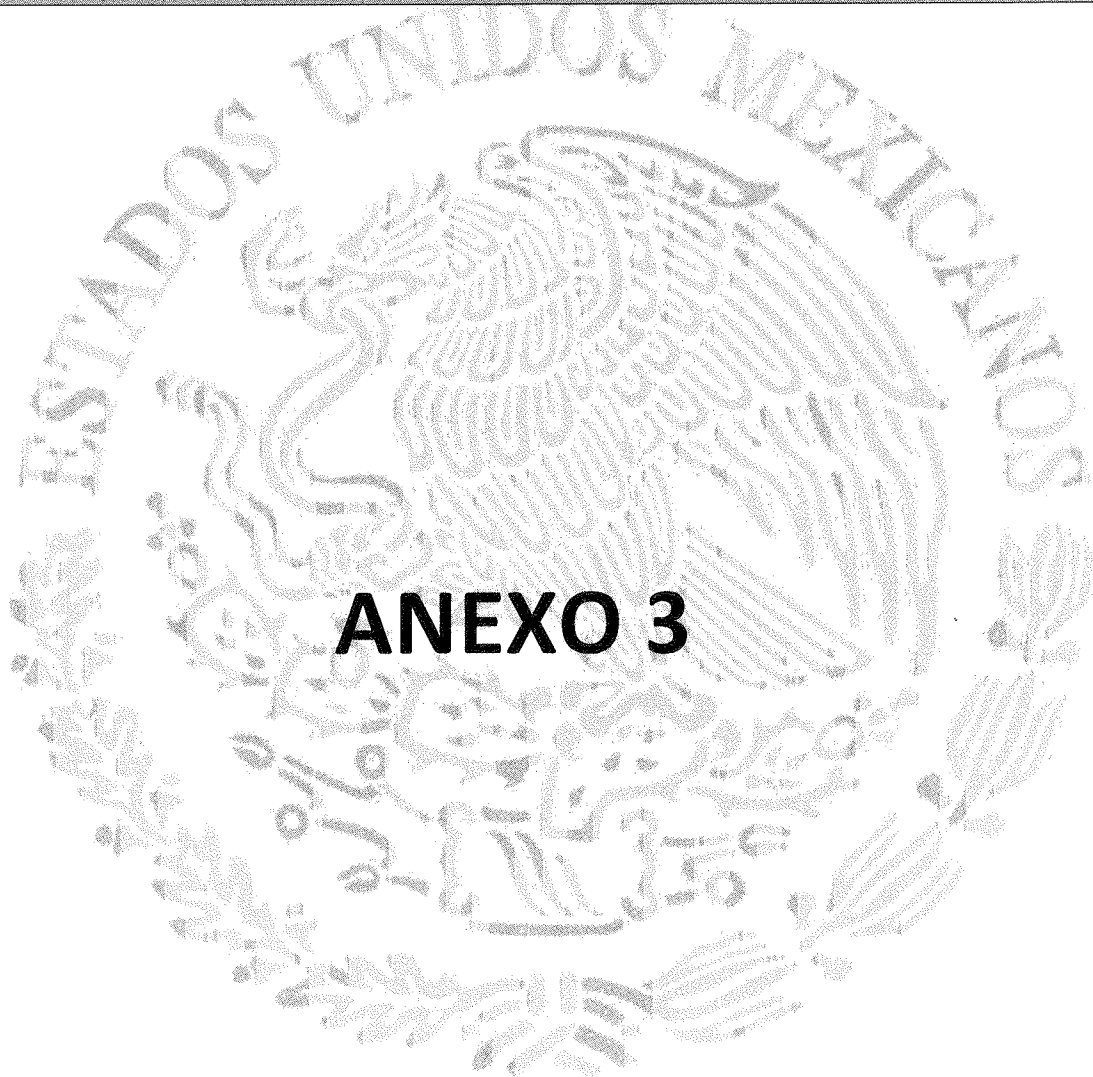
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Carlos Omar Flores Vázquez	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidor público que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**



ANEXO 3

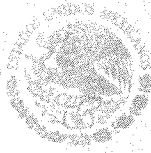
Handwritten mark resembling a lightning bolt or stylized 'Z'.

Handwritten mark resembling a stylized 'V' or 'A'.

Handwritten mark resembling a stylized 'R'.

Handwritten mark resembling a stylized 'D'.

Handwritten mark resembling a stylized signature or 'S'.



CUARTO AVISO JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

Siendo las 13:00 horas del día 17 de agosto de 2017, encontrándose en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en: la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, Carlos Omar Flores Vázquez, quien preside este evento, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8, inciso a, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, reanuda la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica No. LA-019GYR040-E5-2017, para la "Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor". Asimismo, informa que de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 45 y 46 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación al inicio de esta Junta de Aclaraciones.

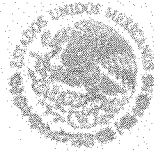
El servidor público que preside la Junta de Aclaraciones, fue asistido por la Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores, Titular de la División de Conservación, quien funge como área técnica en términos del artículo 2 Fracción III y 46 fracción V del RLAASSP, solventando las preguntas de carácter técnico y el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solventó las preguntas de carácter administrativo.

Quien preside el acto señala que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de conformidad al artículo 33 Bis de la LAASSP, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. PREGUNTAS
1	ROBERT BOSCH S. DE R.L. DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	18
2	TERMODINAMICA ENICA, S.A DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	21
3	ZITUM DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	2
4	CB SOLUCIONES TÉRMICAS, S.A. DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	34
5	CALDERAS MYRGGGO, S.A. DE C.V.	Electrónica a través de CompraNet	29
TOTAL			104

Por otra parte, se les comunica que se recibieron dentro de las 24 horas de anticipación al inicio al Acto de Junta de Aclaraciones, las solicitudes de aclaración de las siguientes empresas: CLAYTON SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. y MAGPIC CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., sin embargo, éstas no presentaron el escrito de interés en participar, por lo que no serán respondidas de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP y 45 párrafos tercero y quinto del RLAASSP.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CUARTO AVISO JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

Asimismo, se hace constar que el día 2 de agosto de 2017, la empresa PROMOCIONES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COMPUTO, S.A. DE C.V., a través del sistema de CompraNet, envió un mensaje con nombre de asunto: Anexo No. 3/ Escrito de interés para participar en la presente licitación, sin embargo no adjuntó ningún documento relativo al escrito de interés ni solicitudes de aclaración a la convocatoria del presente procedimiento, por lo que se archiva en el expediente.

De igual forma se comunica que la empresa GPIT, S.A. de C.V., envió a través de CompraNet, solicitudes de aclaración de forma extemporánea y no adjuntó el escrito de interés en participar, toda vez que fueron recibidas fuera del tiempo establecido para su presentación, se consideran extemporáneas en términos del artículo 33 Bis de la LAASSP, por lo que no serán respondidas de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

A continuación la convocante, siendo las 14:10 horas, procede a enviar, mediante el sistema de CompraNet 5.0, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, así como las precisiones a la convocatoria, para que los licitantes interesados, conozcan las mismas, otorgándose un plazo de 6 horas como máximo para el envío de las preguntas relacionadas con las respuestas emitidas por la convocante, por lo que se señala como fecha y hora límite para enviarlas hasta las 20:10 horas del día 17 de agosto de 2017, para que puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas a través del mismo medio.

Finalmente, se hace de su conocimiento que deberán enviar dichas repreguntas conforme al formato que se envía a través de la plataforma CompraNet 5.0 en versión Word.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Carlos Omar Flores Vázquez	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidor público que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.	
Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores	Titular de la División de Conservación (Área Técnica)	
Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel	Representante de la División de Conservación (Área Técnica)	
Antonio Martínez Martínez Representante área requirente	Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	
Lic. Eduardo Oviedo López	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.	
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.	

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA.
No. LA-019GYR040-E5-2017
ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR



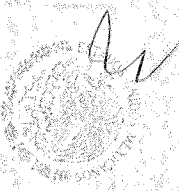
FORMATO PARA EL ENVÍO DE REPREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E5-2016	FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
1					
2					
3					
4					
5					

INSTRUCTIVO

Concepto	Descripción
Consecutivo repregunta (1)	Se refiere al número consecutivo de repreguntas que formule el licitante.
ID. IMSS (2)	Los licitantes interesados deberán indicar el "ID. IMSS" sobre el cual deseen formular repreguntas.
Pregunta y respuesta (3 y 4)	Los licitantes deberán indicar la pregunta y respuesta que la Convocante otorgó.
REPREGUNTA (5)	Las repreguntas que se formulen y que no versen sobre las respuestas originalmente otorgadas serán desechadas, de conformidad con lo señalado en el Art. 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
TRANSPORTE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR040-ES-2017.

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

No.	DICE	DEBE DECIR
1	<p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>Los requisitos que se consideraran indispensables para evaluar la proposición, legal, técnica y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales 2.4, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9), 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, <u>4.2.16</u>, 4.1.6, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20, 4.2.21, 4.2.22, 4.2.23, 4.2.24, 4.2.25, 4.2.26, 4.2.27 y 4.3 del presente numeral.</p>	<p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>Los requisitos que se consideraran indispensables para evaluar la proposición, legal, técnica y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales 2.4, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9), 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, <u>4.2.16</u>, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20, 4.2.21, 4.2.22, 4.2.23, 4.2.24, 4.2.25, 4.2.26, 4.2.27 y 4.3 del presente numeral.</p>
2	<p>4.1 Documentación legal-administrativa</p> <p>4.1.5 En su caso las manifestaciones del licitante en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <p>5.3 Causales de desechamiento</p>	<p>4.1 Documentación legal-administrativa</p> <p>4.1.5 En su caso las manifestaciones del licitante en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.</p> <p>5.3 Causales de desechamiento</p>
3	<p>De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:</p>	<p>De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:</p>

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
TRANSPORTE



No.	DICE	DEBE DECIR							
<p>4</p> <p>Formato No. 11</p> <p>Relacion de documentos que debe presentar el licitante.</p> <p>...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA</th> <th>REFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En su caso las manifestaciones del licitante en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</td> <td>4.1.5</td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	En su caso las manifestaciones del licitante en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	4.1.5	<p>4</p> <p>Formato No. 11</p> <p>Relación de documentos que debe presentar el licitante.</p> <p>...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA</th> <th>REFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En su caso las manifestaciones del licitante en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.</td> <td>4.1.5</td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	En su caso las manifestaciones del licitante en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.	4.1.5
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA								
En su caso las manifestaciones del licitante en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	4.1.5								
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA								
En su caso las manifestaciones del licitante en las que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.	4.1.5								
<p>5</p> <p>Modelo de Contrato</p>	<p>Modelo de Contrato</p> <p>Se comparte en este Acto el modelo para el presente procedimiento, en formato WORD y PDF para mayor legibilidad.</p>								

[Handwritten signatures and initials]



ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESION DEL CIAS	N/A																																										
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION																																													
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS _____ DE LA LAASSP, ASI COMO DE SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA																																												
FECHA DE FALLO	DIA _____	MES _____	ANO 2017																																										
<table border="1"> <tr> <th colspan="6">VICENCIA DEL CONTRATO</th> </tr> <tr> <th>DEL</th> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>ANO</th> <th>HASTA</th> <th>ANO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2017</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="6">OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION</th> </tr> <tr> <th>TIPO DE CONTRATO</th> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>ANO</th> <th>HASTA</th> <th>ANO</th> </tr> <tr> <td>CERRADO (X)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ABIERTO ()</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				VICENCIA DEL CONTRATO						DEL	DIA	MES	ANO	HASTA	ANO				2017			OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION						TIPO DE CONTRATO	DIA	MES	ANO	HASTA	ANO	CERRADO (X)						ABIERTO ()					
VICENCIA DEL CONTRATO																																													
DEL	DIA	MES	ANO	HASTA	ANO																																								
			2017																																										
OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION																																													
TIPO DE CONTRATO	DIA	MES	ANO	HASTA	ANO																																								
CERRADO (X)																																													
ABIERTO ()																																													
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION (OLI) MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).																																													

PROVEEDOR	DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")		R.F.C.	REGISTRO PATRONAL IMSS
TELÉFONOS)				
ESCRITURA PÚBLICA	FAX	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	CORREO ELECTRÓNICO	NOTARIO PÚBLICO
NOTARIA PÚBLICA				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ESCRITURA PÚBLICA	NOTARIA PÚBLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL
NOTARIO PÚBLICO				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA PARA LA DESINSTALACION, SUMINISTRO, INSTALACION, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION A ENTERA SATISFACCION DE "EL INSTITUTO" SERA DE 100 (CEN) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE "EL INSTITUTO", SERAN LOS SEÑALADOS EN EL "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	
OBJETO DEL CONTRATO				
ADQUISICION DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.				
"EL INSTITUTO": INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
JOSE ROBERTO FLORES BANUELOS ApoDERado Legal		JUAN LEOBARDO ORTIZ ANGEL Jefe del Area de Ingenieria, Tecnologia y Equipo Médico		A LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACION DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA
EMM EVELIA GUTIERREZ FLORES Titular de la Division de Conservacion		ADMINISTRADORES DEL CONTRATO		PLAZO PARA PAGO
IMPORTE SIN IVA				
\$ _____ .00 PESOS 00/100 (M/N)				
"EL PROVEEDOR"				
I.V.A				
0% () 16% (X)				

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

EML/JHG/JMH/N 1/2017



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE
INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
TRANSPORTE



No. **DICE** **DEPE DECIR**

6 Formato No. 3
Formato de carta relativa al numeral 4.1.4

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitacion
Presente

Nombre del que suscribe el presente Anexo/ en mi carácter de Representante Legal de la Persona Física o Moral, y en términos del numeral 4.1.6 de la Convocatoria a la Licitacion Publica Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019GYR040-E5-2017, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relacion a los demás participantes.

(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato No. 3
Formato de carta relativa al numeral 4.1.4

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitacion
Presente

Nombre del que suscribe el presente Anexo/ en mi carácter de Representante Legal de la Persona Física o Moral, y en términos del numeral 4.1.4 de la Convocatoria a la Licitacion Publica Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019GYR040-E5-2017, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relacion a los demás participantes.

(Nombre y firma del Representante Legal)



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

Nº.

1.

DICE

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

... Documentos comprobatorios de entrega del Bien:

6. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes la póliza contratada con el fabricante del equipo anexando el programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses.

7. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante y al manual de operación y manual de mantenimiento.

XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar por cada uno de los equipos por partida como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos Generadores de Vapor", al Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes y en su calidad de Auxiliar del Administrador de contrato, una vez que se formalice el **Anexo 5** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", un escrito en papel

DEBE DECIR

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

... Documentos comprobatorios de entrega del Bien:

6. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes la póliza contratada con el fabricante del equipo anexando el programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor".

7. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor", la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante y al manual de operación y manual de mantenimiento.

XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar por cada uno de los equipos por partida como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos Generadores de Vapor", al Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-0196YR040-E5-2017

membretado donde se garanticen los mismos por 36 (treinta y seis) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

c) Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 60 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía (36 meses) que otorga el proveedor sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato.

f) Periodo de garantía.

El periodo de vigencia de la garantía será de 36 (treinta y seis) meses y dará inicio a partir del día de la firma del Anexo 5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

i) Mantenimientos preventivo y/o correctivo.

Entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un programa calendarizado por la vigencia de la garantía (36 meses) en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia con base al manual de servicio y recomendaciones del fabricante por cada año de garantía, el cual deberá ser ejecutado por el personal certificado. En el caso de correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 36 (treinta y seis) meses, incluyendo las refacciones nuevas y originales necesarias para garantizar la óptima operación de los

bienes y en su calidad de Auxiliar del Administrador de contrato, una vez que se formalice el Anexo 5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", un escrito en papel membretado donde se garanticen los mismos por 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor" contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

c) Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 60 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía (36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor") que otorga el proveedor sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato.

f) Periodo de garantía.

El periodo de vigencia de la garantía será de 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor", y dará inicio a partir del día de la firma del Anexo 5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

j) Capacitación

Programa de capacitación por cada año de garantía (36 meses) de manera semestral y cuando el Instituto así lo requiera, previa solicitud. Dicha capacitación será al personal técnico de fluidos y energéticos y el personal que designe el responsable de la recepción de los bienes en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación, pruebas de presión o exámenes no destructivos aplicados al equipo, procedimientos de seguridad, detección y análisis de falla, registro de datos de operación, funcionamiento y mantenimiento; tratamiento de agua interno y tratamiento de agua externo, sistema de administración de la combustión y puntos específicos indicados en el numeral 17 de la NOM-020-STPS-2011, la cual será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, el cual deberá contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor y nombre de los participantes, matrículas y firmas.

..

XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

..

10. El licitante presentara un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV **GARANTÍA DE LOS BIENES** de los presentes términos y condiciones para adquisición de las calderas generadoras de vapor.

11. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo

i) Mantenimientos preventivo y/o correctivo.

Entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un programa calendarizado por la vigencia de la garantía (36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor") en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia con base al manual de servicio y recomendaciones del fabricante por cada año de garantía, el cual deberá ser ejecutado por el personal certificado. En el caso de correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor", incluyendo las refacciones nuevas y originales necesarias para garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

j) Capacitación

Programa de capacitación por cada año de garantía (36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor") de manera semestral y cuando el Instituto así lo requiera, previa solicitud. Dicha capacitación será al personal técnico de fluidos y energéticos y el personal que designe el responsable de la recepción de los bienes en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación, pruebas de presión o exámenes no destructivos aplicados al equipo, procedimientos de seguridad, detección y análisis de falla, registro de datos de operación, funcionamiento y mantenimiento; tratamiento de agua interno y tratamiento de agua externo, sistema de administración de la combustión y puntos específicos indicados en el numeral 17 de la NOM-020-STPS-2011, la cual será avalada a través de un documento

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.]



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales) contratada con el fabricante del equipo anexando un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses

12. El licitante presentara en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.

...

21. El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses, no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje.

membretado por el proveedor, el cual deberá contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor y nombre de los participantes, matriculas y firmas.

...

XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

...

10. El licitante presentará un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor" del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos y condiciones para adquisición de las calderas generadoras de vapor.

11. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales) contratada con el fabricante del equipo anexando un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor"

12. El licitante presentara en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

		<p>necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor", la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.</p> <p>...</p> <p>21. El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor", no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje.</p>
2.	<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA</p> <p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>...</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>...</p> <p>4.2.10 El licitante presentara un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos y condiciones para adquisición de las calderas generadoras de vapor. (INDISPENSABLE)</p> <p>4.2.11 El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo</p>	<p style="text-align: center;">CONVOCATORIA</p> <p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>...</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>...</p> <p>4.2.10 El licitante presentara un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor" del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos y condiciones para adquisición de las calderas generadoras de vapor. (INDISPENSABLE)</p>

23

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales) contratada con el fabricante del equipo anexando un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses. **(INDISPENSABLE)**

4.2.12 El licitante presentara en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses, la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones. **(INDISPENSABLE)**

...

4.2.21 El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses, no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje. **(INDISPENSABLE)**

...

Formato No. 11
Relación de documentos que debe presentar el licitante

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	REFERENCIA
El licitante presentara un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del	4.2.10

4.2.11 El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales) contratada con el fabricante del equipo anexando un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor". **(INDISPENSABLE)**

4.2.12 El licitante presentara en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor", la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones. **(INDISPENSABLE)**

...

4.2.21 El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor", no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje. **(INDISPENSABLE)**

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

Formato No. 11 Relación de documentos que debe presentar el licitante	
DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	REFERENCIA
<p>... mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos y condiciones para adquisición de las calderas generadoras de vapor. (INDISPENSABLE)</p> <p>El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales) contratada con el fabricante del equipo anexando un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses (INDISPENSABLE)</p>	4.2.11
<p>El licitante presentara un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor" del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos y condiciones para adquisición de las calderas generadoras de vapor. (INDISPENSABLE)</p> <p>El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales) contratada con el fabricante del equipo anexando un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de 36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de</p>	4.2.10

23

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

	<p>escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses, no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje. (INDISPENSABLE)</p>	<p>Equipos Generadores de Vapor (INDISPENSABLE)</p> <p>El licitante presentara en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, un programa de mantenimiento preventivo y relacion de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor", la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones (INDISPENSABLE)</p> <p>El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos Generadores de Vapor", no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.2.12</p> <p>4.2.21</p>
3.	<p>CONVOCATORIA</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>5.1 Evaluación de la proposición técnica</p> <p>...</p> <p>La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>5.1 Evaluación de la proposición técnica</p> <p>...</p> <p>La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:</p>	

[Handwritten signatures and marks]

8 de 68



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

...	<p>5.1.2 Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimos obligatorias señaladas en las Cédulas de Especificaciones Técnicas, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.</p>	<p>5.1.2 Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y los requisitos señalados en las Cédulas de Especificaciones Técnicas, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.</p>
4.	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR</p> <p>XXVI. VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p>La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:</p> <p>... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimos obligatorias señaladas en las Cédulas de Especificaciones Técnicas, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.</p>	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR</p> <p>XXVI. VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p>La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:</p> <p>... 2. Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y los requisitos señalados en las Cédulas de Especificaciones Técnicas, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.</p>
5.	<p>CONVOCATORIA</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>5.1 Evaluación de la proposición técnica</p> <p>... La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:</p> <p>... 5.1.6 De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>5.1 Evaluación de la proposición técnica</p> <p>... La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:</p> <p>... 5.1.6 De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro</p>

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page, including a large signature at the bottom and several initials above it.]



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

	<p>y subrubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Calderas generadoras de vapor".</p>	<p>y subrubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriores, no se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Calderas generadoras de vapor".</p>
6.	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR</p> <p>XXVI. VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p>La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:</p> <p>... 6. De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro y subrubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Calderas generadoras de vapor".</p>	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR</p> <p>XXVI. VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p>La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:</p> <p>... 6. De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro y subrubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriores, no se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Calderas generadoras de vapor".</p>
7.	<p>CONVOCATORIA</p>	<p>CONVOCATORIA</p>

[Handwritten signatures and marks]



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

	<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>5.3 Causales de desechamiento</p> <p>De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:</p> <p>5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 2.4, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9), 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20, 4.2.21, 4.2.22, 4.2.23, 4.2.24, 4.2.25, 4.2.26, 4.2.27 y 4.3, de la presente Convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar la proposición técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el numeral 4 primer párrafo de la convocatoria.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>5.3 Causales de desechamiento</p> <p>De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:</p> <p>5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 2.4, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9), 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20, 4.2.21, 4.2.22, 4.2.23, 4.2.24, 4.2.25, 4.2.26, 4.2.27 y 4.3, de la presente Convocatoria o que el contenido de dicha documentación no corresponda a lo solicitado, por considerar la misma indispensable para evaluar la proposición técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el numeral 4 primer párrafo de la convocatoria.</p>
8.	<p>CONVOCATORIA</p> <p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>...</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>...</p> <p>4.2.13 El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial) y 15 técnicos calificados (mecánico, mecánico industrial) y 15 técnicos calificados</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>...</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>...</p> <p>4.2.13 El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afín) y 15 técnicos calificados</p>

Ju *3*

[Handwritten signatures and marks]



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

	<p>eléctrico, electromecánico, mecánico industrial) por partida, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p>	<p>(mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p>
9.	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR</p> <p>XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <p>...</p> <p>13. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial) por partida, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento.</p>	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR</p> <p>XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <p>...</p> <p>13. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p>
10.	<p>CONVOCATORIA</p> <p>...</p> <p>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</p> <p>...</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>...</p> <p>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</p> <p>...</p>

[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page, including a large signature at the bottom and several initials above it.]



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

<p>2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones</p> <p>Aplica en cada una de las partidas en las que se participe:</p> <p>...</p> <p>c) El proveedor deberá cumplir estrictamente con el siguiente código internacional.</p> <ul style="list-style-type: none">• El equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME o ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor con el estampado "S" o "CE" en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó equivalente de Normatividad Europea. <p>...</p>	<p>2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones</p> <p>Aplica en cada una de las partidas en las que se participe:</p> <p>...</p> <p>c) El proveedor deberá cumplir estrictamente con el siguiente código internacional.</p> <ul style="list-style-type: none">• El equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME o ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor con el estampado "S" o "CE" en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó equivalente de Normatividad Europea. <p>...</p>
<p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>...</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>...</p> <p>4.2.8 El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor estampado "S" o equivalente en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado.</p>	<p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>...</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>...</p> <p>4.2.8 El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor estampado "S" o equivalente en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado.</p>

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E-12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente.. **(INDISPENSABLE)**

4.2.9 El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar. **(INDISPENSABLE)**.

b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos con certificación y autorización vigente.

s) Reporte de Pruebas de Desempeño ASME O EQUIVALENTE PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).

...

Formato No. 11

Relación de documentos que debe presentar el licitante

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	REFERENCIA
El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E- 12952	4.2.8

por ASME ó equivalente de Normatividad Europea. **(INDISPENSABLE)**

4.2.9 El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar. **(INDISPENSABLE)**.

b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME ó equivalente de Normatividad Europea.

s) Reporte de Pruebas de Desempeño ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente, PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).

...

Formato No. 11

Relación de documentos que debe presentar el licitante

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	REFERENCIA
El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor	4.2.8

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and a checkmark on the right.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

<p>Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor estampado "S" o equivalente en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente.. (INDISPENSABLE)</p>	<p>4.2.9</p>	<p>El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar: (INDISPENSABLE)</p> <p>b) b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado de ASME ó equivalente de Normatividad Europea.</p> <p>s) s) Reporte de Pruebas de Desempeño ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente, PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).</p>
--	--------------	--

<p>11. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR</p> <p>..</p> <p>V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS</p>	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR</p> <p>..</p> <p>V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS</p>
--	--

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right. A date stamp "18 de 68" is visible in the bottom right corner.



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

Aplica en cada una de las partidas en las que se participe:

b) El proveedor deberá cumplir estrictamente con el siguiente código internacional.

El equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME o ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor con el estampado "S" o "CE" en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME o ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente.

IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Documentos comprobatorios de entrega del Bien:

4. Entregar al responsable de la recepción de los Bienes la siguiente documentación técnica:

b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME O EQUIVALENTE con certificación y autorización vigente.

s) Reporte de Pruebas de Desempeño ASME O EQUIVALENTE PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).

Aplica en cada una de las partidas en las que se participe:

b) El proveedor deberá cumplir estrictamente con el siguiente código internacional.

El equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME o ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor con el estampado "S" o "CE" en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME o equivalente de Normatividad Europea.

IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Documentos comprobatorios de entrega del Bien:

4. Entregar al responsable de la recepción de los Bienes la siguiente documentación técnica:

b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME ó equivalente de Normatividad Europea, con certificación y autorización vigente.

s) Reporte de Pruebas de Desempeño ASME UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente, PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

**XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA
TÉCNICA DEL LICITANTE**

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:

...

8. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor estampado "S" o equivalente en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente.

9. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el **Anexo 5** (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar:

b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos con certificación y autorización vigente.

s) Reporte de Pruebas de Desempeño ASME O EQUIVALENTE PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).

**XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA
TÉCNICA DEL LICITANTE**

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:

...

8. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor estampado "S" o equivalente en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó equivalente de Normatividad Europea.

9. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el **Anexo 5** (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar:

b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME ó equivalente de Normatividad Europea.

s) Reporte de Pruebas de Desempeño ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos con certificación y autorización vigente PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).

[Handwritten signatures and marks]

47 de 68



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

12.

CONVOCATORIA
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR

DICE:

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntuación	Puntuación Máxima
1. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica	22.5	I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	I.a.1 Propuesta técnica. Para la obtención de los puntos señalados, las especificaciones técnicas deberán ser acreditadas con las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indiquen cada una de las características y especificaciones solicitadas para la totalidad de las partidas que integran el grupo correspondiente. En caso de que la propuesta técnica solicite incumplan con alguna de las características o especificaciones establecidas para alguna de las partidas no se asignará ninguna puntuación	Técnicos Al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes	6.00	6.00
				Al licitante que proponga calderas generadoras de vapor con tecnología de baja emisión de óxidos de nitrógeno [Bajo NOx] sin recirculación de gases de la chimenea y que armonice con la tecnología autocarburante solicitada en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.	4.00	4.00

93

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

	I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	I.a.1 Propuesta técnica.- Técnicos	Al licitante que proponga calderas generadoras de vapor con tecnología de automatización de las purgas de fondo y de superficie mediante circuito de control con retroalimentación y controlador para control de tratamiento de agua de la caldera generadora de vapor Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.	3.00	3.00		
	I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	I.a.3 Durabilidad o vida útil del bien.	Al licitante que presente carta del fabricante manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalen dicha durabilidad o resistencia mayor a 20 años.	4.38	4.38		
	I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica		Para la obtención de estos puntos deberá presentar constancias o pruebas documentales sobre la durabilidad o resistencia del bien o la realización de pruebas de laboratorio.	2.25	2.25		
			Al licitante que presente carta del fabricante manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalen dicha durabilidad o resistencia mayor a 14 años y menor o igual a 16 años 11 meses.	1.50	1.50	4.38	
			Al licitante que presente carta manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalen dicha durabilidad o resistencia mayor a 10 años y menor o igual a 13 años 11 meses.	0.75	0.75		

Handwritten marks at the top of the page, including a large '4' and some scribbles.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

Large handwritten signature or initials at the bottom right of the page.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

		Total Características del Bien		22.50
				0.00
Al licitante que presente carta manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalen dicha durabilidad o resistencia menor o igual a 10 años				
ii. Capacidad del Licitante.	10	ii.a.- Capacidad económica.		
		ii.a.-1 Capacidad económica.		
		ii.a.- Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento o del licitante		
		Deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
				1.50
				1.13
				0.75
				0.38
				0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

	1.50	1.13	1.50
<p>II.a.2. Recursos técnicos.</p> <p>Para tal efecto deberá acreditar con documentación por parte del fabricante o proporcionada por una entidad de evaluación-certificación nacional o en su caso avalada por una representación extranjera que los acredite para fabricar e instalar generadores de vapor, debiendo presentar dicha documentación. Aunado a lo anterior, deberá presentar constancia del IMSS que confirme que dicho personal forma parte de la planta de empleados del licitante.</p> <p>Cuando el licitante demuestre menos de [5] Ingenieros Especialistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) y [15] Técnicos calificados (Mecánico, Eléctrico, Electromecánico, Mecánico Industrial) por partida; no será acreedor a puntos.</p>	<p>Al licitante que demuestre contar con al menos 22 empleados por partida a instalar que sean [6] Ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [16] Técnicos calificados (Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.</p>	<p>Al licitante que demuestre contar con al menos 19 empleados por partida a instalar que sean [5] Ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [14] Técnicos calificados (Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.</p>	<p>Al licitante que demuestre contar con al menos 16 empleados por partida a instalar que sean [4] Ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [12] Técnicos calificados (Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.</p>



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

II. Capacidad del Licitante.	10	II.b.- Discapacitados.	II.b.1 Participación de discapacitados.	Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 13.5 al 14.99 % a su capital contable y social.	0.38	
			Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Para el caso de que la empresa no cuente con trabajadores con discapacidad no se le asignaran puntos en este rubro.	Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, menor a 13.5 % a su capital contable y social.	0.00	
II.c.- MIPYMES con innovación tecnológica.		II.c.1 Participación de MIPYMES.		A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción igual o mayor al 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, con una antigüedad mayor a seis meses.	2.00	2.00
			Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial acreditando haber producido bienes objeto de este procedimiento, con innovación tecnológica.	A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción menor al 5 % de la totalidad de su planta de empleados con una antigüedad mayor a seis meses.	0.75	0.75
				En caso de no acreditar que produzcan bienes con innovación tecnológica, se le asignará puntuación.	0	0

Handwritten signatures and marks are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

		<p>II.d.- Políticas y Prácticas de Igualdad de Género</p>	<p>II.d.1 Políticas y Prácticas de Igualdad de Género</p>	<p>En caso de acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, se le asignará:</p>	<p align="center">0.75</p>	
		<p>Certificado emitido por una Entidad u Organismo de Acreditación conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación.</p>	<p>En caso de no acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, no se le asignará puntuación.</p>	<p align="center">0</p>	<p align="center">0.75</p>	
		<p>II.e.- Garantías de cumplimiento o.</p>	<p>II.e.1.- Garantizar funcionamiento del bien.</p>	<p>Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes igual o mayor a 60 meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía</p>	<p align="center">2.00</p>	<p align="center">2.00</p>
		<p>Documento membretado firmado por el representante legal en el que se compromete a la Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien.</p>	<p>Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes por 52 y hasta 59 meses 30 días de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía</p>	<p align="center">1.50</p>	<p align="center">2.00</p>	

Handwritten signature/initials at the top of the page.

Handwritten signature/initials on the right side of the page.

Handwritten signature/initials at the bottom of the page.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

					1.00	Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes por 44 y hasta 51 meses 30 días de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía
					0.50	Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes mayor a 36 y hasta 43 meses 30 días de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía
					0.00	Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes de igual a 36 meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía
Total Capacidad del Licitante.						10.00
iii. Experiencia y Especialidad del Licitante.	7.5	iii.a.- Experiencia y Especialidad.	iii.a.1.- Experiencia.	Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o pedidos formalizados de 10 años de experiencia, comprendidos en el periodo del 2007 al 2017.		
				Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o pedidos formalizados de 8 años a 9 años 11 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.		
				Para acreditar la experiencia, la convocante cuantificará con la copia de los contratos o pedidos, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o Institución, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.		

h g z

(Handwritten signatures and marks)



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

				0.00	
				3.00	
				2.25	
				1.50	
				0.75	
				3.00	

Al licitante que entregue copia del **Data Report** de **CERO [0]** Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente. **En los últimos diez años.**

Al licitante que presente **más de 15 contratos**, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2008 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.

Al licitante que presente **de 12 a 14 contratos**, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2008 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.

Al licitante que presente **de 9 a 11 contratos**, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2008 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.

Al licitante que presente **de 6 a 8 contratos**, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2008 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.

III.a.2.- Especialidad
Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se demuestre que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución, bienes iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

IV.		Total Experiencia y Especialidad		7.50
	10	IV.a.- Liberación de la Fianzas.	IV.a.1.- Liberación de la Fianza.	
Cumplimien to de Contratos.			Al licitante que presente menos de 6 contratos , pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2008 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	0.00
			Al licitante que demuestre documentalmente tener más de 10 contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del mínimo establecido en el periodo 2008 al 2017.	10.00
		Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante".	Al licitante que demuestre documentalmente tener de 9 a 10 contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del mínimo establecido en el periodo 2008 al 2017.	7.50
			Al licitante que demuestre documentalmente tener de 7 a 8 contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del mínimo establecido en el periodo 2008 al 2017.	5.00
			Al licitante que demuestre documentalmente tener de 5 a 6 contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del mínimo establecido en el periodo 2008 al 2017.	2.50

[Handwritten signatures and marks]



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

									0.00
Total de Cumplimiento de Contratos									10.00
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA									50.00

DEBE DECIR

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje de Unidad	Puntaje Máx	Puntaje Mín
I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica	22.5	I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	I.a.1 Propuesta técnica.- Para la obtención de los puntos señalados, las especificaciones técnicas deberán ser acreditadas con las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indiquen cada una de las características y especificaciones solicitadas para la totalidad de las partidas que integran el grupo correspondiente. En caso de que la propuesta técnica solicitada, incumpla con alguna de las características o especificaciones establecidas para alguna de las partidas no se asignará ninguna puntuación.	Técnicos Al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes	6.00	6.00	

22

1000

Handwritten signature

Handwritten mark



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

<p>Para la obtención de los puntos adicionales deberán ser integrados en el Anexo 1.1. Cedula de especificación Técnica del licitante las características solicitadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 y deberán ser acreditadas mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indiquen cada una de las características y especificaciones solicitadas.</p>	<p>1.- Al licitante que proponga calderas generadoras de vapor con tecnología de baja emisión de óxidos de nitrógeno [Bajo NOx] sin recirculación de gases de la chimenea y que armonice con la tecnología autocarburante solicitada en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.</p>				<p>2.- Al licitante que proponga calderas generadoras de vapor con tecnología de automatización de las purgas de fondo y de superficie mediante circuito de control con retroalimentación y controlador para control de tratamiento de agua de la caldera generadora de vapor</p>				<p>3.- Al licitante que proponga la automatización e integración de los equipos generadores de vapor, el tanque de condensados y el suavizador dúplex</p>		
	<p>4.- Al licitante que integren en su propuesta, equipos economizadores de precalentamiento de agua para mejorar la eficiencia energética de los equipos generadores de vapor</p>			<p>1.a.2 Durabilidad o vida útil del bien. Para la obtención de estos puntos deberá presentar constancias o pruebas documentales sobre la durabilidad o resistencia del bien o la realización de pruebas de laboratorio.</p>	<p>Al licitante que presente documento membretado del fabricante firmada por representante legal, en la que manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor para todas la(s) partida(s) que concurre, así como la prueba documental que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso mayor a 20 años.</p>						

9 3

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures]



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

<p>Documento membretado del fabricante firmada por el representante legal, en la que se manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor en términos del numeral 5, Rubro 1, sub-rubro 1.a, descripción 1.a.3 Durabilidad o vida útil del bien de la Convocatoria, así como la prueba documental descrita a continuación y que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso.</p>	<p>Al licitante que presente documento membretado del fabricante firmada por representante legal, en la que manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor para todas la(s) partida(s) que concurse, así como la prueba documental que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso mayor a 17 años y menor o igual a 19 años 11 meses.</p>	<p>0.75</p>
<p>Prueba documental por partida: 1. Carta del Usuario manifestando la existencia del equipo en sus instalaciones y el estado de funcionamiento, incluyendo fotografía claramente legible de la Placa de Datos de la Caldera. 2. Registro ante la S.T.P.S. de la caldera generadora de vapor vigente.</p>	<p>Al licitante que presente documento membretado del fabricante firmada por representante legal, en la que manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor para todas la(s) partida(s) que concurse, así como la prueba documental que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso mayor a 14 años y menor o igual a 16 años 11 meses.</p>	<p>0.50</p>
<p>Documento membretado del fabricante firmada por el representante legal, en la que se manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor en términos del numeral 5, Rubro 1, sub-rubro 1.a, descripción 1.a.3 Durabilidad o vida útil del bien de la Convocatoria, así como la prueba documental descrita a continuación y que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso.</p>	<p>Al licitante que presente documento membretado del fabricante firmada por representante legal, en la que manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor para todas la(s) partida(s) que concurse, así como la prueba documental que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso mayor a 10 años y menor o igual a 13 años 11 meses.</p>	<p>0.25</p>
<p>Documento membretado del fabricante firmada por el representante legal, en la que se manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor en términos del numeral 5, Rubro 1, sub-rubro 1.a, descripción 1.a.3 Durabilidad o vida útil del bien de la Convocatoria, así como la prueba documental descrita a continuación y que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso.</p>	<p>Al licitante que presente documento membretado del fabricante firmada por representante legal, en la que manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor para todas la(s) partida(s) que concurse, así como la prueba documental que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso menor o igual a 10 años.</p>	<p>0.00</p>

Handwritten marks

Handwritten signatures and marks



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

		Total Características del Bien. 22.50	
II.Capacidad del Licitante.	10	II.a.- Capacidad económica. Deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1.50
		II.a.- Capacidad económica. Deberán presentar su última declaración fiscal anual 2016 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2016, que sus ingresos equivalen del 17.5% al 20% del monto total de la propuesta económica con IVA.	1.50
		II.a.-1 Capacidad económica. Deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1.13
		II.a.- Capacidad económica. Deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta 2016, que sus ingresos equivalen del 15% al 17.49% del monto total de la propuesta económica con IVA.	1.50
		II.a.- Capacidad económica. Deberán presentar su última declaración fiscal anual 2016 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2016, que sus ingresos equivalen del 12.5% al 14.99% del monto total de la propuesta económica con IVA.	0.75
		II.a.- Capacidad económica. Deberán presentar su última declaración fiscal anual 2016 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2016, que sus ingresos equivalen del 10% al 12.49% del monto total de la propuesta económica con IVA.	0.38

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

	<p>Al licitante que demuestre a través de la presentación de la última declaración fiscal anual 2016 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2016, que sus ingresos equivalen del menos el 10% del monto total de la propuesta económica con IVA.</p>	0.00				
<p>II.a.2. Recursos técnicos. Para tal efecto deberá acreditar con documentación por parte del fabricante o proporcionada por una entidad de evaluación-certificación nacional o en su caso avalada por una representación extranjera que los acredite para fabricar e instalar generadores de vapor, debiendo presentar dicha documentación. Aunado a lo anterior, deberá presentar constancia del IMSS que confirme que dicho personal forma parte de la planta de empleados del licitante</p> <p>Cuando el licitante que demuestre menos de 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 15</p>	<p>Al licitante que demuestre contar con al menos 8 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 21 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.</p>	1.50				

Handwritten signatures and marks:

- Top right: A large signature and the number "33 de 68".
- Middle right: A signature and the number "3".
- Bottom right: A signature and the number "3".
- Bottom left: A signature and the number "3".



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas; no será acreedor a puntos..	Al licitante que demuestre contar con al menos 7 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 19 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.	1.13				Al licitante que demuestre contar con al menos 6 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 17 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.	0.75																																																																						

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

			<p>II.a.3.- Recursos de equipamiento. Documento o actas constitutivas del fabricante, con los que acredite el porcentaje que tiene invertido en maquinaria y equipo para la fabricación de generadores de vapor con lo que garantiza su propuesta económica.</p>	<p>Al licitante que demuestre contar con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.</p>	0.38		
				<p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 20.00% a su capital contable y social.</p>	1.50		
				<p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 17.5 al 19.99 % a su capital contable y social.</p>	1.13		1.50
				<p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 15.00 al 17.49 % a su capital contable y social.</p>	0.75		

23

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom and a smaller one above it.



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

I.Capacidad del Licitante.	10	II.b.- Discapacitados.	<p>II.b.1 Participación de discapacitados.</p> <p>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Para el caso de que la empresa no cuente con trabajadores con discapacidad no se le asignaran puntos en este rubro.</p>	<p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 13.5 al 14.99 % a su capital contable y social.</p> <p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, menor a 13.5 % a su capital contable y social.</p>	2.00	0.00	2.00	0.00	2.00
II.c.- MIPYMES con innovación tecnológica		II.c.1 Participación de MIPYMES.	<p>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial acreditando haber producido bienes objeto de este procedimiento, con innovación tecnológica.</p>	<p>A la empresa que acredite que es MIPYME, y que produzca bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p>	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75
				<p>A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción igual o mayor 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, con una antigüedad mayor a seis meses.</p>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				<p>En caso de no acreditar que produzcan bienes con innovación tecnológica, se le asignará puntuación.</p>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten marks: a checkmark and the number '3'.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Handwritten signatures.

Handwritten signature and date: 36 de 88



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

II.d.- Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	II.d.1 Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	En caso de acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, se le asignará: En caso de no acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, no se le asignará puntuación.	0.75
II.e.- Garantías de cumplimien to.	II.e.1.- Garantizar el funcionamiento del bien.	Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes igual o mayor a 60 meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía.	2.00
	Documento membretado firmado por el representante legal en el que se compromete a la Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien.	Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes por 52 y hasta 59 meses 30 días de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía.	1.50

2 3 5

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature and the text "37 de 68".



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes por 44 y hasta 51 meses 30 días de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía	1.00		
Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes mayor a 36 y hasta 43 meses 30 días de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía	0.50		
Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes de igual a 36 meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía	0.00		
Total Capacidad del Licitante.		10.00	
III. Experiencia y Especialidad del Licitante.	7.5	III.a.- Experiencia y Especialidad.	Para acreditar la experiencia, la convocante cuantificará con la copia de los contratos o pedidos, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o Institución, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.
			Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o pedidos formalizados de 10 años de experiencia, comprendidos en el periodo del 2007 al 2017.

Handwritten marks at the top of the page.

Handwritten signature and marks at the bottom left.

Handwritten signature in the middle right.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

	<p>[ASME] ó equivalente de Normatividad Europea.. En los últimos diez años.</p>		
0.63	<p>Al licitante que entregue copia del Data Report de cinco [5] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] ó equivalente de Normatividad Europea.. En los últimos diez años.</p>		
0.00	<p>Al licitante que entregue copia del Data Report de CERO [0] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] ó equivalente de Normatividad Europea.. En los últimos diez años.</p>		
3.00	<p>Al licitante que presente más de 15 contratos, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.</p>		
2.25	<p>Al licitante que presente de 12 a 14 contratos, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.</p>		

III.a.2.- Especialidad
Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se demuestre que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución, bienes iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.

Handwritten marks: a stylized 'S' and the number '23'.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature and the number '40 de 68'.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

		Al licitante que presente de 9 a 11 contratos, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	1.50		
		Al licitante que presente de 6 a 8 contratos, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	0.75		
		Al licitante que presente menos de 6 contratos, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	0.00		
		Total Experiencia y Espacialidad			7.50
	IV.a.1.- Liberación de la Fianza. Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Espacialidad del Licitante" o factura de venta firmada y sellada por una institución privada cuando aplique	IV.a.- Liberación de la Fianzas.	10		
	IV.Cumplimiento de Contratos.				
	Es importante señalar que las liberaciones de las garantías de cumplimiento, así como las facturas de venta que solamente podrá exhibir una institución privada tienen que estar relacionadas con el objeto de la presente contratación, es decir: "La Adquisición de				

Handwritten marks at the top of the page.

Handwritten signature and date: 4 de 68

Handwritten signature: T D

Handwritten signature and date: 2



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

	<p>Calderas Generadoras de Vapor</p>	<p>Al licitante que demuestre documentalmente tener de 7 a 8 contratos cumplidos satisfactoriamente o facturas de venta firmadas y selladas por una institución privada a partir del mínimo establecido en el periodo 2007 al 2017.</p>	5.00	
		<p>Al licitante que demuestre documentalmente tener de 5 a 6 contratos cumplidos satisfactoriamente o facturas de venta firmadas y selladas por una institución privada a partir del mínimo establecido en el periodo 2007 al 2017.</p>	2.50	
		<p>Al licitante que demuestre documentalmente tener menos de 5 contratos cumplidos satisfactoriamente o facturas de venta firmadas y selladas por una institución privada a partir del mínimo establecido en el periodo 2007 al 2017.</p>	0.00	
			<p>Total de Cumplimiento de Contratos</p>	10.00
			<p>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA</p>	50.00

Handwritten marks: a large '3' and some illegible scribbles.

13.

Anexo 6
"Criterios de Evaluación"

DICE:

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Único	Puntaje Máximo
I.	22.5	I.a.-	I.a.1 Propuesta técnica.	Técnicos		

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-ES-2017

Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica	Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	Para la obtención de los puntos señalados, las especificaciones técnicas deberán ser acreditadas con las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indiquen cada una de las características y especificaciones solicitadas para la totalidad de las partidas que integran el grupo correspondiente. En caso de que la propuesta técnica solicita, incumplan con alguna de las características o especificaciones establecidas para alguna de las partidas no se asignará ninguna puntuación	Al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes	6.00	6.00
I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	I.a.1 Propuesta técnica.- Técnicos		Al licitante que proponga calderas generadoras de vapor con tecnología de baja emisión de óxidos de nitrógeno [Bajo NOx] sin recirculación de gases de la chimenea y que armonice con la tecnología autocarburante solicitada en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.	4.00	4.00
			Al licitante que proponga calderas generadoras de vapor con tecnología de automatización de las purgas de fondo y de superficie mediante circuito de control con retroalimentación y controlador para control de tratamiento de agua de la caldera generadora de vapor Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.	3.00	3.00
			Al licitante que proponga la automatización e integración de los equipos generadores de vapor, el tanque de condensados y el suavizador dúplex indicado en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.	1.62	1.62
	I.a.3 Durabilidad o vida útil del bien.		Al licitante que integren en su propuesta, equipos economizadores de precalentamiento de aire o agua para mejorar la eficiencia energética de los equipos generadores de vapor indicados en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.	3.50	3.50
	I.a.- Características de los bienes		Al licitante que presente carta del fabricante manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalen dicha durabilidad o resistencia mayor a 20 años.	4.38	4.38

Handwritten signature

Handwritten signature
45 de 68

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

objeto de la propuesta técnica	Para la obtención de estos puntos deberá presentar constancias o pruebas documentales sobre la durabilidad o resistencia del bien o la realización de pruebas de laboratorio.	Al licitante que presente carta del fabricante manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalen dicha durabilidad o resistencia mayor a 17 años y menor o igual a 19 años 11 meses .	2.25		
		Al licitante que presente carta del fabricante manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalen dicha durabilidad o resistencia mayor a 14 años y menor o igual a 16 años 11 meses .	1.50		
		Al licitante que presente carta manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalen dicha durabilidad o resistencia mayor a 10 años y menor o igual a 13 años 11 meses .	0.75		
		Al licitante que presente carta manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalen dicha durabilidad o resistencia menor o igual a 10 años	0.00		
		Total Características del Bien.		22.50	
II. Capacidad del Licitante.	10	II.a.- Capacidad económica.			
		Deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.			
		Al licitante que demuestre que la propuesta económica con IVA equivale del 17.5% al 20% a través de sus ingresos presentadas en la última declaración fiscal anual. [2016]	1.50		
		Al licitante que demuestre que la propuesta económica con IVA equivale del 15% al 17.49% a través de sus ingresos presentadas en la última declaración fiscal anual [2016]	1.13	1.50	
		Al licitante que demuestre que la propuesta económica con IVA equivale del 12.5% al 14.99% a través de sus ingresos presentadas en la última declaración fiscal anual [2016]	0.75		

44 de 58

f d

M



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

				0.38	
				0.00	
				1.50	
				1.13	1.50
				0.75	

Al licitante que demuestre que la propuesta económica con IVA equivale del 10 % al 12.49% a través de sus ingresos presentadas en la última declaración fiscal anual [2016]

Al licitante que acredite **menos el 10%** de su propuesta económica con los ingresos declarados fiscalmente [2016], se le otorgará puntuación.

Al licitante que demuestre contar con **al menos 22 empleados por partida** a instalar que sean [6] Ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [16] Técnicos calificados (Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.

Al licitante que demuestre contar con **al menos 19 empleados por partida** a instalar que sean [6] Ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [14] Técnicos calificados (Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.

Al licitante que demuestre contar con **al menos 16 empleados por partida** a instalar que sean [4] Ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [12] Técnicos calificados (Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.

II.a.2. Recursos técnicos.

Para tal efecto deberá acreditar con documentación por parte del fabricante o proporcionada por una entidad de evaluación-certificación nacional o en su caso avalada por una representación extranjera que los acredite para fabricar e instalar generadores de vapor, debiendo presentar dicha documentación. Aunado a lo anterior, deberá presentar constancia del IMSS que confirme que dicho personal forma parte de la planta de empleados del licitante.
Cuando el licitante demuestre **menos de [5] Ingenieros Especialistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) y [15] Técnicos calificados (Mecánico, Eléctrico, Electromecánico, Mecánico Industrial) por partida; no será**

Handwritten marks at the top of the page.

Handwritten signature and date: 45 de 68

Handwritten signature.

Handwritten mark.

Handwritten signature and mark.

Handwritten signature.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

acreedor a puntos.					
			Al licitante que demuestre contar con al menos 13 empleados por partida a instalar que sean [3] Ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [10] Técnicos calificados (Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.	0.38	
			Al licitante que demuestre contar con al menos 10 empleados por partida a instalar que sean [2] Ingenieros Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [8] Técnicos calificados (Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.	0.00	
II.a.3.- Recursos de equipamiento.			Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 20.00% a su capital contable y social.	1.50	1.50

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]
de 68

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

			<p>Documento o actas constitutivas del fabricante, con los que acredite el porcentaje que tiene invertido en maquinaria y equipo para la fabricación de generadores de vapor con lo que garantiza su propuesta económica.</p> <p>Cuando el licitante no comprueba al menos 10% en maquinaria y equipo en su capital social será acreedor a cero puntos.</p>	<p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador duplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 17.5 al 19.99 % a su capital contable y social.</p> <p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador duplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 15.00 al 17.49 % a su capital contable y social.</p> <p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador duplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 13.5 al 14.99 % a su capital contable y social.</p> <p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador duplex para tratamiento de agua requerido, menor a 13.5 % a su capital contable y social.</p>	<p>1.13</p> <p>0.75</p> <p>0.38</p> <p>0.00</p>		<p>2.00</p> <p>2.00</p>
	<p>II. Capacidad del Licitante.</p> <p>10</p>	<p>II.b.- Discapacitados.</p> <p>II.b.1 Participación de discapacitados.</p>	<p>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</p> <p>Para el caso de que la empresa no cuente con trabajadores con discapacidad no se le asignaran puntos en este rubro.</p>	<p>A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción igual o mayor al 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, con una antigüedad mayor a seis meses.</p> <p>A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción menor al 5 % de la totalidad de su planta de empleados con una antigüedad mayor a seis meses.</p>	<p>2.00</p> <p>0.00</p>		<p>2.00</p>

23

(Handwritten signatures and marks)

42-88 68



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

	<p>II.c.- MIPYMES con innovación tecnológica.</p>	<p>II.c.1 Participación de MIPYMES.</p>	<p>La empresa que acredite que es MIPYME, y que produzca bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p>	<p>0.75</p>	<p>0.75</p>
	<p>Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial acreditando haber producido bienes objeto de este procedimiento, con innovación tecnológica.</p>	<p>II.d.1 Políticas y Prácticas de Igualdad de Género</p>	<p>En caso de no acreditar que produzcan bienes con innovación tecnológica, se le asignará puntuación.</p>	<p>0</p>	<p>0.75</p>
	<p>II.d.- Políticas y Prácticas de Igualdad de Género</p>	<p>II.d.1 Políticas y Prácticas de Igualdad de Género</p>	<p>En caso de acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, se le asignará:</p>	<p>0.75</p>	<p>0.75</p>
	<p>II.e.- Garantías de cumplimiento o.</p>	<p>II.e.1.- Garantizar funcionamiento del bien.</p>	<p>Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes igual o mayor a 60 meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
48 de 68



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

Licitante.	Para acreditar la experiencia, la convocante cuantificará con la copia de los contratos o pedidos, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o Institución, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.	Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o pedidos formalizados de 8 años a 9 años 11 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.	1.50
		Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o pedidos formalizados de 6 años a 7 años 11 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.	1.00
		Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o pedidos formalizados de 4 años a 5 años 11 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.	0.50
		Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o pedidos formalizados de 3 años a 3 años 11 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.	0.00
		Al licitante que entregue copia del Data Report de veinte [20] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente. En los últimos diez años.	2.50
		Al licitante que entregue copia del Data Report de quince [15] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente. En los últimos diez años.	1.88

5, 2, 3

~~50 de 61~~

[Handwritten signature]

3

[Handwritten signature]



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

<p>Al licitante que entregue copia del Data Report de diez [10] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente. En los últimos diez años.</p>	1.25	<p>Al licitante que entregue copia del Data Report de cinco [5] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente. En los últimos diez años.</p>	<p>Al licitante que entregue copia del Data Report de CERO [0] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] o equivalente. En los últimos diez años.</p>	<p>III. a.2.- Especialidad</p> <p>Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se demuestre que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución, bienes iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.</p>	3.00
	0.63				
	0.00				
	3.00				
	2.25				

5 Q 3

51 de 88

[Handwritten signatures and marks]



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

			1.50	
		Al licitante que presente de 9 a 11 contratos , pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2008 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	0.75	
		Al licitante que presente de 6 a 8 contratos , pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2008 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	0.00	
		Al licitante que presente menos de 6 contratos , pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2008 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.		
				7.50
			10.00	
			7.50	10.00

3
6
3

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Handwritten signature in the middle of the page.

52 de 52
Handwritten signature at the top right of the page.



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

								5.00	Al licitante que demuestre documentalmente tener de 7 a 8 contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del mínimo establecido en el periodo 2008 al 2017.
								2.50	Al licitante que demuestre documentalmente tener de 5 a 6 contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del mínimo establecido en el periodo 2008 al 2017.
								0.00	Al licitante que demuestre documentalmente tener menos de 5 contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del mínimo establecido en el periodo 2008 al 2017.
								Total de Cumplimiento de Contratos	10.00
								TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	50.00

123

DEBE DECIR:

Rubro	Puntuación	Subrubro	Desarrollo	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica	22.5	I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	I.a.1 Propuesta técnica.- Para la obtención de los puntos señalados, las especificaciones técnicas deberán ser acreditadas con las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indiquen cada una de las características y especificaciones	Técnicos Al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes	6.00	6.00

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

Handwritten initials or marks.

53 de 68



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

	solicitadas para la totalidad de las partidas que integran el grupo correspondiente. En caso de que la propuesta técnica solicitada, incumpla con alguna de las características o especificaciones establecidas para alguna de las partidas no se asignará ninguna puntuación.				
1.- Al licitante que proponga calderas generadoras de vapor con tecnología de baja emisión de óxidos de nitrógeno [Bajo NOx] sin recirculación de gases de la chimenea y que armonice con la tecnología autocarburante solicitada en el Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes.	Para la obtención de los puntos adicionales deberán ser integrados en el Anexo 1.1. Cédula de especificación Técnica del licitante las características solicitadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 y deberán ser acreditadas mediante las fichas técnicas y catálogos del fabricante en las que se indiquen cada una de las características y especificaciones solicitadas.		5.00	5.00	
2.- Al licitante que proponga calderas generadoras de vapor con tecnología de automatización de las purgas de fondo y de superficie mediante circuito de control con retroalimentación y controlador para control de tratamiento de agua de la caldera generadora de vapor			4.00	4.00	
3.- Al licitante que proponga la automatización e integración de los equipos generadores de vapor, el tanque de condensados y el suavizador duplex			2.00	2.00	
4.- Al licitante que integren en su propuesta, equipos economizadores de precalentamiento de agua para mejorar la eficiencia energética de los equipos generadores de vapor			4.50	4.50	

3

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

Handwritten mark resembling the letter 'P'.

54 de 68
Handwritten signature and mark.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

<p>I.a.2 Durabilidad o vida útil del bien. Para la obtención de estos puntos deberá presentar constancias o pruebas documentales sobre la durabilidad o resistencia del bien o la realización de pruebas de laboratorio.</p>	<p>Al licitante que presente documento membretado del fabricante firmada por representante legal, en la que manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor para todas la(s) partida(s) que concurse, así como la prueba documental que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso mayor a 20 años.</p>	<p>1.00</p>	
<p>Documento membretado del fabricante firmada por el representante legal, en la que se manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor en términos del numeral 5, Rubro I, sub-rubro I.a, descripción I.a.3 Durabilidad o vida útil del bien de la Convocatoria, así como la prueba documental descrita a continuación y que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso.</p>	<p>Al licitante que presente documento membretado del fabricante firmada por representante legal, en la que manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor para todas la(s) partida(s) que concurse, así como la prueba documental que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso mayor a 17 años y menor o igual a 19 años 11 meses.</p>	<p>0.75</p>	
<p>Prueba documental por partida: 1. Carta del Usuario manifestando la existencia del equipo en sus instalaciones y el estado de funcionamiento, incluyendo fotografía claramente legible de la Placa de Datos de la Caldera. 2. Registro ante la S.T.P.S. de la caldera generadora de vapor vigente.</p>	<p>Al licitante que presente documento membretado del fabricante firmada por representante legal, en la que manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor para todas la(s) partida(s) que concurse, así como la prueba documental que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso mayor a 14 años y menor o igual a 16 años 11 meses.</p>	<p>0.50</p>	<p>1.00</p>
	<p>Al licitante que presente documento membretado del fabricante firmada por representante legal, en la que manifieste la vida útil o durabilidad de la caldera generadora de vapor para todas la(s) partida(s) que concurse, así como la prueba documental que avale dicha vida útil o durabilidad y resistencia en su caso mayor a 10 años y menor o igual a 13 años 11 meses.</p>	<p>0.25</p>	

Handwritten signature/initials at the top of the page.

Handwritten signature and the text "55 de 68" on the right side of the page.

Large handwritten signature and initials on the right side of the page.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

II. Capacidad del Licitante.		Total Características del Elen.		22.50
10	II.a.- Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante	II.a.-1 Capacidad económica. Deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Al licitante que demuestre a través de la presentación de la última declaración fiscal anual 2016 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2016, que sus ingresos equivalen del 17.5% al 20% del monto total de la propuesta económica con IVA.	1.50
			Al licitante que demuestre a través de la presentación de la última declaración fiscal anual 2016 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2016, que sus ingresos equivalen del 15% al 17.49% del monto total de la propuesta económica con IVA.	1.13
			Al licitante que demuestre a través de la presentación de la última declaración fiscal anual 2016 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2016, que sus ingresos equivalen del 12.5% al 14.99% del monto total de la propuesta económica con IVA.	0.75

Handwritten signature/initials at the top of the table.

Handwritten signature and date: 56 de 68

Large handwritten signature and initials on the right side of the page.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-0196YR040-E5-2017

	<p>Al licitante que demuestre a través de la presentación de la última declaración fiscal anual 2016 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2016, que sus ingresos equivalen del 10 % al 12.49% del monto total de la propuesta económica con IVA.</p>	<p>0.38</p>		
	<p>Al licitante que demuestre a través de la presentación de la última declaración fiscal anual 2016 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2016, que sus ingresos equivalen del menos el 10% del monto total de la propuesta económica con IVA.</p>	<p>0.00</p>		
<p>II.a.2. Recursos técnicos. Para tal efecto deberá acreditar con documentación por parte del fabricante o proporcionada por una entidad de evaluación-certificación nacional o en su caso avalada por una representación extranjera que los acredite para fabricar e instalar generadores de vapor, debiendo presentar dicha documentación. Aunado a lo anterior, deberá presentar constancia del IMSS que confirme que dicho personal forma parte de la planta de empleados del licitante.</p>			<p>1.50</p>	<p>1.50</p>
	<p>Al licitante que demuestre contar con al menos 8 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afín) y 21 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afín) por las partidas ofertadas, para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.</p>			

Handwritten signature

Handwritten signature
57 de 68

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GVR040-E5-2017

	<p>mecánico, mecánico industrial o afin) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, no será acreedor a puntos..</p>		<p>Al licitante que demuestre contar con al menos 7 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 19 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.</p>	<p>1.13</p>		
		<p>Al licitante que demuestre contar con al menos 6 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 17 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.</p>	<p>0.75</p>			<p>3</p>

9

58 de 68

P

T

3

2

1



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

<p>Al licitante que demuestre contar con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex.</p>	<p>0.38</p>	<p>1.50</p>	<p>1.50</p>
<p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 20.00% a su capital contable y social.</p>	<p>1.13</p>	<p>1.50</p>	<p>1.50</p>
<p>Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 17.5 al 19.99 % a su capital contable y social.</p>	<p>0.75</p>	<p></p>	<p></p>

II.a.3.- Recursos de equipamiento. Documento o actas constitutivas del fabricante, con los que acredite el porcentaje que tiene invertido en maquinaria y equipo para la fabricación de generadores de vapor con lo que garantiza su propuesta económica.

Handwritten marks at the top of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

II.Capacidad del Licitante.	10	II.b.- Discapacitados.	II.b.1 Participación de discapacitados. Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Para el caso de que la empresa no cuente con trabajadores con discapacidad no se le asignarán puntos en este rubro.	Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, equivalente o mayor al 13.5 al 14.99 % a su capital contable y social. Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador dúplex para tratamiento de agua requerido, menor a 13.5 % a su capital contable y social.	0.38
					0.00
					2.00
					2.00
					0.00
		II.c.- MIPYMES con innovación tecnológica	II.c.1 Participación de MIPYMES. Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial acreditando haber producido bienes objeto de este procedimiento, con innovación tecnológica.	La empresa que acredite que es MIPYME, y que produzca bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En caso de no acreditar que produzcan bienes con innovación tecnológica, se le asignará puntuación.	0.75
					0.75
					0.00

h 9 3

h
9 3



**JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES**

No. LA-019GYR040-E5-2017

<p>II.d.- Políticas y Prácticas de Igualdad de Género</p>	<p>II.d.1 Políticas y Prácticas de Igualdad de Género</p> <p>Certificado emitido por una Entidad u Organismo de Acreditación conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad Laboral y No Discriminación.</p>	<p>En caso de acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad Laboral y No Discriminación, se le asignará.</p>	<p>0.75</p>	<p>0.75</p>
<p>II.e.- Garantías de cumplimien to.</p>	<p>II.e.1.- Garantizar el funcionamiento del bien.</p> <p>Documento membretado firmado por el representante legal en el que se compromete a la Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien.</p>	<p>Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes igual o mayor a 60 meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>
		<p>Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes por 52 y hasta 59 meses 30 días de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía</p>	<p>1.50</p>	

Handwritten marks

Handwritten signature
61 de 68

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

					<p>Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes por 44 y hasta 51 meses 30 días de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía</p> <p>1.00</p>		
					<p>Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes mayor a 36 y hasta 43 meses 30 días de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo, e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía</p> <p>0.50</p>		
					<p>Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes de igual a 36 meses de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante con la frecuencia recomendada por el mismo e inscrita en el manual de operación del equipo por el tiempo que dure la garantía</p> <p>0.00</p>		
					<p>Total Capacidad del Licitante. 10.00</p>		

Handwritten notes and signatures:

- Large handwritten 'N' at the bottom left.
- Handwritten '7.5' in the middle left.
- Handwritten 'III.a.1.-' in the middle left.
- Handwritten 'Experiencia y Especialidad d.' in the middle left.
- Handwritten 'Experiencia. Para acreditar la experiencia, la convocante cuantificará con la copia de los contratos o pedidos, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o Institución, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.' in the middle left.
- Handwritten 'Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o pedidos formalizados de 10 años de experiencia, comprendidos en el periodo del 2007 al 2017.' in the middle left.
- Handwritten '2.00' and '2.00' in the middle left.
- Handwritten '10.00' in the middle left.
- Handwritten '62 de 68' at the bottom right.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

<p>[ASME] ó equivalente de Normatividad Europea.. En los últimos diez años.</p>	<p>Al licitante que entregue copia del Data Report de cinco [5] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] ó equivalente de Normatividad Europea.. En los últimos diez años.</p>	<p>Al licitante que entregue copia del Data Report de CERO [0] Calderas de similares características técnicas con firmas certificadas del Inspector autorizado por la American Society of Mechanical Engineers [ASME] ó equivalente de Normatividad Europea.. En los últimos diez años.</p>	<p>Al licitante que presente más de 15 contratos, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.</p>	<p>Al licitante que presente de 12 a 14 contratos, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.</p>				<p>III.a.2.- Especialidad Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se demuestre que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución, bienes iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.</p>	<p>0.63 0.00 3.00 2.25</p>	<p>3.00</p>
--	--	---	---	--	--	--	--	---	---	-------------

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]
54 de 68

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

IV.Cumplimi	ento de	Contratos.	10	IV.a.-	Liberación	de la	Fianzas.	IV.a.1.- Liberación de la Fianza. Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante" o factura de venta firmada y sellada por una institución privada cuando aplique	Es importante señalar que las liberaciones de las garantías de cumplimiento, así como las facturas de venta que solamente podrá exhibir una institución privada tienen que estar relacionadas con el objeto de la presente contratación, es decir: "La Adquisición de	Al licitante que presente de 9 a 11 contratos , pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	1.50	Al licitante que presente de 6 a 8 contratos , pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	0.75	Al licitante que presente menos de 6 contratos , pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	0.00	Total Experiencia y Especialidad	7.50	Al licitante que demuestre documentalmente tener más de 10 contratos cumplidos satisfactoriamente o facturas de venta firmadas y selladas por una institución privada a partir del mínimo establecidos en el periodo 2007 al 2017.	10.00	Al licitante que demuestre documentalmente tener de 9 a 10 contratos cumplidos satisfactoriamente o facturas de venta firmadas y selladas por una institución privada a partir del mínimo establecido en el periodo 2007 al 2017.	7.50	10.00	65 de 68																																										

[Handwritten signatures and marks]



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

Calderas Generadoras de Vapor		Al licitante que demuestre documentalmente tener de 7 a 8 contratos cumplidos satisfactoriamente o facturas de venta firmadas y selladas por una institución privada a partir del mínimo establecido en el periodo 2007 al 2017.	5.00
		Al licitante que demuestre documentalmente tener de 5 a 6 contratos cumplidos satisfactoriamente o facturas de venta firmadas y selladas por una institución privada a partir del mínimo establecido en el periodo 2007 al 2017.	2.50
		Al licitante que demuestre documentalmente tener menos de 5 contratos cumplidos satisfactoriamente o facturas de venta firmadas y selladas por una institución privada a partir del mínimo establecido en el periodo 2007 al 2017.	0.00
Total de Cumplimiento de Contratos			10.00
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			50.00

(Handwritten marks: a checkmark and the number 23)

14.	TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR	TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR
...		
XIX.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE	XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE
...	9. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se	9. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se

(Handwritten signatures and marks: a large signature on the left, a signature 'D' in the middle, and a signature '3' on the right, along with the number 66 de 68)



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

...	compromete a entregar: h). Certificación de quemador, cuando el quemador forme parte integral del bien, deberá entregar certificado del equipo completo, integrando una carta de desempeño de las pruebas a la combustión del mismo avalando los resultados..	...	compromete a entregar: h). Certificación de quemador.
15.	CONVOCATORIA 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR 4.2 Proposición Técnica 4.2.9 El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar: (INDISPENSABLE)	CONVOCATORIA 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR 4.2 Proposición Técnica 4.2.9 El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar: (INDISPENSABLE)	h). Certificación de quemador.
16.	Se precisa que todas las Calderas Generadoras de Vapor Igneotubulares por suministrar contenidas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, deberán de ser del tipo o disposición Horizontal, así como del mismo numero de pasos de combustión que aquellas existentes por sustituir.
17.	...	Se precisa que todos los equipos suavizadores dúplex a suministrar.	Se precisa que todos los equipos suavizadores dúplex a suministrar.

Handwritten marks at the top of the page, including a large '3' and some scribbles.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the date '67 de 68'.



JUNTA DE ACLARACIONES
PRECISIONES

No. LA-019GYR040-E5-2017

deberán ser de la capacidad que se muestra en la siguiente tabla:

C.C.	DUREZA A REMOVER Kgranos - CaCO3	CAPACIDAD DE INTERCAMBIO IONICO Granos CaCO3/PIE ³	PIE ³
40	120,000	30,000	4
60	180,000	30,000	6
80	240,000	30,000	8
100	240,000	30,000	8
125	360,000	30,000	12
150	480,000	30,000	16
200	480,000	30,000	16
250	600,000	30,000	20
300	900,000	30,000	30
350	900,000	30,000	30
400	1,200,00	30,000	40
500	1,200,00	30,000	40

h
g
m

~

~~68-45/68~~

d

e

e

f

g

h

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-E5-2017, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, 2017

ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
1	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	1	26.- 4.2 Proposición Técnica	Para el numeral 4.2.2; Con el objeto de permitir la libre participación de licitantes, en el caso de contar con folletos, catálogos, instructivos o manuales del fabricante en un idioma extranjero, ¿se acepta traducción simple al español?	SE DEBERÁ APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VII. FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES Y AL NUMERAL 4.2.2 DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ESTABLECE: SI LOS FOLLETOS, CATALOGOS, INSTRUCTIVOS Y MANUALES ESTÁN EXPEDIDOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, PODRÁN PRESENTAR EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.	TÉCNICA
2	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	2	26.- 4.2 Proposición Técnica	Para el numeral 4.2.10; ¿será solvente la propuesta si en el escrito se señala una garantía mayor a 36 meses?	SI, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUUESTA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR Y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 1 DEL NUMERAL XIV, INCISO F Y AL NUMERAL XIX, INCISO 10. Y PRECISIÓN 2 NUMERAL 4.2, INCISO 4.2.10. Y FORMATO NO. 11, REFERENCIA 4.2.10. DE LA PRESENTE JUNTA.	TÉCNICA
3	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	3	26.- 4.2 Proposición Técnica	Para el numeral 4.2.11; ¿será solvente la propuesta si en el escrito se compromete a entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo con una vigencia mayor a 36 meses?	SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON EL SUBRUBRO I.I.E.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL RUBRO II. CAPACIDAD DEL LICITANTE DEL ANEXO 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL ANEXO 1, TERMINOS Y CONDICIONES. Y AL NUMERAL 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE OTORGARÁ PUNTOS CONFORME A LOS MESES ADICIONALES DE GARANTÍA. SI, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUUESTA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR Y 5. CRITERIOS	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

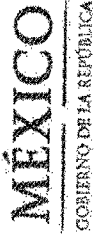
MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
4	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	4	26.- 4.2 Proposición Técnica	Para el numeral 4.2.12; ¿será solvente la propuesta si en el escrito se considera una garantía mayor a 36 meses?	ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 1 NUMERAL IX, INCISO) 6, DEL NUMERAL XIV, INCISO I) Y AL NUMERAL XIX, INCISO) 11, Y PRECISIÓN 2 NUMERAL 4.2, INCISO) 4.2.11, Y FORMATO NO. 11, REFERENCIA 4.2.11, DE LA PRESENTE JUNTA. EL TIEMPO OFERTADO PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SERÁ DE ACUERDO A LO PROPUESTO EN LA GARANTÍA DEL BIEN. SI SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUUESTA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 4, REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR Y 5, CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 1 DEL NUMERAL XIV, INCISO I) Y AL NUMERAL XIX, INCISO) 12, Y PRECISIÓN 2 NUMERAL 4.2, INCISO) 4.2.12, Y FORMATO NO. 11, REFERENCIA 4.2.12, DE LA PRESENTE JUNTA. ASI MISMO, SE INDICA COMO INDISPENSABLE EL NUMERAL 4.2.12 DE LA CONVOCATORIA, QUE ESTABLECE QUE EL LICITANTE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO FIRVADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RELACIÓN DE INSUMOS CON LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO POR EL AÑO SIGUIENTE, UNA VEZ TERMINADA LA GARANTÍA DE 36 MESES O LA OFERTADA, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LAS ACTIVIDADES Y LA FRECUENCIA DE EJECUCIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE Y SUS RECOMENDACIONES.	TÉCNICA
5	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	5	26.- 4.2 Proposición Técnica	Para el numeral 4.2.13; Se solicita reconsiderar que para participar en cada una de las partidas se tienen que acreditar 5 ingenieros especialistas y 15 técnicos calificados, toda vez que si un	SE ACLARA QUE EL TOTAL DE PERSONAL A ACREDITAR SERÁ DE ACUERDO A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 8, 9, 12 NUMERAL 5, RUBRO II, SUBRUBRO IIA, DESCRIPCIÓN IIA.2, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO II, SUBRUBRO IIA.	TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks]

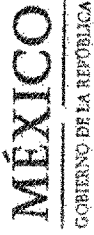
Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
6	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	6	26.- 4.2 Proposición Técnica	licitante desea concursar en la totalidad de las partidas, tendría que acreditar una plantilla de al menos 75 ingenieros especialistas y 225 técnicos calificados. Para el numeral 4.2.13, ¿se acepta la subcontratación de servicios a otra empresa?	DESCRIPCIÓN 11.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA. NO RESULTA PERMISIBLE QUE MEDIANTE UN TERCERO SE CUMPLAN LAS OBLIGACIONES OBJETO DE LOS CONTRATOS QUE SE DEVENGAN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MÁXIME QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE TALES INSTRUMENTOS JURÍDICOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	TÉCNICA
7	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	7	26.- 4.2 Proposición Técnica	En el caso de que sea posible la subcontratación de servicios a otra empresa, ¿cuáles son los requisitos y documentos que debe de presentar el licitante?	SUJETARSE A LA RESPUESTA ANTERIOR.	TÉCNICA
8	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	8	26.- 4.2 Proposición Técnica	¿Existe un parámetro de duración mínima requerida de los equipos?	NO EXISTE UN PARÁMETRO DE DURACIÓN MÍNIMA REQUERIDA DE LOS EQUIPOS REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12 NUMERAL 5, RUBRO I, SUBRUBRO 1.A, DESCRIPCIÓN 1.A.2 Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO I, SUBRUBRO 1.A, DESCRIPCIÓN 1.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA. CON BASE, EN EL NUMERAL 4.2.15 DE LA CONVOCATORIA, EL NO PRESENTAR EL REQUISITO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO CONFORME AL NUMERAL 5.3.1 DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA
9	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	9	26.- 4.2 Proposición Técnica	Respecto al numeral 4.2.17 Considerando que los bienes son de la misma naturaleza, ¿se acepta que para todas las partidas se presente el juego de 7 fotografías de solo uno de los generadores de vapor descritos en el numeral 2.5 de la convocatoria?	SE PRECISA QUE SE DEBERÁ APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.17 DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR UN JUEGO DE FOTOGRAFÍA POR CADA PARTIDA OFERTADA.	TÉCNICA
10	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	10	26.- 4.2 Proposición Técnica	Respecto al numeral 4.2.17 Con el objeto de permitir la libre participación de licitantes, ¿Se acepta que las fotografías correspondientes a las placas de datos de distintos componentes se entreguen en	SE ACEPTA SU SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL VII, FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS DEL ANEXO 1, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA	TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
11	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	11	26.- 4.2 Proposición Técnica	idioma extranjero con traducción simple al español? En relación al numeral 4.2.20 ¿Se considerará el tiempo de garantía definido por cada licitante como el plazo para la no generación de costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal, para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes?	CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ESTABLECE: SI LOS FOLLETOS, CATALOGOS, INSTRUCTIVOS Y MANUALES ESTAN EXPEDIDOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, PODRÁN PRESENTAR EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.	TÉCNICA
12	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	12	26.- 4.2 Proposición Técnica	Para el numeral 4.2.21: ¿será solvente la propuesta si en el escrito se manifiesta que no se generarán costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje durante un tiempo de garantía mayor a 36 meses?	SI, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUUESTA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR Y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 1, NUMERAL XX, INCISO J 21, Y PRECISIÓN 2 NUMERAL 4.2, INCISO) 4.2.21, Y FORMATO NO. 11, REFERENCIA 4.2.21	TÉCNICA
13	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	13	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	En relación al Rubro III.Experiencia y Especialidad del licitante, Subrubro III.a.- Experiencia y Especialidad, Descripción III.a.1.-Experiencia; ¿Será solvente la propuesta si los contratos o pedidos que se han suministrado corresponden a una institución pública y/o privada? En caso de que solo se estén tomando en cuenta contratos con instituciones públicas, se solicita que también sean considerados contratos con instituciones privadas, con el objeto de no limitar la libre participación de licitantes	SI, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUUESTA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR Y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE ACEPTA SU SOLICITUD, POR LO QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE, SE PODRÁN ENTREGAR CONTRATOS, PEDIDOS EN LOS QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIERA DE LOS QUE SON OBJETO DE LA PRESENTE PERSONA BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE CONVOCATORIA, ES DECIR, QUE SE CELEBRARON CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN SEGUNDA, DISPOSICIÓN OCTAVA, INCISO D) DE LOS	TÉCNICA

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several initials above it.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
14	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	14	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	<p>En relación al Rubro III.Experiencia y Especialidad del licitante. Subrubro III.a.- Experiencia y Especialidad, Descripción III.a.2.-Especialidad;</p> <p>¿Será solvente la propuesta si los contratos o pedidos que se han surministrado corresponden a una institución pública y/o privada?;</p> <p>En caso de que solo se estén tomando en cuenta contratos con instituciones públicas, se solicita que también sean considerados contratos con instituciones privadas, con el objeto de no limitar la libre participación de licitantes.</p>	<p>LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p>SI, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPUESTA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR Y 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>SE ACEPTA LA ENTREGA DE CONTRATOS O PEDIDOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN SEGUNDA, DISPOSICION OCTAVA, INCISO D) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>	TÉCNICA
15	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	15	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	<p>Se solicita a la convocante considerar para los criterios de evaluación, la experiencia del licitante en el ramo hospitalario a nivel internacional.</p>	<p>CABE ACLARAR QUE PARA LOS CRITERIOS DE EVALUACION EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA, PODRA PRESENTAR CONTRATOS DE BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, DENTRO DE LOS QUE SE PUEDE ENCONTRAR LO RELATIVO AL RAMO HOSPITALARIO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SECCION SEGUNDA, DISPOSICION OCTAVA, INCISO D) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRA</p>	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

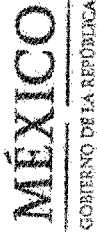
No. LA-019GYR040-E5-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
16	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	16	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	En relación al Rubro II. Capacidad del Licitante, Subrubro II.e.- Garantías de cumplimiento, Descripción II.e.1.- Garantizar el funcionamiento del bien; Se solicita a la convocante valide la razón por la cual se están otorgando 0.00 puntos al mínimo exigible de 36 meses de garantía y póliza de mantenimiento preventivo y correctivo.	PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA RAZÓN POR LA CUAL SE OTORGAN 0.0 PUNTOS AL MÍNIMO EXIGIBLE DE 36 MESES Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ES QUE DICHO REQUISITO SE ESTABLECIO PARA QUE LA PROPUESTA FUERA CONSIDERADA PARA EVALUACIÓN DE ACUERDO AL 5.1.6 DEL NUMERAL 5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA. LOS PUNTOS OTORGADOS EN EL ANEXO 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL ANEXO 1, TERMINOS Y CONDICIONES Y NUMERAL 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, SE INDICA QUE SE ASIGNARÁN CONFORME A LA OFERTA DE MESES ADICIONALES CON LA FINALIDAD DE OBTENER MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO.	TÉCNICA
17	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	17	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	En relación al Rubro II. Capacidad del Licitante, Subrubro II.e.- Garantías de cumplimiento, Descripción II.e.1.- Garantizar el funcionamiento del bien; se solicita a la convocante aclare si la investigación de mercado realizada para este procedimiento licitatorio valida que el puntaje máximo se otorgue a 60 meses de garantía con su correspondiente póliza de mantenimiento preventivo y correctivo, a efecto de garantizar que no se limite la libre participación de los licitantes.	DE CONFORMIDAD CON EL ART. 45. DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP LA PREGUNTA EMITIDA SE DESECHA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA INVESTIGACION DE MERCADO NO ESTA VINCULADA CON NINGUN PUNTO DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA
18	ROBERT BOSCH S DE R.L. DE C.V.	18	36.- Anexo 2: Cantidades y Distribución de Equipos.	Respecto al numeral IV Programa de entregas, citado en los Términos y Condiciones para la adquisición de equipos calderas generadoras de vapor, ¿es posible considerar 120 días como plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados?	NO SE ACEPTA SU PROPOSICIÓN, APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV, PROGRAMA DE ENTREGAS Y NUMERAL IX, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS.	TÉCNICA
19	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE	1	Términos y Condiciones. IV. Vigencia.	Solicitan: El plazo para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE DEBERÁ APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL IV. PROGRAMA DE	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017



ID	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
20	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	2	2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones	capacitación a entera satisfacción del instituto será de 100 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. Solicitamos que el plazo mínimo de entrega sea de 140 días después del fallo. Debido a que el tiempo solicitado es corto.	ENTREGAS Y NUMERAL IX PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL ANEXO I. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ESTABLECE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS.	
21	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	3	2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones	Solicitan: El equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME o ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor con el estampado "S" ó "CE" en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME o ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente. Para las calderas pirotubulares de 300 CC y mayores por el tamaño y riesgo que representan en las unidades medicas, solicitamos se agregue la certificación internacional ISO 9001, de las plantas de manufactura, para asegurar una operación continua. Es esto correcto? Si o No. Favor de aclarar. Solicitan: El equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME o ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor con el estampado "S" ó "CE" en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME o ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente. Para las calderas pirotubulares de 300 CC y mayores por	SE ACEPTA SU SOLICITUD DE PRESENTAR LA CERTIFICACION INTERNACIONAL ISO 9001 DE LAS PLANTAS DE MANUFACTURA, SIN EMBARGO SE PRECISA QUE NO FORMAN PARTE DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SERÁN MATERIA DE EVALUACION. NO SE ACEPTA SU SOLICITUD REFERENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE INDICA QUE "LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES NO PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS. NO OMITO MENCIONAR QUE ES UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
22	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	4	5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones. Rubro I.a.3. Durabilidad o vida útil del bien.	<p>el tamaño y riesgo que representen en las unidades medicas, así como la disponibilidad de tener personal en México que pueda atender de manera rápida y oportuna cualquier eventualidad presentada. Solicitamos que estas calderas estén fabricadas en una planta industrial en México, que cuente con el estampado ASME. Es esto correcto. Si o No?</p> <p>Solicitan: Para la obtención de estos puntos se deberá presentar constancias o pruebas documentales sobre la durabilidad o resistencia del bien o la realización de pruebas de laboratorio.</p> <p>Para la obtención de estos puntos, las pruebas documentales y contundentes, serán calderas generadoras de vapor instaladas en el Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra dependencia, con mas de 20 años en operación. Presentando algun documento que de prueba de ello. Es esto correcto?. Si o NO.</p>	<p>EN ESE SENTIDO, PARA LO SOLICITADO ES APLICABLE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>ASI MISMO DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 2.4, INCISO C) DE LA CONVOCATORIA.</p>	TECNICA
					<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN REFERENTE A QUE PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTOS LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y CONTUNDENTES, SERÁN CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR INSTALADAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA, CON MAS DE 20 AÑOS EN OPERACIÓN PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>PARA ACREDITAR TAL SUPUESTO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE, EN LA QUE SE MANIFIESTE LA DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN, EN TÉRMINOS DE LA DESCRIPCIÓN I.A.3 DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN, SUBRUBRO I.A.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DE LA PROPUESTA TÉCNICA, RUBRO I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL NUMERAL 6 Y DEL ANEXO 6 CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL ANEXO 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA PRUEBA DOCUMENTAL DESCRITA A CONTINUACIÓN Y QUE AVALE DICHA VIDA ÚTIL O DURABILIDAD Y RESISTENCIA EN SU CASO.</p> <p>PRUEBA DOCUMENTAL POR PARTIDA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CARTA DEL USUARIO MANIFESTANDO LA EXISTENCIA DEL EQUIPO EN SUS INSTALACIONES Y EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO FOTOGRAFÍA CLARAMENTE LEGIBLE DE LA PLACA DE DATOS DE LA CALDERA. 2. REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CALDERA GENERADORA DE VAPOR VIGENTE. <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12 NUMERAL 5. RUBRO I. SUBRUBRO I.A.</p>	

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019CYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutividad o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
23	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	6	5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones. Rubro II.a.2. Recursos técnicos.	Para acreditar el número de empleados, solicitan lo siguiente: deberá presentar constancia del IMSS que confirme que dicho personal forma parte de la planta de empleados del licitante. En caso de participación conjunta, favor de aclarar si la suma de los empleados técnicos de los participantes en la participación conjunta, formaran la totalidad del licitante. Favor de aclarar.	DESCRIPCIÓN II.A.2. Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO I, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCIÓN II.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA. SI SE ACTUALIZA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE DOS O MAS EMPRESAS, AMBAS TIENEN EL CARÁCTER DE LICITANTES POR LO TANTO CUANDO EL RUBRO II.A.2 RECURSOS TECNICOS REFIERE QUE EL LICITANTE DEBE CONTAR CON AL MENOS CIERTA CANTIDAD DE EMPLEADOS, DA LA PAUTA A QUE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN CONJUNTAMENTE PUEDAN SUMAR SUS RECURSOS TECNICOS. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA
24	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	6	5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones. Rubro II.a.2. Recursos técnicos.	Para dar el puntaje máximo solicitan: Al licitante que demuestre contar con al menos 22 empleados por partida a instalar que sean [6] ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [16] Técnicos calificados (Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y suavizador duplex. Solicitamos que el requerimiento de número de personal sea proporcional y no por partida. Debido a que existen partidas con una o dos calderas generadoras de vapor y es incongruente tener para eso al menos 22 empleados para una o dos calderas generadoras de vapor. Se propone que el puntaje máximo con 22 empleados se para la partida con mayor cantidad de calderas. (partida 4 y 7), este sea el 100%. Y el número de empleados mínimo requerido para puntaje máximo sea proporcional de acuerdo al número solicitado de calderas en esa partida. O bien el puntaje máximo sea para la totalidad de las partidas ofertadas por	REMITIRSE A LA PRECISIÓN 8, 9, 12 NUMERAL 5, RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2 Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO II, SUBRUBRO IIA, DESCRIPCIÓN II.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE ACLARA QUE DEBERÁ REMITIRSE A LA PRECISIÓN 8, 9, 12 NUMERAL 5, RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2 Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO II, SUBRUBRO IIA, DESCRIPCIÓN II.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA.	TÉCNICA

(Handwritten signatures and marks)

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
25	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	7	5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones. Rubro III.a.1. Experiencia.	cada licitante. Solicitan: Para acreditar la experiencia, la convocante cuantificará con la copia de los contratos o pedidos, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados. Favor de aclarar que se refiere a contratos y pedidos celebrados en México.	SE ACLARA QUE SE PODRAN ENTREGAR CONTRATOS O PEDIDOS CELEBRADOS EN OTROS PAISES. SI LOS CONTRATOS ESTAN ELABORADOS EN UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, DEBERA PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.5 DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA
26	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	8	5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones. Rubro III.a.1. Experiencia.	En ningún lugar dentro de la matriz de evaluación se da preferencia a la fabricación nacional. Para dar cumplimiento a la constitución mexicana a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento. Solicitamos de la manera mas atenta se aplique el beneficio en el puertaje a la fabricación nacional para una competencia justa y promover la generación de empleos así como fomentar el crecimiento de la industrial nacional.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD TODA VEZ QUE ES UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES EN ESE SENTIDO, PARA LO SOLICITADO ES APLICABLE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	TÉCNICA
27	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	9	Anexo 1.	Solicitan: CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR CON PRESION DE DISEÑO 10.5 KILOGRAMOS/CENTIMETRO CUADRADO. Se podrá ofertar calderas con presión de diseño de 10.5 kg/cm2 o mayor? Favor de aclarar.	SE ACLARA QUE PARA CALDERAS VERTICALES SE ESTABLECIÓ PRESIÓN DE DISEÑO DE ENTRE 10.5 Y 21 KG/CM ² . EXCEPTUANDO CALDERAS VERTICALES, EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE PRESIÓN DE DISEÑO INDICADA EN EL ANEXO 1. CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN DEL ANEXO 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECEN PRESIÓN DE DISEÑO DE 10.5 KG/CM ² , PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO DE 8.8 KG/CM ² Y LA PRESIÓN DE PARO DE 7.0 KG/CM ² .	TÉCNICA
28	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	10	Anexo 1.	Solicitan: QUE LA COMBUSTION EN EL QUEMADOR DEBERA SER CON TECNOLOGIA AUTOCARBURANTE. EL EQUIPO EN CONJUNTO DEBERA CONTAR CON TECNOLOGIA AUTOCARBURANTE, A BASE DE SENSOR Y ANALIZADOR DE OXIGENO; CONTROLADOR ELECTRONICO DIGITAL CON CIRCUITO DE CONTROL DE PID (PROPORCIONAL +	NO SE ACEPTA SU PROPOSICIÓN TODA VEZ EN LA FRACCIÓN VI, DEL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP INDICA QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR, SEAN DE UNA MARCA DETERMINADA, SALVO EN LOS CASOS JUSTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y AL REGLAMENTO.	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo olicitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
29	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	11	Anexo 1. Salida de vapor.	<p>INTEGRAL + DERIVATIVO) Y ACTUADORES PARA REGULACION ELECTRONICA Y REAJUSTE DE LOS PARAMETROS DE AIRE-COMBUSTIBLE DEL QUEMADOR, VARIADOR DE FRECUENCIA DEL MOTOR VENTILADOR.</p> <p>Para las calderas de 300 CC y mayores prototubulares por el consumo alto de combustible que representan, solicitan tecnologías modernas como las antes descritas, las cuales son adecuadas para este servicio. Se deberá de ofertar quemador de la marca Weishaupt para calderas de 300 CC y mayores cumpliendo y garantizando ampliamente este servicio? Favor de aclarar.</p> <p>Solicitan: [1] VALVULA PRINCIPAL DE SALIDA DE VAPOR TIPO GLOBO BRIDADA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO;</p> <p>En una caldera la salida de vapor no se opera con válvula con apertura intermedia. Siempre son totalmente abiertas o totalmente cerradas. Se deberá de incluir en la propuesta válvula totalmente abierta o cerrada tipo compuerta a para presión de diseño de la caldera generadora de vapor? Es correcto. Si o No.</p> <p>Solicitan: [1] VALVULA DE RETENCION DE SALIDA DE VAPOR TIPO GLOBO BRIDADA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO.</p> <p>Lo más común usado, dando el mismo servicio, es una válvula check columpio.</p> <p>Se podrá ofertar válvula check columpio o globo a la presión de diseño de la caldera? Favor de aclarar.</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACION, SE ACLARA QUE LAS VALVULAS DE SECCIONAMIENTO DEBERAN SER TIPO GLOBO. DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES DEL ANEXO 1 TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.</p>	TÉCNICA
30	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	12	Anexo 1. Salida de Vapor.	<p>Solicitan: [3] VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA: UNA VALVULA TIPO COMPUERTA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO; Y DOS VALVULAS TIPO DE RETENCION PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A</p>	<p>SE ACEPTA SU PROPOSICION, TODA VEZ QUE LA VALVULA DE RETENCION DE SALIDA DE VAPOR DEBE SER UNIDIRECCIONAL O CHECK.</p>	TÉCNICA
31	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	13	Anexo 1. Alimentación agua.	<p>Solicitan: [3] VALVULAS DE ALIMENTACION DE AGUA: UNA VALVULA TIPO COMPUERTA PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO Y DE ACERO AL CARBONO; Y DOS VALVULAS TIPO DE RETENCION PARA USO INDUSTRIAL DE ACUERDO A</p>	<p>NO SE ACEPTA SU PROPUUESTA, TODA VEZ QUE EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SE INDICA QUE DEBERAN SER [3] VALVULAS DE ALIMENTACION.</p> <p>DE LA CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE. DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER.</p>	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
32	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	14	Anexo 1. Refractarios Tapas.	<p>LA PRESION DE DISEÑO, DE ACERO AL CARBONO. En la operación de la alimentación de agua, esta válvula opera totalmente abierta o totalmente cerrada. Se podrá ofertar válvula de alimentación de agua tipo compuerta o tipo esfera a la presión de diseño de la caldera. Favor de aclarar.</p> <p>Para calderas de 300 y mayores piro tubulares. Por sus dimensiones grandes del cuerpo y de las tapas, para asegurar un mantenimiento prolongado y vida útil larga, se deberá de ofertar calderas sin refractarios en las tapas. Es esto correcto? Si o No.</p>	NEGOCIADAS	TÉCNICA
33	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	15	Anexo 1. Purgas	<p>Solicitan: [2] VALVULAS DE PURGA DE FONDO, UNA DE CIERRE RAPIDO TIPO NAVAJA CON PALANCA Y UNA DE CIERRE LENTO TIPO GLOBO DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO, TIPO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO.</p> <p>Deseamos aclarar que se requiere adicionalmente una válvula de cierre en cada una de las bajadas de la purga de fondo de la caldera. Se deberá de considerar una válvula de cierre en cada una de las bajadas de la purga de fondo? Es correcto. Si o No.?</p>	<p>NO ES CORRECTO SU APRECIACION YA QUE CON BASE EN LA NOM-020-STPS-2011;</p> <p>LA PRESION DE TRABAJO MÁXIMA PERMITIDA, ES EL MENOR DE LOS VALORES DE PRESION CALCULADO PARA CUALQUIERA DE LAS PARTES ESENCIALES DEL EQUIPO SEGUN SU DISEÑO, O RECALCULADO USANDO LOS ESPESORES ACTUALES, SIN QUE PRESENTE DEFORMACION PERMANENTE.</p> <p>CON BASE EN LA SECCION VIII DEL CODIGO ASME; LA PRESION DE TRABAJO MÁXIMA PERMISIBLE, ES LA PRESION MANOMETRICA MÁXIMA PERMISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DE UN RECIPIENTE TERMINADO EN SU POSICION DE OPERACION PARA UNA TEMPERATURA DESIGNADA. ESTA PRESION ESTÁ BASADA EN LOS CALCULOS PARA CADA ELEMENTO</p>	TÉCNICA
34	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	16	Anexo 1. Válvulas de seguridad	<p>Solicitan válvulas de seguridad de acuerdo al código ASME, estampadas con sello V y calibradas a 8.8 kg/cm2. El código ASME y la NOM-020-STPS-2011, especifica que se deberán de calibrar a la presión máxima permisible. Se deberá de ofertar válvulas de seguridad con calibración a la presión de diseño de la caldera. Es esto correcto. Si o No.?</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACION YA QUE CON BASE EN LA NOM-020-STPS-2011;</p> <p>LA PRESION DE TRABAJO MÁXIMA PERMITIDA, ES EL MENOR DE LOS VALORES DE PRESION CALCULADO PARA CUALQUIERA DE LAS PARTES ESENCIALES DEL EQUIPO SEGUN SU DISEÑO, O RECALCULADO USANDO LOS ESPESORES ACTUALES, SIN QUE PRESENTE DEFORMACION PERMANENTE.</p> <p>CON BASE EN LA SECCION VIII DEL CODIGO ASME; LA PRESION DE TRABAJO MÁXIMA PERMISIBLE, ES LA PRESION MANOMETRICA MÁXIMA PERMISIBLE EN LA PARTE SUPERIOR DE UN RECIPIENTE TERMINADO EN SU POSICION DE OPERACION PARA UNA TEMPERATURA DESIGNADA. ESTA PRESION ESTÁ BASADA EN LOS CALCULOS PARA CADA ELEMENTO</p>	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
35	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	17	Anexo 1. Escalera y Plataforma	No especifican escalera ni plataforma de acceso en la caldera. Para calderas piribularares de 300 y mayores, para la operacion normal, se debe de subir personal técnico arriba de la caldera. Se deberá de ofertar calderas con escalera y plataforma. Si o No?	DEL RECIPIENTE USANDO ESPESOR NOMINAL EXCLUYENDO MARGENES POR CORROSIÓN Y DE ESPESOR REQUERIDO PARA CARGAS DIFERENTES A LA PRESIÓN. ESTA ES LA BASE PARA LA CALIBRACION DE PRESIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE ALIVIO DE PRESIÓN QUE PROTEGEN EL RECIPIENTE. LA PRESIÓN DE DISEÑO PUEDE SER USADA EN LOS CASOS EN LOS CUALES LOS CÁLCULOS NO SON HECHOS PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA PRESIÓN MÁXIMA PERMISIBLE. LA PRESIÓN DE DISEÑO DEBE SER DE: 10.5 KG/CM² (CONVENIENTEMENTE DEBAJO DE LA PMTP PARA EVITAR APERTURA FRECUENTE DE LOS DISPOSITIVOS DE ALIVIO DE PRESIÓN) Y LA PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO ADMISIBLE SE DETERMINA EN 8.8 KG/CM², PARA LO CUAL DEBERÁ SER CALIBRADA Y CERTIFICADA A ESTA PRESIÓN.	TÉCNICA
36	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	18	Anexo 1. Tanque de condensados.	En la fabricación normal de un tanque de condensados, el cual es atmosférico, de acuerdo a la NOM-020-STPS-2011, no se requiere entregar en el recipiente una placa de datos. Se deberá entregar únicamente el tanque con el dibujo descriptivo. Favor de aclarar.	NO. SIN EMBARGO EN CASO DE QUE EL DISEÑO DE SU CALDERA INCLUYA LA ESCALERA Y PLATAFORMA PUEDE SER OFERTADA EN SU PROPUESTA, NO OBTOSTANTE SE PRECISA QUE NO FORMAN PARTE DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SERÁN MATERIA DE EVALUACIÓN. SE ACLARA QUE UN TANQUE DE CONDENSADOS NO ES UN RECIPIENTE A PRESIÓN, POR LO QUE NO APLICA LA NOM-020-STPS-2011; SIN EMBARGO ES NECESARIO CONTAR CON PLACA DE DATOS CON LA DURABILIDAD NECESARIA QUE INCLUYA LOS DATOS TÉCNICOS NOMINALES Y DE DISEÑO ORIGINAL, CON BASE EN LAS PRUEBAS DE TERMINADO Y ACEPTACIÓN, MANUALES DE SELECCIÓN, DE INSTALACIÓN, DE OPERACIÓN, DE MANTENIMIENTO O SERVICIO, DE PARTES, COMO ES SOLICITADO EN EL ANEXO NO. 1 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA
37	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	19	Anexo 1. Tanque de condensados.	En la fabricación normal de un tanque de condensados, por la temperatura de operación la cual puede llegar a ser arriba de 90 grados cenfigrados, no se utiliza recubrimiento epóxico. Debido a que puede ocasionar daños en la operación. Se podrá ofertar el tanque de condensados con:	SE ACLARA QUE EL TANQUE DE CONDENSADOS DEBERA SER OFERTADO CON PINTURA EPOXICA, CONSIDERANDO LA TEMPERATURA DE OPERACION INDICADA. DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE.	TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

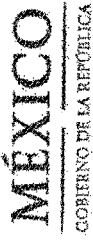
No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo olicitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
38	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.	20	Anexo 1. Tanque de condensados.	Derivado de la pregunta anterior, solicitan que el tanque de condensados sea FABRICADO EN ACERO AL CARBON SA-285 C CONSISTENTE DE RECIPIENTE CILINDRICO HORIZONTAL con recubrimiento interior epoxico. Recomendamos ampliamente en vez de utilizar recubrimiento interior epoxico y para asegurar una operación más eficiente y una vida útil mayor. Ofertar tanques de condensados en acero inoxidable, en vez de acero al carbón. Es esto correcto. Si o No?	NO ES CORRECTO. POR LO QUE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 1 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS	TÉCNICA
39	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V.		Anexo 1. Trabajos a realizar.	Solicitan que se deben retirar, equipos: calderas, tanque de condensados y suavizador de agua. Favor de especificar e indicar dirección donde se dejen los equipos a retirar.	DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. ASÍ MISMO SE ESPECIFICA QUE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS COMPONENTES PRODUCTO DE LA DESINSTALACIÓN DEBERÁN SER UBICADOS EN EL LUGAR DONDE INDICÓ EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD IMSS DESTINO, DENTRO DEL CONJUNTO IMSS, REFERIDOS EN EL ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS" Y ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA	TÉCNICA
40	ZITUM DESARROLLADORE S, S.A. DE C.V.	1	14.- 2.7 Modelo de contrato SÉPTIMA.- CANJE DE LOS BIENES.-"EL INSTITUTO" MEDIANTE EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES O UMAE EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" Y NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO O CUANDO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A UN MISMO BIEN SEAN REITERATIVOS	1.-En referencia a la cláusula séptima del modelo de contrato donde se refiere a los supuestos que presentan defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o cuando los mantenimientos correctivos a un mismo bien sean reiterativos registrados en el expediente del bien. Solicitamos a la convocante modificar el plazo referido de no mayor de 15 días naturales a un plazo no menor de 90 días naturales, ya que es el tiempo mínimo requerido para la fabricación instalación, capacitación y puesta en	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD REMITASE A LA PRECISIÓN 05 DEL DOCUMENTO DENOMINADO PRECISIONES ADMINISTRATIVAS LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 TERMINOS Y CONDICIONES, FRACCIÓN XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES, INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECIO UN PLAZO NO MAYOR A 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO. LAS CONDICIONES REFERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTAN SUJETAS A NEGOCIACION EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP	CONTRATANTE TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
41	ZITUM DESARROLADORE S, S.A.DE C.V.	2	<p>REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE DEL BIEN (SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA DATOS GENERALES, EL HISTORIAL, DESDE SU RECEPCIÓN, VIDA ÚTIL, DATOS DE PROVEEDORES ASIGNADOS, REGISTRO DE GARANTÍAS, VIGENCIAS, MANTENIMIENTOS REALIZADOS), DEBIENDO NOTIFICAR AL "EL PROVEEDOR", DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.</p> <p>CUANDO OCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL RESPONSABLE DE RECIBIR LOS BIENES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO", SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA DE 36 (TREINTA Y SEIS) MESES QUE OTORGA "EL PROVEEDOR" SOBRE EL BIEN Y/O DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.</p> <p>TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE REPARACIÓN O CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".</p>	operación de un bien a sustituir.		
42	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	1	<p>14.- 2.7 Modelo de contrato DECIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:</p> <p>B) SI "EL PROVEEDOR" NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO</p> <p>26.- 4.2 Proposición Técnica</p>	<p>2.- Solicitamos a la convocante que en referencia a la cláusula séptima del modelo de contrato, modifique el plazo de replazo, para la cláusula decimo segunda inciso b) del modelo de contrato, por un plazo no menor de 90 días naturales ya que es el tiempo mínimo requerido para la fabricación, instalación, capacitación y puesta en operación del bien.</p> <p>1. ¿Es viable la participación de una empresa de reciente creación que tiene su origen a partir de la escisión de una empresa que cuenta más de 75 años en el mercado de calderas en México? Para efectos de la evaluación de las</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD REMITASE A LA PRECISION 05 DEL DOCUMENTO DENOMINADO PRECISIONES ADMINISTRATIVAS</p> <p>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES, FRACCIÓN XIV, GARANTÍA DE LOS BIENES, INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.</p> <p>LAS CONDICIONES REFERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTÁN SUJETAS A NEGOCIACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 26 PÁRRAFO SIETE, DE LA LAASSP</p> <p>LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</p> <p>RESPECTO A SU SEGUNDA PREGUNTA, NO: YA QUE</p>	CONTRATANTE TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks]

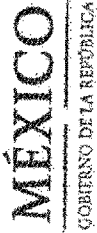
Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
43	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	2	26.- 4.2 Proposición Técnica	<p>empresas, ¿es posible que el IMSS le acepte a la empresa de reciente creación la experiencia de la empresa escidente, la cual aún subsiste?</p> <p>El IMSS solicita que existan 6 especialistas y 16 personas calificadas para ejecutar los trabajos para cada una de las 15 partidas que refiere, la licitación; sin embargo, ¿es posible que un licitante pueda participar con esa cantidad de personas o más en caso de que pretenda participar en las 15 partidas?</p>	<p>LA EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DISTINTA A LA SOCIEDAD DE ESCIDENTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2.Y 228 BIS LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.</p> <p>NO ES POSIBLE.</p> <p>REMITIRSE A LA PRECISIONES TÉCNICAS 8, 9, 12 NUMERAL 5, RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2.Y PRECISIÓN 13 ANEXO 8, RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA</p>	TÉCNICA
44	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	3	26.- 4.2 Proposición Técnica	<p>Se menciona que se presenten 7 fotografías tamaño carta por cada equipo, sin que se indique de qué ángulos deben ser las mismas. Se solicita que para cumplir este punto se presenten 3 fotografías de la caldera: ángulo derecho, izquierdo y frontal de una sola capacidad.</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE DEBERÁ AFEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.17 DE LA CONVOCATORIA Y AL REQUISITO 17 DEL NUMERAL XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN A PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE DEL ANEXO 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS</p>	TÉCNICA
45	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	4	26.- 4.2 Proposición Técnica	<p>Se solicita que el IMSS aclare a qué se refieren los términos <i>interfaz de comunicación, software del sistema de administración de la combustión y la clave de acceso a/ mismos</i>, así como que alcances comprende cada uno de ellos.</p>	<p>SE ACLARA QUE EL TÉRMINO Y ALCANCES DE LA "INTERFAZ DE COMUNICACIÓN, SOFTWARE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMBUSTION Y LA "CLAVE DE ACCESO AL MISMOS" ES PARA OBTENER LA COMUNICACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE CONTROL DE LA COMBUSTION (CONTROLADOR O PLC) Y UNA COMPUTADORA PERSONAL CON LA FINALIDAD DE MONITOREAR, AJUSTAR Y REVISAR LOS PARÁMETROS DE CALIBRACION Y COMBUSTION DEL EQUIPO.</p> <p>AHORA BIEN, EL SUPUESTO ANTERIOR NO APLICARIA EN EL CASO DE QUE EL BIEN OFERTADO CUENTE CON EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMBUSTION QUE PERMITA EL "MONITOREO, AJUSTE, MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE CALIBRACION Y COMBUSTION DEL QUEMADOR DESDE EL TABLERO DE CONTROL O ALGUNA CONSOLA INTEGRADA AL QUEMADOR SIN NECESIDAD DE INTERFASE DE COMUNICACIÓN, SOFTWARE DEL SISTEMA Y SIN CLAVES DE ACCESO.</p>	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017



ID	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
46	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	5	28.- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	Se solicita que la calificación de 37.5 puntos que los licitantes requieren cumplir para ser adjudicados, en su caso, se establezca en 30 puntos, en razón de que en la escala de evaluación se fijaron valores iguales a cero, pese a que el licitante cumple con lo mínimo requerido por las Bases de la licitación.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DE LA DISPOSICIÓN OCTAVA, SECCIÓN SEGUNDA, DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	TÉCNICA
47	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	6	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	Si bien es cierto que la licitación permite la subcontratación, ¿cómo será considerado el personal que la empresa licitante tenga a través de empresas subsidiarias o bien mediante empresas denominadas outsourcing? ¿Qué puntaje otorgará el IMSS a aquellas empresas cuyo personal no está adscrito a la empresa licitante sino la empresa subsidiarias o outsourcing? ¿Es viable que la empresa licitante acredite su relación de personal solo con el contrato correspondiente que exista entre esta y la subsidiaria o outsourcing?	DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS PREGUNTA 1. EL PERSONAL SUBCONTRATADO SE REGULARÁ POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SOBRE EL TEMA. PREGUNTA 2. EL PUNTAJE QUE ASIGNARÍA EL IMSS SE ENCUENTRA EN EL NÚMERAL 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES ASÍ COMO EL ANEXO 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL ANEXO 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. EL CONTRATO CELEBRADO POR EL LICITANTE CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE PERSONAL, CONSTANCIA DEL IMSS QUE CONFIRME QUE DICHO PERSONAL FORMA PARTE DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE PERSONAL CON QUE EL LICITANTE TIENE CELEBRADO EL CONTRATO RESPECTIVO Y ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O PROPORCIONADA POR UNA ENTIDAD DE EVALUACIÓN-CERTIFICACIÓN NACIONAL O EN SU CASO POR UNA REPRESENTACIÓN EXTRANJERA QUE DICHO PERSONAL ESTÁ ACREDITADO PARA FABRICAR E INSTALAR GENERADORES DE VAPOR.	TÉCNICA
48	CB Soluciones	7	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	Con la finalidad de equilibrar la participación de los	PREGUNTA 3. SE DEBE INCLUIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL NÚMERAL 1. DEL PUNTO 3.9 DE LAS BASES. NO SE ACEPTA SU SOLICITUD	TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
49	Térmicas, S.A. de C.V.	8	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	¿Es viable que una empresa de reciente creación que tuvo su origen tras la escisión de una empresa presente la declaración anual de 2016 de la empresa escidente, la cual aún subsiste, con la finalidad de que sea considerada en la evaluación?	EN VIRTUD DE QUE SE OTORGAN 0.0 PUNTOS A QUIEN OFERTE UNA GARANTÍA DE 36 MESES YA QUE DICHO REQUISITO ES INDISPENSABLE PARA QUE LA PROPUESTA SEA CONSIDERADA PARA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1.6 DE LA CONVOCATORIA. LOS PUNTOS OTORGADOS EN EL ANEXO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES Y NUMERAL 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE ASIGNARAN CONFORME A LA OFERTA DE MESES ADICIONALES CON LA FINALIDAD DE OBTENER MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO. NO. YA QUE LA EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DISTINTA A LA SOCIEDAD ESCIDENTE, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2. Y 228 BIS LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.	TÉCNICA
50	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	9	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	¿Qué puntaje asignaría el IMSS a aquellas empresas que no son fabricantes, pero que son distribuidores exclusivos, socios o accionistas del fabricante?	EL PUNTAJE QUE ASIGNARIA EL IMSS A AQUELLAS EMPRESAS, INDEPENDIENTEMENTE SI SON FABRICANTES, DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS, SOCIOS O ACCIONISTAS DEL FABRICANTE SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES ASI COMO EL ANEXO 6. CRITERIO DE EVALUACION DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA
51	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	10	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	Considerando que un licitante no es fabricante, pero es distribuidor exclusivo, socio o accionista del mismo ¿qué puntaje le asignará el IMSS al licitante en cuanto a los históricos del DATA REPORT que presente del fabricante? ¿Es viable que un licitante presente los DATA REPORT sin que sea fabricante?	EL PUNTAJE QUE ASIGNARIA EL IMSS A AQUELLAS EMPRESAS, INDEPENDIENTEMENTE SI SON FABRICANTES, DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS, SOCIOS O ACCIONISTAS DEL FABRICANTE SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES ASI COMO EL ANEXO 6. CRITERIO DE EVALUACION DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 10 NUMERAL 2. 2.4, INCISO C), NUMERAL 4. 4.2, INCISO 4.2.8 Y 4.2.9 SUBINCISO B) Y S), FORMATO 11 REFERENCIA 4.2.8 Y 4.2.9 Y LA PRECISION 11,	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
52	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	11	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	Se solicita que el IMSS permita acreditar a los licitantes su experiencia no solo con contratos o pedidos públicos, sino también con privados. Lo anterior se requiere, poque si algún licitante no ha participado en contrataciones públicas, el IMSS estaría asignando un valor cero a dicho licitante, sin que el IMSS valore la experiencia que el licitante ha tenido en el sector privado.	NUMERAL V INCISO B), NUMERAL IX INCISO 4, SUBINCISO B) Y S), NUMERAL XIX, INCISO 8, 9, RUBRO III, SUBRUBRO III.A, DESCRIPCION III.A.1 Y PRECISION 13, ANEXO 6, RUBRO III, SUBRUBRO III.A, DESCRIPCION III.A.1 DE LA PRESENTE ACTA. REFERENTE A SU SEGUNDO CUESTIONAMIENTO ES CORRECTA SU APRECIACION REFERENTE AL DATA REPORT. SE ACEPTA SU SOLICITUD, POR LO QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE, SE PODRAN ENTREGAR CONTRATOS, PEDIDOS EN LOS QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIER PERSONA BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ES DECIR, QUE SE CELEBRARON CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, DE CONFORMIDAD CON LA SECCION SEGUNDA, DISPOSICION OCTAVA, INCISO D) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	TÉCNICA
53	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	12	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	¿Es viable que el licitante acredite su experiencia contractual no solo con contratos y/o pedidos sino con facturas o cualquier otro documento que confirme la relación contractual del licitante con su cliente?	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONTRACTUAL EL LICITANTE DEBERA DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 6, CRITERIOS DE EVALUACION DEL ANEXO 1, TERMINOS Y CONDICIONES Y NUMERAL 5, CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS	TÉCNICA
54	CB Soluciones	13	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	En la descripción I.a.1 se menciona que la tecnología de	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL ANEXO No. 1 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS	TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
	Térmicas, S.A. de C.V.			<p>automatización de las purgas de fondo y superficie tendrán que hacerse conforme al Anexo 1, pero en dicho anexo no se encuentra información relativa a la tecnología de purgas, ¿qué alcances son los que tendría que cumplir el licitante al respecto? ¿Para qué equipos de la licitación resulta obligatoria esta tecnología?</p>	<p>BIENES NO CONTIENEN UN REQUERIMIENTO DE PURGAS AUTOMÁTICAS.</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12, NUMERAL 5, RUBRO 1, SUBRUBRO 1A, DESCRIPCIÓN 1A.1, PUNTO 2 Y PRECISIÓN 13, ANEXO 6, RUBRO 1, SUBRUBRO 1A, DESCRIPCIÓN 1A.1, PUNTO 2 DE LA PRESENTE JUNTA</p> <p>RESPECTO A SU CUESTIONAMIENTO CONSISTENTE EN: ¿QUÉ ALCANCES SON LOS QUE TENDRÍA QUE CUMPLIR EL LICITANTE AL RESPECTO?</p> <p>SOBRE EL PARTICULAR SE INFORMA QUE EL ALCANCE DE LA TECNOLOGÍA DEBERÁ BASARSE EN CIRCUITO DE CONTROL CON RETROALIMENTACIÓN AL CONTROLADOR DE NIVEL DE SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, CON ACCIONAMIENTO DE LAS VÁLVULAS DE PURGA A LA SALIDA DE LAS MISMAS.</p> <p>POR LO QUE HACE A LA ÚLTIMA PREGUNTA, SE LE INFORMA QUE DICHO REQUISITO NO ES OBLIGATORIO, SIN EMBARGO PARA OBTENER UNA MEJOR CALIFICACIÓN EN PUNTOS Y PORCENTAJES PODRÁ PROPONER LA INTEGRACIÓN DE ESTA TECNOLOGÍA DE PURGA AUTOMÁTICA PARA CONTROL DEL TRATAMIENTO DE AGUA EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 6 CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL ANEXO 1, TERMINOS Y CONDICIONES Y EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA.</p>	<p>TÉCNICA</p>
55	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	14	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	<p>En la descripción 1a.1. ¿Qué se entiende por automatización del tanque de condensados? Favor de describir.</p>	<p>LA AUTOMATIZACIÓN DEL TANQUE DE CONDENSADOS REFIERE A QUE DEBERÁ CONVERTIR LAS SIGUIENTES ACCIONES QUE DE MANERA GENERAL SE DESCRIBEN DEL PROCESO DE GENERACIÓN DE VAPOR EN UNA SOLUCIÓN INTEGRAL AUTOMÁTICA.</p> <p>EL SUAVIZADOR DESPUÉS DE LA ETAPA DE MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA, ENTREGARÁ LA CANTIDAD DE AGUA TRATADA DE REPOSICIÓN NECESARIA DE ACUERDO AL NIVEL DE AGUA O CONDENSADO REQUERIDO EN EL TANQUE, SE HACE</p>	<p>TÉCNICA</p>

[Handwritten signatures and marks]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
56	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	15	40.- Anexo 6: Criterio de Evaluación	En la partida 15 del Anexo 1 se hace la precisión de que los economizadores no son requeridos; no obstante, son sujetos a evaluación por puntaje. En este sentido, si un licitante no ofertara economizadores, no debería castigársele con un valor cero en la evaluación, ya que	<p>NECESARIA LA AUTOMATIZACIÓN DE:</p> <ol style="list-style-type: none"> CONTROL DE LLENADO DE AGUA DEL TANQUE DE CONDENSADOS. CONTROL DEL NIVEL DENTRO DEL TANQUE MEDIANTE ELECTRODOS. INTEGRACIÓN DE UNA ALARMA AUDIOVISUAL INDICANDO LA FALTA DE AGUA EN EL TANQUE. EN LA LÓGICA DE CONTROL: <ul style="list-style-type: none"> (A) ADEMÁS DE SER CONDICIÓN REDUNDANTE (YA EXISTE EL PARO DEL QUEMADOR POR BAJO NIVEL DE AGUA), PARA EL ARRANQUE DE LA(S) CALDERA(S), (B) IMPEDIR EL ARRANQUE DE CUALQUIER MOTOBOMBA DE AGUA DE ALIMENTACIÓN SI ALGUNA DE LAS CALDERAS EN CASA DE MÁQUINAS SE ENCUENTRA CON: <ul style="list-style-type: none"> o BAJO NIVEL DE AGUA; O o CON FALLA ALARMA DE BAJO NIVEL DE AGUA, HASTA QUE EL OPERADOR REESTABLEZCA LA SEÑAL Y ANALICE LA CAUSA DE LA FALLA POR FALTA DE AGUA EN EL TANQUE, EN SU CASO. (C) DE SER EL CASO, CONSIDERAR TAMBIÉN LA APORTACIÓN DE AGUA PRECALENTADA PROVENIENTE DE UN ECONOMIZADOR. <p>ÉSTA SOLUCIÓN, INTEGRA AL SUAVIZADOR DUPLEX, TANQUE DE CONDENSADOS Y CALDERA GENERADORA DE VAPOR, MINIMIZANDO EL RIESGO DE DAÑO ESTRUCTURAL A LA CALDERA CAUSADO POR CHOQUE TÉRMICO AL INTRODUCIR AGUA FRÍA A LA CALDERA, DESPUÉS DE HABERSE REGISTRADO UNA FALLA DE BAJO NIVEL DE AGUA EN LA CALDERA, FALLA FRECUENTE.</p> <p>NO SE SOLICITA ECONOMIZADORES PARA LA PARTIDA 15 DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1. CERRILIA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DEL ANEXO 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA.</p>	TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
57	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	16	42.- Anexo 1.1: Cédula de Descripción Técnica del Licitante.	<p>está cumpliendo con lo mínimo que pide la licitación, por lo que se sugiere que el IMSS otorgue, al menos, 1 punto a quien cumpla con los requerimientos mínimos de las bases. Ahora bien, en caso de que el licitante ofrezca los economizadores, el IMSS debe aclarar cómo asignará los puntajes a aquellos licitantes que oferten economizadores para algunas calderas.</p> <p>El IMSS señala que podrá cambiar, sin costo para él, los sitios de entrega de los equipos según le convenga. Por lo anterior, se solicita adecuar dicha redacción para que el licitante pueda cobrar al IMSS los cargos que implicarían dichos ajustes. De no realizase dicha modificación, los licitantes quedarían en desventaja, ya que no tendrían certeza de que los precios ofertados alcancen a cubrir los costos adicionales que se generarán por aquellos cambios. Además, el hecho de permitir al IMSS que modifique las condiciones originales, sin que medie aviso previo o el pago de los cargos por adecuaciones a las condiciones originales, el licitante no podría ofrecer la oferta más, debido a que tendría que incrementar costos que le permitan contrarrestar las posibles adecuaciones que el IMSS solicite.</p>	<p>SIN EMBARGO, PARA OBTENER UNA MEJOR CALIFICACION EN PUNTOS Y PORCENTAJES PODRA PROPONER LA INTEGRACION DE ESTA CARACTERISTICA TECNICA APEGANDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 6 CRITERIOS DE EVALUACION DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES Y AL NUMERAL 5. DE LA CONVOCATORIA,</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12, NUMERAL 5, RUBRO I, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCION I.A.1, PUNTO 4 Y PRECISION 13, ANEXO 6, RUBRO I, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCION I.A.1, PUNTO 4 DE LA PRESENTE JUNTA</p> <p>LO ANTERIOR ES APLICABLE A LAS PARTIDAS POR OFERTAR.</p>	TÉCNICA
58	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	17	42.- Anexo 1.1: Cédula de Descripción Técnica del Licitante.	<p>Se sugiere al IMSS que acepte que se realice una capacitación por año en lugar de 2, ya que si se toma de referencia el documento denominado DC3, este se le podría entregar a una persona que cumpla con 40 horas de capacitación. Lo anterior, permitirá presentar al IMSS una oferta con mejor costo.</p>	<p>EL CONTENIDO DE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL PUNTO ESPECIFICO DE LA CONVOCATORIA REFERIDO.</p> <p>SIN EMBARGO, NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IX. PLAZO; LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>EL CONTENIDO DE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL PUNTO ESPECIFICO DE LA CONVOCATORIA REFERIDO.</p> <p>SIN EMBARGO, NO SE ACEPTA SU SUGERENCIA, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DEL NUMERAL XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES, DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.</p>	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
59	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	18	42.- Anexo 1.1: Cédula de Descripción Técnica del Licitante.	Se solicita que el IMSS pueda otorgar anticipos del 50% para cada partida adjudicada, ya que de lo contrario los licitantes estarían financiando por más de tres meses el proyecto del IMSS, sin que el licitante pueda obtener un retorno de inversión a corto plazo.	PODRA OFERTAR LA CAPACITACIÓN DC3, SIN EMBARGO SE PRECISA QUE ESTA NO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SERÁN MATERIA DE EVALUACIÓN. EL CONTENIDO DE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA REFERIDO. SIN EMBARGO, NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, TODA VEZ QUE EN EL NUMERAL XV. PAGO DEL ANEXO 1, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, DEL MODELO DE CONTRATO SE ESTABLECIÓ QUE NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS	TÉCNICA
60	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	19	42.- Anexo 1.1: Cédula de Descripción Técnica del Licitante.	Se solicita al IMSS que aclare cuál será la penalización aplicable en caso de incumplimiento de los licitantes, ya que en el modelo de contrato se indica 2.5% por día de retraso sobre lo no entregado, limitado al 10%, mientras que en los Términos y Condiciones de la licitación se prevé una penalización de 1.25% por día de retraso sobre lo no entregado, limitado al 10%. En todo caso se sugiere que el porcentaje de la pena convencional se establezca en 0.05% por día de retraso sobre lo no entregado, limitado al 10 %, como se usa en otras dependencias del Sector público.	EL CONTENIDO DE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA REFERIDO. SIN EMBARGO, SU APRECIACIÓN ES CORRECTA, SE REALIZÓ LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PRECISION ADMINISTRATIVA 05 DE LA PRESENTE JUNTA. CON RESPECTO A SU SUGERENCIA DE QUE EL PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL SE ESTABLEZCA EN 0.05% POR DÍA DE RETRASO SOBRE LO NO ENTREGADO, LIMITADO AL 10 %, NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL XII. PENAS CONVENCIONALES DEL ANEXO 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS	CONTRATANTE TÉCNICA
61	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	20	42.- Anexo 1.1: Cédula de Descripción Técnica del Licitante.	Se solicita que el tiempo que se fije para reemplazar las partes por garantía sea de 60 días naturales como máximo, ya que en la licitación se prevén 15 días, lo cual es tiempo	EL CONTENIDO DE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA REFERIDO.	CONTRATANTE TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
62	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	21	42.- Anexo 1.1: Cédula de Descripción Técnica del Licitante.	insuficiente, sobre todo, si se trata de partes o componentes especiales. Se solicita que el IMSS aclare el tiempo que da para la atención de fallas, ya que se estipula 3 días. No obstante, este tiempo es solo para la atención de la falla, pero no contempla tiempos de reparación, por lo que este deberá fijarse con base en la complejidad de la falla.	SIN EMBARGO, SU APLICACIÓN ES CORRECTA, SE REALIZÓ LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PRECISIÓN ADMINISTRATIVA 05 DE LA PRESENTE JUNTA. DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES DEL ANEXO 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 26 PÁRRAFO SIETE DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS	TÉCNICA
63	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	22	42.- Anexo 1.1: Cédula de Descripción Técnica del Licitante.	En caso de que el IMSS no acepte otorgar ningún anticipo, se solicita que el plazo de ejecución para cada partida se amplíe al menos a 120 días con la finalidad de que los licitantes puedan proyectar el financiamiento que le hará al IMSS, sin que impacte en sus ingresos por la falta del retorno de inversión.	EL CONTENIDO DE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA REFERIDO. SIN EMBARGO, SE ACLARA QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO G) DEL NUMERAL XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES DEL ANEXO 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, EN DONDE SE SEÑALA QUE EL TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN PARA EL EQUIPO SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL REPORTE DE LA FALLA Y EL TIEMPO MÁXIMO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO SERÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ATENCIÓN DEL EQUIPO REGISTRADAS EN BITÁCORA DE MANTENIMIENTO.	TÉCNICA
64	CB Soluciones	23	42.- Anexo 1.1: Cédula de Descripción	Dado que el IMSS está solicitando el financiamiento de los	EL CONTENIDO DE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE	TÉCNICA

[Handwritten signatures and initials]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
	Térmicas, S.A. de C.V.		Técnica del Licitante.	<p>equipos y en razón de que tiene la facultad de suspender y/o cancelar la entrega de los mismos y con ello diferir el pago al licitante, se solicita que el IMSS acepte pagar los cargos por cancelación que el licitante fije en su oferta y/o el pago de los costos en que el licitante haya incurrido por virtud de cualquier suspensión notificada por el IMSS.</p> <p>De no realizar lo anterior, el licitante quedaría en desventaja ya que, además de no tener certeza de compra de todos los equipos, no podría obtener ingreso alguno por los equipos o trabajos ya avanzados, hasta en tanto el IMSS no le notifique la fecha en que se levantará la suspensión. Tratándose de equipos que cancela el IMSS, el licitante no tendría oportunidad de recuperar lo invertido y podría incluso no recibir remuneración alguna si los equipos los pone a la venta en el mercado, puesto que se trataría de equipos de difícil rotación en razón de que fueron fabricados especialmente para el IMSS.</p> <p>En caso de cancelación de Equipos, se sugiere que el IMSS acepte pagar para cada partida los siguientes cargos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 50 % del valor total de la partida sujeta a licitación, si la cancelación se da dentro de los 40 días siguientes a la firma del contrato 2) 80 % del valor total de la partida sujeta a licitación, si la cancelación se da entre los 40 y 70 días, posteriores a la firma del contrato. 3) 100 % del valor total de la partida sujeta a licitación, si la cancelación se da después de los 70 días siguientes a la firma del contrato. 	<p>EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA REFERIDO.</p> <p>SIN EMBARGO, NO ES CORRECTA SU APRECIACION, NI SE ACEPTA SU SOLICITUD. SE DEBERÁ APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL ANEXO 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>SALVO LO PREVISTO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 38 DE LA LAASSP.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS</p>	
65	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	24	48.- Partida 6. GENERADOR DE VAPOR 150 CC	<p>Se describe un controlador electrónico digital con circuito de control PID, ¿a qué se refieren con esto? ¿Cuál es el alcance del mismo?</p>	<p>LAS SIGLAS PID (PROPORCIONAL-INTEGRAL-DERIVATIVO), SE REFIEREN A EL MODO Y AJUSTES O AMPLIFICACIONES DE CONTROL DEL SISTEMA AUTOCORRECTANTE REQUERIDO (AUTOAJUSTE DE LA COMBUSTION DEL QUEMADOR INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE UN LOOP DE CONTROL).</p> <p>EL ALCANCE SE REFIERE DE MANERA GLOBAL, A LA NECESIDAD DE UN SISTEMA AUTOCORRECTANTE PARA CONTROL O ADMINISTRACIÓN DE LA COMBUSTION, DESCRITO EN EL ANEXO No. 1</p>	TÉCNICA

Handwritten signatures and notes:

- Large signature at the bottom left.
- Signature "R" in the middle right.
- Signature "E" at the top right.
- Handwritten "2" and "9" at the top right.
- Handwritten "Página 25 de 64" at the top right.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
66	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	25	51.- Partida 9. GENERADOR DE VAPOR 300 CC	Favor de explicar a qué se refiere el término zumbadores que se describe. ¿Cuál es su alcance, en su caso?	CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. SI ES EL CASO DE QUE SU REPRESENTADA CUENTE CON UN SISTEMA EXCLUSIVO DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMBUSTIÓN, DEBERÁ CONTENER AL MENOS LO REQUERIDO EN EL ANEXO No. 1 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. LO ANTERIOR ES APLICABLE A LAS PARTIDAS POR OFERTAR A PARTIR DE 150 CC. DE CAPACIDAD	TÉCNICA
67	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	26	51.- Partida 9. GENERADOR DE VAPOR 300 CC	Favor de explicar a qué se refiere el monitoreo y seguridad del transformador de control. ¿Cuál es su alcance?	SE ACLARA QUE EL TÉRMINO Y LOS ALCANCES DE LOS ZUMBADORES REFIEREN A LOS TIMBRES O SIRENAS ELÉCTRICOS DE LAS ALARMAS AUDIBLES, LOS CUALES COMPLEMENTAN LAS ALARMAS AUDIOVISUALES CON LAS QUE CUENTAN ALGUNOS EQUIPOS EN LOS TABLEROS DE CONTROL. EL MONITOREO Y SEGURIDAD DE LA SECUENCIA DE OPERACIÓN CORRESPONDE AL TABLERO DE CONTROL Y NO AL TRANSFORMADOR. EL TÉRMINO Y ALCANCE DEL TABLERO DE CONTROL SE REFIERE A QUE DEBERÁ INCLUIR, LOS ELEMENTOS DE MONITOREO Y SEGURIDAD INHERENTE DEL EQUIPO DE GENERACIÓN DE VAPOR COMO SE HACE MEDIANTE ALGUNOS PROGRAMADORES O CONTROLADORES. EL ALCANCE DE LOS TRANSFORMADORES DE CONTROL ES REDUCIR EL VOLTAJE DE SUMINISTRO AL CIRCUITO DE CONTROL DENTRO DEL TABLERO.	TÉCNICA
68	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	27	55.- Partida 13. GENERADOR DE VAPOR 500 CC ACUATUBULAR	Debido a que en el sitio Planta de Lavado Norte se está pidiendo una caldera acuatubular, se solicita que el IMSS acepte la caldera pirrotubular, ya que ambas pueden instalarse en el sitio mencionado y la caldera pirrotubular es más eficiente.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR" DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. POR LO QUE NO ES ADECUADA SU APRECIACIÓN O LECTURA DEL ANEXO No. 1 LA CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
69	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	28	56.- Partida 14_GENERADOR DE VAPOR 60 CC VERTICAL	Se solicita que el IMSS acepte la caldera horizontal en donde se hace la precisión que se requiere una caldera vertical.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR" DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS	TÉCNICA
70	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	29	57.- Partida 15_GENERADOR DE VAPOR 100 CC VERTICAL	Se solicita que el IMSS acepte la caldera horizontal en donde se hace la precisión que se requiere una caldera vertical.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR" DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS	TÉCNICA
71	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	30	55.- Partida 13_GENERADOR DE VAPOR 500 CC ACUATUBULAR	Debido a que el suministro de los economizadores están sujetos a la evaluación por puntos, el IMSS deberá aclarar si los economizadores son requeridos y, en todo caso, si lo son para todos los equipos o solo para algunos. Lo anterior es en razón de que en la redacción de las bases no está clara esta situación, para lo cual se transcribe el texto para mejor referencia: "No serán requeridos tanto sobre calentador de vapor como economizador a la salida de la chimenea".	SE ACLARA QUE EN LA PARTIDA 13, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EN LA CUAL EL ANEXO No. 1 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES NO CONTIENE UN REQUERIMIENTO DE UN ECONOMIZADOR A LA SALIDA DE LA CHIMENEA; SIN EMBARGO, PARA OBTENER UNA MEJOR CALIFICACIÓN EN PUNTOS Y PORCENTAJES PODRÁ PROPONER LA INTEGRACIÓN DE ESTA CARACTERÍSTICA TÉCNICA APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES Y AL NUMERAL 5. DE LA CONVOCATORIA, REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12, NUMERAL 5, RUBRO 1, SUBRUBRO 1.A, DESCRIPCIÓN 1.A.1, PUNTO 4 Y PRECISION 13, ANEXO 6, RUBRO 1, SUBRUBRO 1.A, DESCRIPCIÓN 1.A.1, PUNTO 4 DE LA PRESENTE JUNTA	TÉCNICA

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom and a scribble at the top right.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
72	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	31	58.- Múltiples partidas	En las partidas 1 a la 15 el IMSS solicita la certificación del quemador de los equipos; sin embargo, en algunos casos el quemador forma parte integral de las calderas sin que necesariamente sea un equipo a parte. En este sentido, ¿el IMSS permitirá a los licitantes exentar dicha certificación, en razón de que la misma está contemplada en la certificación que se le hace de forma integral a los equipos como un todo?	LO ANTERIOR ES APLICABLE A LAS PARTIDAS POR OFERTAR. NO SE EXENTA, POR LO QUE SE ACLARA QUE EN EL CASO DE QUE EL QUEMADOR DE LOS EQUIPOS FORME PARTE DEL EQUIPO INTEGRAL, DEBERA ENTREGAR LA CERTIFICACION DEL EQUIPO COMPLETO, ASI COMO UNA CARTA DE DESEMPEÑO DE LA PRUEBAS A LA COMBUSTION DE SUS EQUIPOS, AVALANDO LOS RESULTADOS. DE LO ANTERIOR EL LICITANTE ACREDITARA QUE DICHO QUEMADOR ES PARTE DEL BIEN PARA TALES EFECTOS DEBERA IDENTIFICAR EN EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y AL INCISO 2 DEL NUMERAL XIX DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. REMITIRSE A LAS PRECISIONES TECNICAS 14 Y 15 DE LA PRESENTE JUNTA. LO ANTERIOR ES APLICABLE A TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS POR CONCURSAR.	TÉCNICA
73	CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.	32	58.- Múltiples partidas	En las partidas 1 a la 15 el IMSS solicita que se suministren equipos auxiliares a las calderas como son los suavizadores y tanques de condensados. Sin embargo, estos están excedidos en capacidad en relación con las características de las calderas, lo cual se traduce en un sobre costo innecesario para el IMSS, ya que a las calderas a las que se les pretende instalar estos equipos auxiliares, válidamente podrían trabajar con suavizadores y tanques de condensados de menor capacidad sin que impacte en eficiencia y rendimiento de las calderas. Esto se traduce en un ahorro en costos para el IMSS, ya que los licitantes podrían presentar ofertas con costos menores.	DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 PARRAFO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LAARSP NO EXISTE UNA PREGUNTA, CUESTIONAMIENTO O SOLICITUD DE ACLARACION, POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU COMENTARIO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LAS CONDICIONES REFERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTAN SUJETAS A NEGOCIACION EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAARSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS. REMITIRSE A LA PRECISION TECNICA 17 DE LA PRESENTE ACTA.	TÉCNICA
74	CB Soluciones	33	58.- Múltiples partidas	Se solicita que el IMSS aclare el alcance de la capacitación.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERA DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1	TÉCNICA

Página 28 de 64

[Handwritten signatures and marks]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

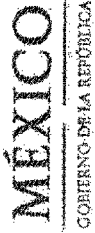


ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
75	Térmicas, S.A. de C.V.			sobre todo, deberá indicar cuántas personas serían capacitadas y en qué tiempo se pretende realizar la misma. De no contar con lo anterior, el licitante quedaría en desventaja frente al IMSS al no saber cuántos materiales y equipos son los necesarios para impartir la capacitación, así como los gastos en que incurriría por el traslado de los instructores y sus viáticos, lo cual se traduce en un incremento de costos al IMSS. Respecto de las partidas 3 a la 12 del Anexo 1, se solicita que se acepte el diseño de cámara de combustión seca (Dry-Back) o húmeda (Wet-Back), ya que el diseño Dry-back es más eficiente y permitiría ampliar la competencia en la licitación. Lo anterior es en razón de que actualmente el IMSS tiene muchas calderas tipo Dryback funcionando desde hace muchos años sin problema. Además, en México más del 50% de las calderas que existen en la industria usan el sistema Dry-Back.	TERMINOS Y CONDICIONES NUMERAL XIV. GARANTIA DE LOS BIENES, INCISO J).	TÉCNICA
		34	58.- Múltiples partidas	Por otra parte se le solicita al IMSS que acepte, además de la instalación del tubo cañón corrugado, la instalación de tubo liso de acuerdo a los diseños del fabricante, puesto que no afecta en absoluto el funcionamiento o eficiencia de los equipos señalados en la licitación. Lo anterior, de igual forma, permitirá que el IMSS reciba una mayor y mejor oferta por parte de los licitantes.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, EL LICITANTE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, QUE REFIERE A QUE DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE COMBUSTIÓN HÚMEDA (WET-BACK) Y TUBO CAÑÓN CORRUGADO PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5,6,7,8,9,10,11 Y 12.	
76	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	1.	26.- 4.2 Proposición Técnica	DICE: 4.2.2 El licitante deberá entregar copia simple en formato PDF los folletos, catálogos, instructivos o manuales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento o servicio del equipo y de partes), así mismo un documento en papel membretado en el cual se señale el folleto, catálogo, instructivo o manual, indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado. (INDISPENSABLE) DUDA:	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 28 PÁRRAFO SIETE, DE LA LMAASP LAS CONDICIONES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.	TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
77	CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C.V.	2.	26.- 4.2 Proposición Técnica	<p>Solicitamos a la Convocante eliminar o hacerlo opcional la entrega del papel membreado en el cual se señale el folio, catálogo, instructivo o manual, indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo donde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, ya que dicha información se manifiesta en la propuesta Técnica y en la documentación técnica referenciada.</p> <p>DICE: 4.2.13 El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membreado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial) por partida, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante que los ingenieros especialistas, puedan ser mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico Industrial, Civil, Electricista, Químico, Biomédico o Carreras de Ingeniería afines relacionadas con los equipos a instalar, ya que no solamente los ingenieros especialistas inicialmente propuestos son los únicos calificados por el fabricante y que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para realizar las labores requeridas por los equipos. ¿Se acepta?</p>	<p>SE ACLARA QUE EL TOTAL DE PERSONAL A ACREDITAR SERÁ DE ACUERDO A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 8, 9, 12 NUMERAL 5, RUBRO II, SUBRUBRO IIA, DESCRIPCIÓN IIA.2, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO II, SUBRUBRO IIA, DESCRIPCIÓN IIA.2 DE LA PRESENTE JUNTA.</p>	TÉCNICA
78	CALDERAS MYRGGO, S.A.	3.	26.- 4.2 Proposición Técnica	<p>DICE: 4.2.13 El licitante presentará como parte de su</p>	<p>SE ACLARA QUE EL TOTAL DE PERSONAL A ACREDITAR SERÁ DE ACUERDO A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 8, 9, 12 NUMERAL 5, RUBRO II,</p>	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
79	CALDERAS MYRGGO, S. A. DE C. V.	4.	26.- 4.2 Proposición Técnica	<p>propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial) por partida, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante que los técnicos especialistas, puedan ser mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial, Civil, Electricista, Químico, Biomédico o Estudios de Bachillerato o Estudios Técnicos afines relacionadas con los equipos a instalar, ya que no solamente los técnicos especialistas inicialmente propuestos son los únicos calificados por el fabricante y que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para realizar las labores requeridas por los equipos, ¿Se acepta?</p>	<p>SUBRUBRO I.I.A. DESCRIPCIÓN I.I.A.2. Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6. RUBRO II. SUBRUBRO I.I.A. DESCRIPCIÓN I.I.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA.</p>	TÉCNICA
				<p>DICE: 4.2.13 El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial) por partida, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y</p>	<p>EL CONTENIDO DE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA REFERIDO. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN EMBARGO EN ATENCIÓN A SU CUESTIONAMIENTO SE ACLARA QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA DESCRIPCIÓN, I.I.A.2. RECURSOS TÉCNICOS, SUBRUBRO I.I.A. CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE, RUBRO II. CAPACIDAD DEL LICITANTE DEL ANEXO 6 CRITERIO DE EVALUACIÓN, DEL ANEXO 1 TERMINOS Y CONICIONES Y EL NUMERAL 5 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, EL CUAL</p>	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta: y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
80	CALDERAS MYRGGO, S.A. DE C. V.	5.	26.- 4.2 Proposición Técnica	<p>seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante que para corroborar que los licitantes cuentan con el personal solicitado, que deberá presentar constancia del IMSS que confirme que dicho personal forma parte de la planta de empleados del licitante. ¿Es correcto?</p> <p>DICE: 4.2.13 El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial) por partida, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante que para corroborar que los licitantes cuentan con el personal solicitado, sea obligatorio la entrega de los documentos que avalen que fueron capacitados por el fabricante y cuenten con certificado DSS. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>ESTABLECE QUE PARA TAL EFECTO DEBERÁ ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O PROPORCIONADA POR UNA ENTIDAD DE EVALUACIÓN-CERTIFICACIÓN NACIONAL O EN SU CASO AVALADA POR UNA REPRESENTACIÓN EXTRANJERA QUE LOS ACREDITE PARA FABRICAR E INSTALAR GENERADORES DE VAPOR, DEBIENDO PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN AJUNADO A LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DEL IMSS QUE CONFIRME QUE DICHO PERSONAL FORMA PARTE DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL LICITANTE.</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12 NUMERAL 5, RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2, Y PRECISIÓN 13, ANEXO 6, RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA.</p> <p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA DESCRIPCIÓN, II.A.2, RECURSOS TÉCNICOS, SUBRUBRO II.A, CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE, RUBRO II, CAPACIDAD DEL LICITANTE DEL ANEXO 6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 TÉRMINOS Y CONICIONES Y EL NUMERAL 5 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, EL CUAL ESTABLECE QUE PARA TAL EFECTO DEBERÁ ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O PROPORCIONADA POR UNA ENTIDAD DE EVALUACIÓN-CERTIFICACIÓN NACIONAL O EN SU CASO AVALADA POR UNA REPRESENTACIÓN EXTRANJERA QUE LOS ACREDITE PARA FABRICAR E INSTALAR GENERADORES DE VAPOR, DEBIENDO PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN AJUNADO A LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DEL IMSS QUE CONFIRME QUE DICHO PERSONAL FORMA PARTE DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL LICITANTE.</p> <p>ASIMISMO SE PODRÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO DC3, SIN EMBARGO SE PRECISA QUE ESTA NO FORMA PARTE DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SERÁN MATERIA DE EVALUACIÓN.</p>	TÉCNICA
81	CALDERAS	6.	26.- 4.2 Proposición Técnica	<p>DICE:</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, DEBERÁ DE</p>	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
	MYRGGG, S.A. DE C. V.			<p>4.2.15 El licitante presentará como parte de su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste la durabilidad o vida útil del bien posterior a su recepción. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA: Con la finalidad de que el licitante oferte los equipos que convienen al Instituto, solicitamos que se otorgue un mayor puntaje a la propuesta técnica en congruencia con este requisito de durabilidad de los equipos. ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso negativo, fundamentar y motivar la respuesta, tomando en cuenta que la propuesta técnica carece de un puntaje suficiente en relación a la importancia que ésta tiene dentro del proceso, tomando en cuenta que la calidad y las características técnicas de los bienes es un aspecto esencial que toca en artículo 134 Constitucional en su tercer párrafo.</p>	<p>APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA DESCRIPCIÓN, I.A.3. DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN, SUBRUBRO I.A. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, RUBRO I. CARACTERÍSTICAS DEL BIENES) OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL NUMERAL 5 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL ANEXO 6 CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>TODA VEZ QUE EL PUNTAJE ASIGNADO A LA DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN SE ESTABLECIÓ DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO Y EN ATENCIÓN A QUE DICHA PUNTUACIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO EN LA SECCIÓN SEGUNDA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.</p> <p>LAS CONDICIONES REFERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTÁN SUJETAS A NEGOCIACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 26 PÁRRAFO SIETE, DE LA LAASSP</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12 NUMERAL 5. RUBRO I, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCIÓN I.A.2, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO I, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCIÓN I.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA.</p>	
82	CALDERAS MYRGGG, S.A. DE C. V.	7.	26.- 4.2 Proposición Técnica	<p>DICE: 4.2.20 El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA:</p>	<p>NO ES CORRECTO, DEBERÁ DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I), NUMERAL XIV GARANTÍA DE LOS BIENES DEL ANEXO 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES.</p> <p>DE CONFORMIDAD A SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2.20, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE NO SE GENERARAN COSTOS POSTERIORES POR CONCEPTO DE ASISTENCIA Y MANO DE OBRA DEL PERSONAL PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, CAPACITACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE PERSONAL.</p>	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

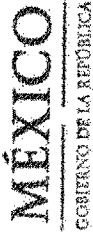


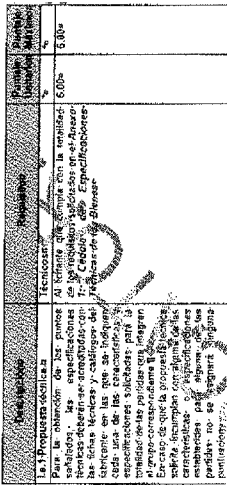
ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende												
83	CALDERAS MYRGGO, S. A. DE C. V.	8.	28.- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES COMPRANET	<p>Solicitamos a la Convocante nos aclare exactamente mantenimiento correctivos que el equipo requiera por los daños ocasionados por el mal uso de los equipos por parte de los usuarios o los ocasionados intencionalmente por parte de los usuarios o los originados por los usuarios por no seguir las instrucciones emitidas por el fabricante en la rutinas de trabajo para el correcto funcionamiento del equipo o por aquellos ocasionados por desastres naturales o cualquier otro suceso no emputable a la fabricación del equipo, no serán cubiertos por el licitante. ¿Es correcto?</p> <p>DICE: Respecto al puntaje de la Evaluación técnica, ésta se llevará a cabo de la siguiente manera: El total de reactivos será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:</p> <table border="1" data-bbox="922 688 1237 1121"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Características Técnicas</td> <td>22.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>b) Capacidad del Licitante</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>c) Experiencia y Especialidad del Licitante</td> <td>7.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>d) Cumplimiento de los contratos</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Valor	a) Características Técnicas	22.5 puntos	b) Capacidad del Licitante	10 puntos	c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.5 puntos	d) Cumplimiento de los contratos	10 puntos	Total	50 puntos	<p>ESPECIALISTA DE LOS BIENES. (INDISPENSABLE).</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 1. NUMERAL XIX, INCISO) 21. Y PRECISIÓN 2 NUMERAL 4.2, INCISO) 4.2.21. Y FORMATO NO. 11, REFERENCIA 4.2.21</p>	
Rubro	Valor																	
a) Características Técnicas	22.5 puntos																	
b) Capacidad del Licitante	10 puntos																	
c) Experiencia y Especialidad del Licitante	7.5 puntos																	
d) Cumplimiento de los contratos	10 puntos																	
Total	50 puntos																	
					<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ LA PARAMETRIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PLATAFORMA COMPRANET.</p>	CONTRATANTE												

DUDA:
 En la plataforma COMPRANET, no existen campos para poder subir la documentación requerida para la Evaluación por Puntos y Porcentajes de: Características Técnicas, Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad del licitante ni Cumplimiento de los contratos.

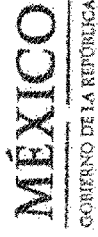
Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom and a smaller one at the top right.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
84	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	9.	28.- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	<p>Por lo cual solicitamos a la Convocante agregar el campo para poder subir toda la información a ser evaluada.</p> <p>DICE: 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:</p> <p>... i. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica i.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica i.a.1 Propuesta técnica.</p> 	<p>NO ES CORRECTO, POR LO QUE LA EMPRESA DEBERÁ CUMPLIR CON LA CAPACIDAD NOMINAL INDICADA EN EL ANEXO 1 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.</p> <p>LAS CONDICIONES REFERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTÁN SUJETAS A NEGOCIACION EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP</p>	TÉCNICA
				<p>DUDA: Solicitamos a la convocante nos confirme que para la partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, la capacidad mínima de los Generadores de Vapor (Calderas) es de 5.0 pies cuadrados de superficie de calefacción por HP ¿Es Correcto?</p>		

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017



ID	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Áreas que atiende								
86	CALDERAS MYRGG, S. A. DE C. V.	11.	28.- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	<p>En caso negativo, fundamentar y motivar la respuesta, tomando en cuenta que la propuesta técnica carece de un puntaje suficiente en relación a la importancia que ésta tiene dentro del proceso, tomando en cuenta que la calidad de los bienes es un aspecto esencial que toca en artículo 134 Constitucional en su tercer párrafo.</p> <p>DICE: 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:</p> <p>... I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica I.a.1 Propuesta técnica.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Aplicaciones</th> <th>Requisitos</th> <th>Requisitos</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La Propuesta Técnica</td> <td>Al licitante que cumpla con la totalidad de las especificaciones de servicios solicitadas en el Anexo 5.3.15, cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 (UNO) y deba de especificaciones técnicas de los bienes y de los términos y condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, incluido en el numeral 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.</td> <td>Al licitante que cumpla con la totalidad de las especificaciones de servicios solicitadas en el Anexo 5.3.15, cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 (UNO) y deba de especificaciones técnicas de los bienes y de los términos y condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, incluido en el numeral 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.</td> <td>8.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la elaboración de los puntos de las especificaciones de servicios solicitadas en el Anexo 5.3.15, cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 (UNO) y deba de especificaciones técnicas de los bienes y de los términos y condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, incluido en el numeral 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.</p>	Aplicaciones	Requisitos	Requisitos	Puntaje máximo	La Propuesta Técnica	Al licitante que cumpla con la totalidad de las especificaciones de servicios solicitadas en el Anexo 5.3.15, cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 (UNO) y deba de especificaciones técnicas de los bienes y de los términos y condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, incluido en el numeral 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.	Al licitante que cumpla con la totalidad de las especificaciones de servicios solicitadas en el Anexo 5.3.15, cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 (UNO) y deba de especificaciones técnicas de los bienes y de los términos y condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, incluido en el numeral 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.	8.000	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE ACLARA QUE EL PUNTAJE A OBTENER ESTÁ EN RAZÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>SIN EMBARGO EL NO CUMPLIMIENTO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL NUMERAL 5.3.15, CUANDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE NO CONTENGA LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) Y DEBA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, INCLUIDO EN EL NUMERAL 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12 NUMERAL 5, RUBRO I, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCIÓN I.A.1, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO I, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCIÓN I.A.1 DE LA PRESENTE JUNTA.</p>	TÉCNICA
Aplicaciones	Requisitos	Requisitos	Puntaje máximo											
La Propuesta Técnica	Al licitante que cumpla con la totalidad de las especificaciones de servicios solicitadas en el Anexo 5.3.15, cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 (UNO) y deba de especificaciones técnicas de los bienes y de los términos y condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, incluido en el numeral 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.	Al licitante que cumpla con la totalidad de las especificaciones de servicios solicitadas en el Anexo 5.3.15, cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 (UNO) y deba de especificaciones técnicas de los bienes y de los términos y condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, incluido en el numeral 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.	8.000											

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the bottom and a smaller one at the top right.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
88	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	13.	28.- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	<p>Numeral 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES, convocada por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA, COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE, y cuyos TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERA GENERADORAS DE VAPOR fueron firmados por Ing. Emma Evelia Gutiérrez Flores, Titulat de la División de Conservación y el Ing. Juan Leonardo Ortiz Ángel, Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico, ¿Es correcto? DICE:</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:</p> <p>... I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica I.a.1 Propuesta técnica. I.a.1 Propuesta técnica.- Técnicos</p>	<p>NO ES PROCEDENTE SU PETICIÓN, LA DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO Y EN ATENCIÓN A QUE DICHA Puntuación SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO EN LA SECCIÓN SEGUNDA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASIMISMO, REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12 NUMERAL 5, RUBRO I, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCIÓN I.A.1, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO I, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCIÓN I.A.1 DE LA PRESENTE JUNTA.</p> <p>LAS CONDICIONES REFERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTAN SUJETAS A NEGOCIACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP</p> <p>POR LO QUE REFIERE "...EL RIESGO DE ADQUIRIR BIENES QUE NO CUMPLEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 "CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES", DANDO CUMPLIMIENTO AL RESTO DE LOS REQUISITOS...", NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL</p>	<p>TÉCNICA</p>

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
				<p>Respuestas:</p> <p>La Propuesta Técnica: Al Establecimiento de los puntos de la Propuesta Técnica y Catálogo de Bienes y Servicios, en lo que se refiere a la especificación de los parámetros de especificación de las partidas que integran el grupo correspondiente. En caso de que la propuesta de especificación de las partidas que integran el grupo correspondiente no se encuentre en el catálogo de Bienes y Servicios, se deberá especificar en la propuesta de especificación de las partidas que integran el grupo correspondiente.</p>	<p>ANEXO 1. CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES. ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL NUMERAL 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO, 5.3.15 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>LO ANTERIOR, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.</p>	
				<p>DUDA: Solicitamos a la Convocante modificar la manera como serán repartidos los 22.50 puntos de las Características Técnicas, ya que de la manera como están siendo repartidos, no garantiza una compra con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como lo indica el Art 134 Constitucional:</p>		
				<p>*Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados</p> <p>Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución."</p>		
				<p>Así como el Artículo 1 de la LAASSP:</p> <p>"LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único</p>		

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
				<p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República; II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; III. La Procuraduría General de la República; IV. Los organismos descentralizados; V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal; y VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. <p>... Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo."</p> <p>Así mismo el Artículo 2 del Reglamento de la LAASSP: Artículo 3.- Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 1 de la Ley, sólo deberán prever lo siguiente: i. Las áreas de la dependencia o entidad que aplicarán las disposiciones previstas en la Ley y el presente Reglamento;</p>		

[Handwritten signatures and marks in the right margin]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
89	CALDERAS MYRGGG, S.A. DE C.V.	14.	28.- 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	<p>ii. Los niveles jerárquicos de los servidores públicos que atenderán y se responsabilizarán de los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación a que hacen referencia la Ley y este Reglamento;</p> <p>iii. La forma en que las dependencias y entidades deberán cumplir con los términos o plazos a que hacen referencia la Ley y este Reglamento, y</p> <p>IV. Los aspectos que se determinen en los lineamientos generales que emita la Secretaría de la Función Pública."</p> <p>Derivado de esto, la Convocante corre el riesgo de adquirir bienes que no cumplen las características solicitadas en el Anexo 1 "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", dando cumplimiento al resto de los requisitos se consideraría como una propuesta solvente y por lo tanto no ser desechada, con lo cual la Convocante estaría incumpliendo con lo establecido en el Art. 134 Constitucional al realizar una compra inadecuada.</p> <p>Evidentemente existe una distribución incongruente en la distribución de los puntos, siendo necesario reconsiderar que los aspectos accesorios u opcionales no pueden contener un puntaje excesivo en proporción con las características técnicas del cada equipo, por ello solicitamos que se le otorgue la importancia respectiva al contenido del Anexo 1 "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes, tomándose en cuenta que se pretende adquirir bienes y no servicios</p> <p>En caso negativo, fundamentar y motivar la respuesta, tomando en cuenta que la propuesta técnica carece de un puntaje suficiente en relación a la importancia que ésta tiene dentro del proceso, tomando en cuenta que la calidad de los bienes es un aspecto esencial que toca en artículo 134 Constitucional en su tercer párrafo.</p> <p>DICE: 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p>		TÉCNICA

AL RESPECTO SE PRECISA QUE SE PODRÁN REFERENCIAR DICHAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS EN EL ANEXO 1.1. DE LA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL, REMITIRSE A LAS

[Handwritten signatures and marks]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




ID	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
90	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	15.	TODAS LAS PARTIDAS	<p>De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:</p> <p>Respecto al puntaje de la Evaluación técnica, ésta se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p>... I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica I.a.1 Propuesta técnica.- Técnicos</p> <p>DUDA: En caso de que se oferten las características opcionales de la evaluación de puntos y porcentajes de alguna de las partidas, solicitamos a la Convocante nos aclare, ¿De qué manera se referenciarán en el Anexo No.1.1, ya que en el Anexo 1 "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", no se tienen contempladas dichas especificaciones o características?</p> <p>DICE: 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:</p> <p>Respecto al puntaje de la Evaluación técnica, ésta se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p>...</p>	<p>PREVISIONES TÉCNICAS 12, NUMERAL 5, RUBRO 1, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCIÓN I.A.1, Y PRECISION 13 ANEXO 6, RUBRO 1, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCIÓN I.A.1 DE LA PRESENTE JUNTA</p>	TÉCNICA
					<p>SE ACLARA QUE PARA LA OBTENCIÓN DE ESTOS PUNTOS DEBERÁ REMITIRSE A LAS PREVISIONES TÉCNICAS 12, NUMERAL 5, RUBRO 1, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCIÓN I.A.1, Y PRECISION 13 ANEXO 6, RUBRO 1, SUBRUBRO I.A, DESCRIPCIÓN I.A.1 DE LA PRESENTE JUNTA.</p>	

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the bottom and a note "Página 43 de 64" near the top right.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
91	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	16	28.- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	<p>I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica I.a.1 Propuesta técnica.- Técnicos I.a.3 Durabilidad:  Al licitante que presente carta del fabricante manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalen dicha durabilidad y resistencia mayor a 20 años. Para la obtención de estos puntos el licitante que presente carta del fabricante manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalen dicha durabilidad y resistencia mayor a 17 años y menor o igual a 15 años. I.1. masa. a</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante nos aclare, que "Para la obtención de estos puntos deberá presentar constancias o pruebas documentales sobre la durabilidad o resistencia del bien" ¿Es Correcto?</p>		5
			28.- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	<p>DICE: 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente: Respecto al puntaje de la Evaluación técnica, ésta se llevará a cabo de la siguiente manera: ... II. Capacidad del Licitante. II.a.- Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante II.a.1 Capacidad económica.</p>	<p>DEBERÁ REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12 NUMERAL 5. RUBRO II. SUBRUBRO IIA, DESCRIPCIÓN IIA.1, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6. RUBRO I. SUBRUBRO IIA, DESCRIPCIÓN IIA.1 DE LA PRESENTE JUNTA</p>	7 3 4 TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks]

Página 44 de 64

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
92	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	17.	28.- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES 26.- 4.2 Proposición Técnica	<p>I.a.- ¿Capacidad económica? Al licitante que demuestre que la propuesta económica con IVA equivale del 17.5% al 20% a través de sus ingresos presentados en la última declaración fiscal anual (2016) y</p> <p>I.b.- ¿Capacidad económica? Al licitante que demuestre que la propuesta económica con IVA equivale del 15% al 17.49% a través de sus ingresos presentados en la última declaración fiscal anual (2016) y</p> <p>I.c.- ¿Capacidad económica? Al licitante que demuestre que la propuesta económica con IVA equivale del 15% al 17.49% a través de sus ingresos presentados en la última declaración fiscal anual (2016) y</p> <p>DUDA: Conforme al artículo 40 fracción tercera del Reglamento de la LAASSP establece que para acreditar el capital contable y económico porcentaje máximo a comprobar es del 20% del monto total de la oferta, en ese sentido, se solicita a la convocante, modificar la redacción del requisito ya que de la simple lectura se desprende que el porcentaje del 20% s debe ser equivalente a la obtención de los ingresos del 2016, estando fuera de la ley de la materia. Lo correcto sería Al licitante que demuestre a través de sus ingresos presentadas en la última declaración fiscal anual (2016] equvale del 17.5% al 20% que la propuesta económica con IVA. ¿Es correcto?</p>	<p>SE ACLARA QUE EL TOTAL DE PERSONAL A ACREDITAR SERÁ DE ACUERDO A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 8, 9, 12 NUMERAL 5, RUBRO II, SUBRUBRO IIA, DESCRIPCIÓN IIA.2, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 8, RUBRO II, SUBRUBRO IIA, DESCRIPCIÓN IIA.2 DE LA PRESENTE JUNTA.</p>	TÉCNICA

Página 45 de 64

Handwritten signature

Handwritten signature

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
				<p>ii. Capacidad del Licitante.</p> <p>ii.a.- Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante</p> <p>ii.a.2 Recursos técnicos.</p> <p>ii.a.2.1 Recursos técnicos a:</p> <p>Al menos 22 empleados por partida a instalar que sean: [6] Ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [14] Electricistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y sistema de control.</p> <p>Al menos 15 empleados por partida a instalar que sean: [5] Ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [14] Electricistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y sistema de control.</p> <p>Para tal efecto deberá acreditar con documentación por escrito del fabricante o proveedor por una entidad de evaluación certificada, los recursos humanos que se asignen para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y sistema de control.</p> <p>Al menos 15 empleados por partida a instalar que sean: [5] Ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [14] Electricistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y sistema de control.</p> <p>Al menos 15 empleados por partida a instalar que sean: [5] Ingeniero Especialista (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) + [14] Electricistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de la caldera generadora de vapor, tanque de condensados y sistema de control.</p>		

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
93	CALDERAS MYRGGO, S. A. DE C. V.	18.	28.- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	<p>Proposición Técnica</p> <p>4.2.13 El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial) por partida, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante nos aclare, en el punto 4.2.13 solicitan contar con un mínimo de 20 empleados (5 Ingenieros especialistas y 15 técnicos calificados); en el punto 5, Rubro II. Capacidad del licitante, Descripción II.a.2 Recursos técnicos, la Convocante está permitiendo y dando puntos al licitante que presente 19 empleados (5 Ingenieros especialistas y +14 Técnicos calificados) (1.13 puntos), 0.75 puntos al que presente 16 empleados (4 Ingenieros especialistas y +12 Técnicos especializados y 0.38 puntos al licitante que presente 13 empleados (3 Ingenieros especialistas y 10 técnicos calificados), por este motivo solicitamos a la Convocante nos aclare cuál es el fundamento para otorgar, si conforme al Numeral 4.2.13, se debe tener 20 empleados (5 Ingenieros especialista y 15 técnicos calificados), como mínimo. En caso contrario reconsiderar dicho puntaje.</p>	SE ACLARA QUE EL TOTAL DE PERSONAL A ACREDITAR SERÁ DE ACUERDO A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 8, 9, 12 NUMERAL 5, RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA.	TECNICA

[Handwritten signatures and initials]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
			26.- 4.2 Proposición Técnica	<p>De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:</p> <p>Respecto al puntaje de la Evaluación técnica, ésta se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p>... II. Capacidad del Licitante. II.a.- Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante II.a.2 Recursos técnicos.</p> <p>II.a.2 Recursos técnicos</p> <p>Al punto de calificación contar con al menos 20 años de experiencia en el área de mantenimiento de maquinaria pesada (Especialidad: [5] Fijación Mecánica, [6] Mecánica Industrial y [9] Mecánica de Maquinaria) para llevar a cabo el suministro, instalación, mantenimiento y capacitación de la cadena generadora de vapor, tanque de condensador y sumidero de agua.</p> <p>Para las ofertas que no cuenten con documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación, se deberá contar con al menos 10 embudo de insulador que sea [5] Insulador, [6] Embudo de Insulador, [7] Embudo de Insulador, [8] Embudo de Insulador, [9] Embudo de Insulador, [10] Embudo de Insulador, [11] Embudo de Insulador, [12] Embudo de Insulador, [13] Embudo de Insulador, [14] Embudo de Insulador, [15] Embudo de Insulador, [16] Embudo de Insulador, [17] Embudo de Insulador, [18] Embudo de Insulador, [19] Embudo de Insulador, [20] Embudo de Insulador.</p>	<p>LAS CONDICIONES REFERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTAN SUJETAS A NEGOCIACIÓN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP</p> <p>POR LO QUE HACE AL ULTIMO PARRAFO DE SU DUDA, SE REITERA QUE LA DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS SE ESTABLECIÓ DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO Y EN ATENCIÓN A QUE DICHA PUNTUACIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO EN LA SECCIÓN SEGUNDA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.</p>	

9

Página 48 de 64

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

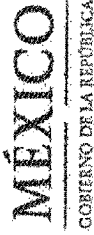


ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
94	CALDERAS MYRGO, S.A. DE C.V.	19	28-5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	<p>en el punto II.q.2 Recursos técnicos, del punto 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>Lo anterior, porque la presente licitación es sobre la adquisición de bienes y no contratación de servicios, por ello, el puntaje y exigencia respecto del recurso humano no debe superar la calificación que se le otorgará a los bienes. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>En caso contrario fundamentar y motivar por qué se está otorgando un puntaje tan elevado al recurso humano y principalmente se está estableciendo una exigencia tan alta de este recurso, sin que exista una justificación técnica directa que le permita sustentar dicho requisito.</p>		
			<p>DICE: 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:</p> <p>Respecto al puntaje de la Evaluación técnica, ésta se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p>... III. Experiencia y Especialidad del Licitante III.a.1.- Experiencia</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12 NUMERAL 5, RUBRO III, SUBRUBRO III.A, DESCRIPCIÓN III.A.1, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO III, SUBRUBRO III.A, DESCRIPCIÓN III.A.1 DE LA PRESENTE JUNTA</p>	TÉCNICA	

Handwritten signatures and initials: A large 'S' at the bottom left, a signature 'A' in the middle, and a signature 'E' at the bottom right. At the top right, there are initials 'M', 'R', and 'J'.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende	
95	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	20.	28.- 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	<p>Para acreditar la experiencia, la convocatoria establece la copia de los contratos o pedidos al tiempo en el que el licitante ha suministrado los bienes de los que se trata, dentro de los 60 días de la misma notificación de los resultados.</p> <p>Al licitante que acredite como mínimo requerimiento de contratos o pedidos formalizados de 6 años a 7 años 11 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.</p> <p>Al licitante que acredite como mínimo requerimiento de contratos o pedidos formalizados de 5 años a 6 años 11 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.</p> <p>Al licitante que acredite como mínimo requerimiento de contratos o pedidos formalizados de 4 años a 5 años 11 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.</p> <p>Al licitante que acredite como mínimo requerimiento de contratos o pedidos formalizados de 3 años a 4 años 11 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.</p>	<p>Al licitante que acredite como mínimo requerimiento de contratos o pedidos formalizados de 10 años de experiencia, comprendidos en el periodo del 2007 al 2017.</p> <p>Al licitante que acredite como mínimo requerimiento de contratos o pedidos formalizados de 9 años a 11 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.</p> <p>Al licitante que acredite como mínimo requerimiento de contratos o pedidos formalizados de 8 años a 10 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.</p> <p>Al licitante que acredite como mínimo requerimiento de contratos o pedidos formalizados de 7 años a 9 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.</p> <p>Al licitante que acredite como mínimo requerimiento de contratos o pedidos formalizados de 6 años a 8 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.</p> <p>Al licitante que acredite como mínimo requerimiento de contratos o pedidos formalizados de 5 años a 7 meses 30 días de experiencia, comprendidos en el periodo del 2008 al 2017.</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA SECCION SEGUNDA, DISPOSICION OCTAVA, INCISO D) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION; DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>	TÉCNICA
				<p>DUDA: Solicitamos a la Convocante nos explique el motivo por el cual solamente aceptan presentar contratos o pedidos formalizados de 10 años de experiencia en el periodo 2007 al 2017 y en los demás casos cierran el rango de 2008 al 2017. Solicitamos a la Convocante se permita para cualquier número de contratos o pedidos sean aceptados dentro del periodo 2008 al 2017. ¿Se acepta?</p>			
				<p>DICE: 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:</p> <p>Respecto al puntaje de la Evaluación técnica, ésta se</p>			

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
96	CALDERAS MYRGGG, S.A. DE C.V.	21.	28.- 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	<p>llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p>... III. Experiencia y Especialidad del Licitante</p> <p>III.a.2.- Especialidad</p> <p>El licitante que presente más de 16 contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>El licitante que presente de 12 a 14 contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>El licitante que presente de 8 a 11 contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>El licitante que presente de 4 a 7 contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>El licitante que presente de 2 a 3 contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>El licitante que presente de 1 contrato de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>Para "provisionar" la especialidad, la licitación se contará con los siguientes requisitos:</p> <p>1. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>2. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>3. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>4. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>5. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>6. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>7. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>8. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>9. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>10. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>11. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>12. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>13. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>14. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>15. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p> <p>16. El licitante que presente el mayor número de contratos de servicios similares al objeto de la presente licitación.</p>	<p>SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PARA CASOS DE CONTRATOS Y/O VENTAS EN INSTITUCIONES PRIVADAS DONDE NO FUE REQUERIDA UNA FIANZA Y SE TRATE DE CONTRATOS EN LOS QUE EL LICITANTE HA ENTREGADO EN FORMA OPORTUNA Y ADECUADA, BIENES DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12 NUMERAL 5, RUBRO V, SUBRUBRO IV.A, DESCRIPCIÓN VI.A.1, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO IV, SUBRUBRO IV.A, DESCRIPCIÓN IV.A.1 DE LA PRESENTE JUNTA.</p>	TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks in the right margin]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019G9YR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Áreas que atiende
				<p>1. A.1. Liberación de la Fianza e</p> <p>Al licitante que demuestre documentalmete haber más de 10 contratos cumplidos satisfactoriamente en el periodo 2008 al 2017. a</p> <p>7.50a</p> <p>Al licitante que demuestre haber cumplido satisfactoriamente los contratos celebrados satisfactoriamente a pagar del mismo establecimiento en el periodo 2008 al 2017. a</p> <p>7.50a</p> <p>Al licitante que demuestre haber cumplido satisfactoriamente los contratos celebrados satisfactoriamente a pagar del mismo establecimiento en el periodo 2008 al 2017. a</p> <p>5.00a</p> <p>Al licitante que demuestre haber cumplido satisfactoriamente los contratos celebrados satisfactoriamente a pagar del mismo establecimiento en el periodo 2008 al 2017. a</p> <p>2.00a</p> <p>Al licitante que demuestre haber cumplido satisfactoriamente los contratos celebrados satisfactoriamente a pagar del mismo establecimiento en el periodo 2008 al 2017. a</p> <p>0.50a</p>		
				<p>DUDA: Conforme al Artículo Octavo de la Sección Segunda de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:</p> <p>"SECCION SEGUNDA CONTRATACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES OCTAVO.- En los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente: d) Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna</p>		

Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
97	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	22.	29.- 5.1 Evaluación de la proposición técnica	<p>dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.</p> <p>Para acreditar este rubro, la convocante requerirá a los licitantes los contratos relativos a los bienes de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento."</p> <p>Por este motivo solicitamos a la Convocante nos permita presentar, para casos de Contratos y/o Ventas Públicas o Privadas donde no fue requerida una fianza, presentar la factura de venta firmada y sellada por la Entidad de recibido, conjuntamente con una carta de recomendación y satisfacción del cliente, para dar con esto cumplimiento. ¿Se acepta?</p>	<p>SE ACLARA QUE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, DEL ANEXO 1 TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, ES DECIR, LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS SON TODOS LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>SIN EMBARGO, EL NO CUMPLIMIENTO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL NUMERAL 5.3.15, CUANDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) "CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES" Y DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES, ASI COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, INCLUIDO EN EL NUMERAL 5.3</p>	TÉCNICA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
				<p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPIUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.</p> <p>5.1.2 Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimos obligatorias señaladas en las Cédulas de Especificaciones Técnicas, incluyendo las que se derivan de las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>5.1.3 Se comprobará que exista congruencia entre la descripción técnica del proveedor, las especificaciones y requisitos solicitados en los presentes términos, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.</p> <p>5.1.4 Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.1.5 Se comprobará la congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados para acreditar los requisitos del numeral V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS.</p> <p>5.1.6 De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro y subrubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el Anexo 6</p>	<p>CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ADÉMÁS, QUE DICHA PUNTUACIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO SEÑALADO EN LA SECCIÓN SEGUNDA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN</p> <p>CABE MENCIONAR QUE PARA OBTENER UNA MAYOR PUNTUACIÓN DEBERÁ OFRECER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR.</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 5, 6 DE LA PRESENTE JUNTA.</p>	

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
98	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	23.	29.- 5.1 Evaluación de la proposición técnica	<p>(seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Calderas generadoras de vapor".</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante nos aclare, ¿Cuáles son las especificaciones y requisitos mínimos obligatorias señaladas en las Cédulas de Especificaciones Técnicas?</p> <p>DICE: 5.1 Evaluación de la proposición técnica Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes: La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:</p> <p>5.1.1 Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en los numerales V, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS; VII, FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS; XIX, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.</p> <p>5.1.2 Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimos obligatorias señaladas en las Cédulas de Especificaciones Técnicas, incluyendo las que se derivan de las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>5.1.3 Se comprobará que exista congruencia entre la descripción técnica del proveedor, las especificaciones y requisitos solicitados en los presentes términos, así como</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1. CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.</p> <p>SIN EMBARGO, EL NO CUMPLIMIENTO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL NUMERAL 5.3.16, CUANDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE NO CONTENGA LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 (JUNO) "CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES" Y DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. INCLUIDO EN EL NUMERAL 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 5, 6 DE LA PRESENTE JUNTA.</p>	TÉCNICA

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several initials above it.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Area que atiende
99	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	24.	29.- 5.1 Evaluación de la proposición técnica	<p>con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.</p> <p>5.1.4 Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.1.5 Se comprobará la congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados para acreditar los requisitos del numeral V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS.</p> <p>5.1.6 De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro y subrubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Calderas generadoras de vapor".</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante nos aclare, ¿En caso de que algún licitante no cumpla con alguna de las especificaciones y requisitos señaladas en las Cédulas de Especificaciones Técnicas, será motivo de descalificación de la partida?</p> <p>DICE: 5.1 Evaluación de la proposición técnica Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación. Para efectos de la evaluación, se tomarán en</p>	<p>LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 23 NO FUE NEGATIVA. PARA QUE UNA PROPUESTA SEA EVALUADA DE ACUERDO AL CRITERIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; DEBERÁ CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA</p>	TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks in the right margin]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
				<p>consideración los criterios siguientes: La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:</p> <p>5.1.1 Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en los numerales V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS; VII. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS; XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.</p> <p>5.1.2 <u>Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimos obligatorias señaladas en las Cédulas de Especificaciones Técnicas incluyendo las que se derivan de las Juntas de Aclaraciones.</u></p> <p>5.1.3 Se comprobará que exista congruencia entre la descripción técnica del proveedor, las especificaciones y requisitos solicitados en los presentes términos, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.</p> <p>5.1.4 Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.1.5 Se comprobará la congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados para acreditar los requisitos del numeral V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS.</p>	<p>DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR Y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>EL FUNDAMENTO SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO 36; PÁRRAFO TERCERO DE LA LRAASP, ACLARANDO QUE LOS REQUISITOS QUE SE CONSIDERAN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN TIENEN SU FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL LRAASP.</p> <p>PARA QUE UNA PROPUESTA SEA EVALUADA DE ACUERDO AL CRITERIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; DEBERÁ CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR Y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>RESPECTO A SU ÚLTIMO CUESTIONAMIENTO, NO SE RESTAN PUNTOS EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUN PUNTO, SIN EMBARGO EN EL SUPUESTO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS COMO INDISPENSABLES, SERÁ DESECHADA SU PROPUESTA EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO.</p>	

[Handwritten signatures and initials]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
100	CALDERAS MYRGGO, S. A. DE C. V.	25.	29.- 5.1 Evaluación de la proposición técnica	<p>5.1.6 De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro y subrubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Calderas generadoras de vapor".</p> <p>DUDA: En caso de que la respuesta anterior sea negativa, solicitamos a la Convocante nos aclare si la partida propuesta que no ha cumplido con las especificaciones y requisitos señalados en las Cédulas de Especificaciones Técnicas, ¿La Convocante procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes de dicha partida? Entonces existe una evaluación similar o equiparable a la evaluación binaria previamente. ¿Donde se fundamentan estas dos evaluaciones?, ¿No se restan puntos en caso de no cumplir con algún punto? Por favor fundamentar y motivar correctamente el proceso de evaluación y las respuestas.</p> <p>DIJE: 5.1 Evaluación de la proposición técnica Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes: La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de: 5.1.1 Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en los numerales V. ESPECIFICACIÓN</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ VERIFICAR EL NUMERAL 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, REMITIRSE A LA PRECISIÓN 03 DEL DOCUMENTO DENOMINADO PRECISIONES ADMINISTRATIVAS.</p>	TÉCNICA/ CONTRATANTE

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
				<p>TÉCNICA Y NORMAS; VII. FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS; XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE así como con aquellos que resulten de la Junta de aclaraciones.</p> <p>5.1.2 Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimos obligatorias señaladas en las Cédulas de Especificaciones Técnicas, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>5.1.3 Se comprobará que exista congruencia entre la descripción técnica del proveedor, las especificaciones y requisitos solicitados en los presentes términos, así como con aquellos que resulten de la Junta de aclaraciones.</p> <p>5.1.4 Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.1.5 Se comprobará la congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados para acreditar los requisitos del numeral V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS.</p> <p>5.1.6 De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro y subrubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será</p>		

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-0189GYR040-E5-2017

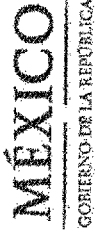
MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
101	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	26	31.- 5.3 Causales de desechamiento	<p>de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Calderas generadoras de vapor".</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante nos aclare y reafirme, en caso de que alguna partida de algún licitante no cumpla con algunos de los puntos 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, dicha partida será desechada y no procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes. ¿Es correcto?</p> <p>DICE: 5.3 Causales de desechamiento</p> <p>De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:</p> <p>5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de Compranet, la documentación solicitada en los numerales 2.4, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9), 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20, 4.2.21, 4.2.22, 4.2.23, 4.2.24, 4.2.25, 4.2.26, 4.2.27 y 4.3, de la presente Convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar la proposición técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el numeral 4 primer párrafo de la convocatoria.</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante nos aclare, en caso de que se envíe a través de Compranet, la documentación solicitada en los numerales 2.4, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9), 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20, 4.2.21,</p>	<p>SE REITERA QUE PARA QUE LA PROPUESTA SEA SOLVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR Y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALIARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>TÉCNICA/ CONTRATANTE</p> <p>REMITIRSE A LA PRECISIÓN 01 DEL DOCUMENTO DENOMINADO PRECISIONES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>REMITIRSE A LA PRECISIÓN TÉCNICA 7 DE LA PRESENTE JUNTA.</p>	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017



ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
102	CALDERAS MYRGGO, S. A. DE C. V.	27.	31.- 5.3 Causales de desechamiento	<p>4.2.22, 4.2.23, 4.2.24, 4.2.25, 4.2.26, 4.2.27 y 4.3 y que estén de manera incorrecta, no será motivo de descalificación, ya que esto no está estipulado en el Numeral 5.3. ¿Es correcto?</p> <p>DICE: 5.3 Causales de desechamiento</p> <p>De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 5.3.15 Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" y de los Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.</p> <p>DUDA: Solicitamos a al Convocante nos aclare, en caso de que alguna partida no cumpla con alguna de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1(uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", será motivo de descalificación, ¿Es correcto?, ¿O simplemente se le otorgarán menos puntos?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1. CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.</p> <p>SIN EMBARGO, EL NO CUMPLIMIENTO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL NUMERAL 5.3.15 CUANDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE NO CONTIENGA LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) "CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES" Y DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, INCLUIDO EN EL NUMERAL 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 5, 6 DE LA PRESENTE JUNTA.</p>	TÉCNICA
103	CALDERAS MYRGGO, S. A. DE C. V.	28.	25.- 4.1 Documentación legal-administrativa FORMATO 3	<p>4.1.4 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)</p>	<p>SU APRECIACIÓN ES CORRECTA, EL FORMATO DEBE REFERIRSE AL NUMERAL 4.1.4 DE LA CONVOCATORIA. REMITIRSE A LA PRECISIÓN 08 DEL DOCUMENTO DENOMINADO PRECISIONES ADMINISTRATIVAS.</p>	CONTRATANTE

Formato No. 3

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E5-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



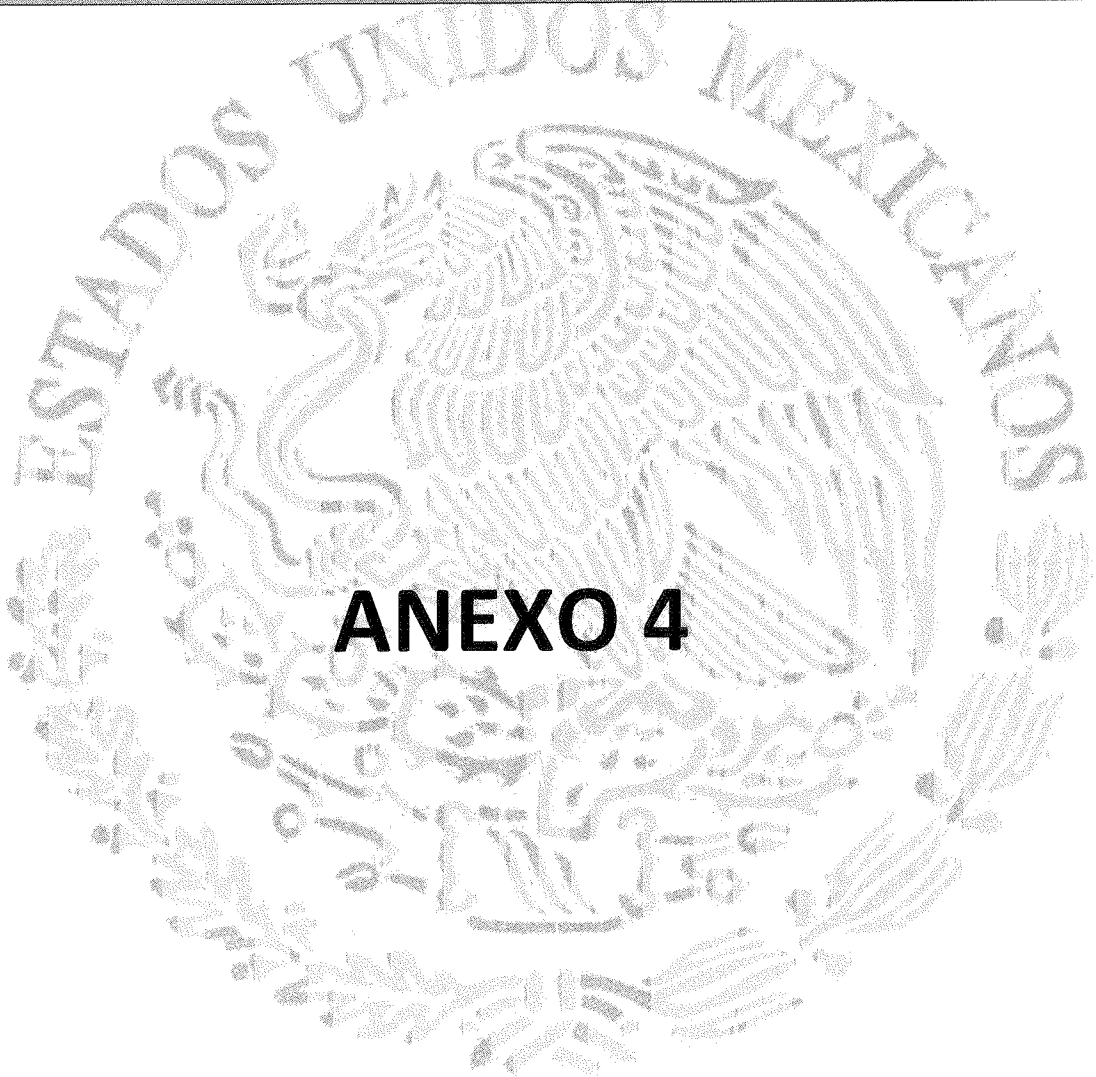
ID.	EMPRESA	Consecutivo o licitante	Punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta	Área que atiende
104	CALDERAS MYRGGG, S. A. DE C. V.	29	25.- 4.1 Documentación legal-administrativa FORMATO 6 y 7	<p>Formato de carta relativa al numeral 4.1.4</p> <p>Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la [Persona Física o Moral], y en términos del numeral 4.1.6 de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019GYR040-E5-2017, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante nos aclare, en el Formato No. 3, se hace referencia al que dicho Formato es en términos al numeral 4.1.6, siendo lo correcto el numeral 4.1.4, ¿Es correcto?</p> <p>DICE: 4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la única partida y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al Formato No. 6 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el</p>	<p>EL FORMATO NÚMERO 6 SE APLICARÁ CUANDO LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN; ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES DECIR, CUENTAN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%</p>	<p>CONTRATANTE</p>

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**



ANEXO 4

[Handwritten signatures and marks]

Volver a la Lista

Procedimiento : 830366 - LA-019GYR040-E5-2017 ADQUISICION DE CALDERAS DE VAPOR

Expediente : 1421298 - LA-019GYR040-E5-2017 ADQUISICION DE CALDERAS DE VAPOR
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/08/2017 09:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Ajustados

Seleccionar un Filtro

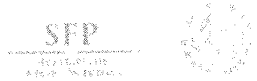
Rentante	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 CALDERAS MYRGGO SA DE CV	09/08/2017 08:28 AM	Preguntas Juntas de Aclaraciones			
2 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	08/08/2017 11:16 PM	Solicitud de Aclaraciones	09/08/2017 08:20 AM	09/08/2017 08:20 AM	
3 MAGPIC CONSTRUCTOR SA DE CV	08/08/2017 11:12 PM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	09/08/2017 08:18 AM	09/08/2017 08:19 AM	
4 MAGPIC CONSTRUCTOR SA DE CV	08/08/2017 10:11 PM	PREGUNTAS EMPRESA MAGPIC	09/08/2017 08:18 AM	09/08/2017 08:18 AM	
5 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	08/08/2017 09:17 PM	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.	09/08/2017 08:19 AM	09/09/2017 08:19 AM	
6 ZITUM DESARROLLADORES SA DE CV	08/08/2017 08:37 PM	Preguntas para la Junta de Aclaraciones	08/08/2017 08:47 PM	08/08/2017 08:47 PM	
7 TERMODINAMICA ENICA SA DE CV	08/08/2017 06:10 PM	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V. - Preguntas	08/08/2017 06:40 PM	08/08/2017 06:40 PM	
8 ROBERT BOSCH S DE RL DE CV	08/08/2017 04:25 PM	Solicitud de Aclaraciones	08/08/2017 04:35 PM	08/08/2017 04:35 PM	

08/08/2017

Escrito de interés en participar en la presente

08/08/2017 04:33

08/08/2017 04:35 PM



Volver a la Lista

Publicación DOF

Duplicar Procedimiento



Procedimiento : 830366 - LA-019GYR040-E5-2017 ADQUISICION DE CALDERAS DE VAPOR

Vigente

Expediente : 1423298 - LA-019GYR040-E5-2017 ADQUISICION DE CALDERAS DE VAPOR

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/08/2017 09:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Regresar

Responder

Reenviar

Imprimir

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

Fecha
02/08/2017 05:34 PM

Asunto
Anexo No.3 / Escrito de interés para participar en la presente licitación

Mensaje a Todos (invitados y por invitar)
No

Enviado por
PROMOCIONES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COMPUTO SA DE CV

Mensajes
Buenas tardes, de antemano agradezco su atención al presente mensaje.

En la página 43 de la convocatoria, se encuentra el Anexo No.3 "Escrito de interés para participar en la presente licitación" la duda es ¿en qué apartado de debe de cargar dicho anexo debidamente requisitado?







Voiver a la Lista

Publicación DOF

Duplicar Procedimiento



Procedimiento : 830366 - LA-019GYR040-E5-2017 ADQUISICION DE CALDERAS DE VAPOR

Vigente

Expediente : 1423298 - LA-019GYR040-E5-2017 ADQUISICION DE CALDERAS DE VAPOR

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/09/2017 09:00:00 AM

Administración del Procedimiento

Monitoreo de Licitantes

Grupo de Evaluación

Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje

Mensajes Recibidos

Mensajes Enviados

Borrador de Mensajes

Mensajes Adjuntados

Crear Elemento



Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 G P I T SA DE CV	16/08/2017 07:45 PM	Junta de Aclaraciones	17/08/2017 10:25 AM	17/08/2017 10:25 AM	
2 CLAYTON DE MEXICO SA DE CV	09/08/2017 08:47 AM	JUNTA DE ACLARACIONES No. LA-019GYR040-E5-2017	09/08/2017 08:49 AM	09/08/2017 08:49 AM	
3 CALDERAS MYRGGO SA DE CV	09/08/2017 08:28 AM	Preguntas Juntas de Aclaraciones	09/08/2017 08:36 AM	09/08/2017 08:36 AM	
4 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	08/08/2017 11:16 PM	Solicitud de Aclaraciones	09/08/2017 08:20 AM	09/08/2017 08:20 AM	
5 MAGPIC CONSTRUCTOR SA DE CV	08/08/2017 11:12 PM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	09/08/2017 08:18 AM	09/08/2017 08:18 AM	
6 MAGPIC CONSTRUCTOR SA DE CV	08/08/2017 10:11 PM	PREGUNTAS EMPRESA MAGPIC	09/08/2017 08:18 AM	09/08/2017 08:18 AM	
7 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	08/08/2017 09:17 PM	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.	09/08/2017 08:19 AM	09/08/2017 08:19 AM	
8 ZITUM DESARROLLADORES SA DE CV	08/08/2017 08:37 PM	Preguntas para la Junta de Aclaraciones	08/08/2017 06:47 PM	08/08/2017 06:47 PM	
9 TERMODINAMICA ENICA SA DE CV	08/08/2017 06:10 PM	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V. - Preguntas	08/08/2017 06:40 PM	08/08/2017 06:40 PM	
10 ROBERT BOSCH S DE RL DE CV	08/08/2017 04:25 PM	Solicitud de Aclaraciones	08/08/2017 04:35 PM	08/08/2017 04:35 PM	
11 ROBERT BOSCH S DE RL DE CV	08/08/2017 04:17 PM	Escrito de interés en participar en la presente licitación	08/08/2017 04:33 PM	08/08/2017 04:33 PM	
12 CLAYTON DE MEXICO SA DE CV	08/08/2017 02:22 PM	JUNTA DE ACLARACIONES No. LA-019GYR040-E5-2017	08/08/2017 02:33 PM	08/08/2017 02:33 PM	
13 PROMOCIONES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COMPUTO SA DE CV	02/08/2017 05:34 PM	Anexo No. 37 Escrito de interés para participar en la presente licitación	07/08/2017 05:21 PM	07/08/2017 05:21 PM	

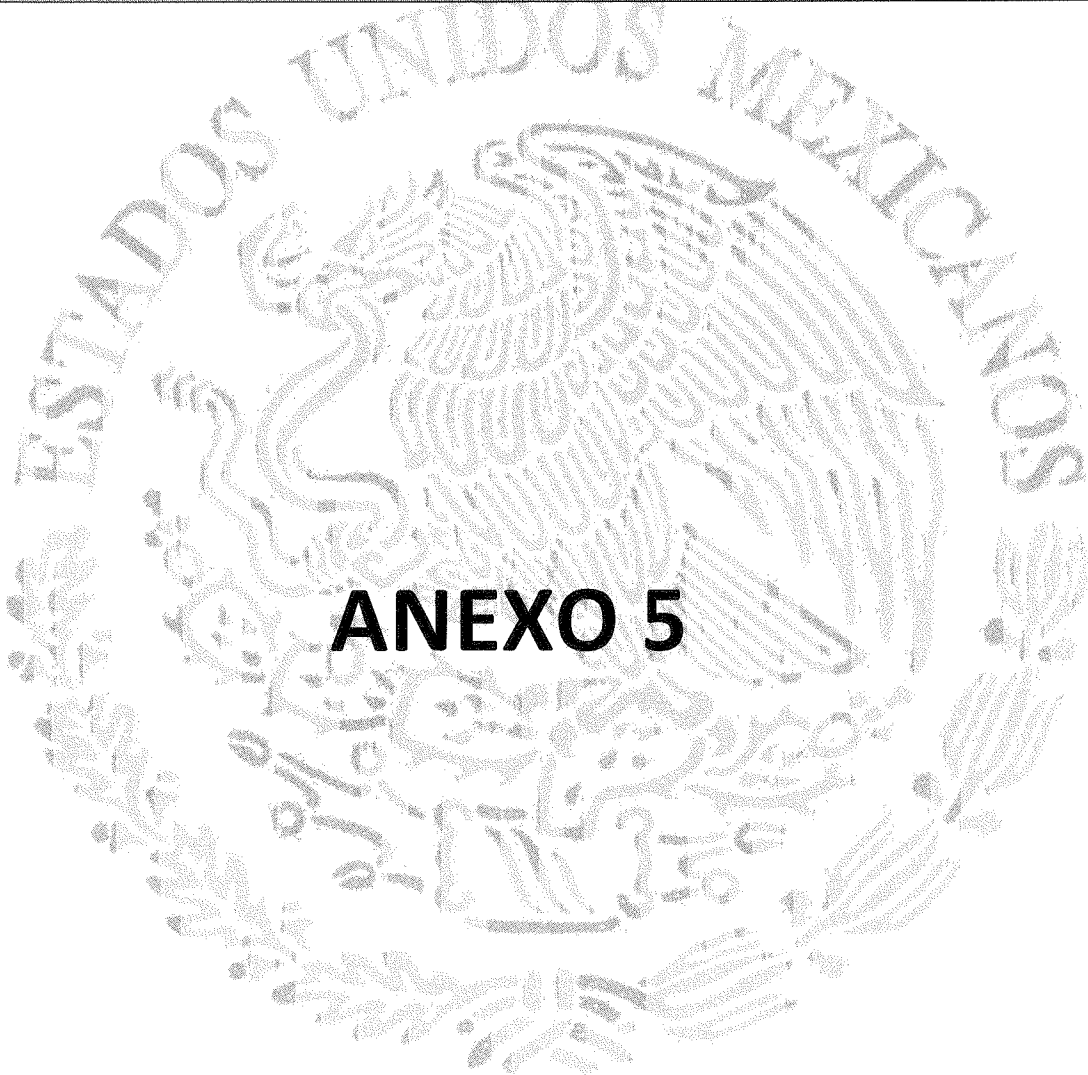
Total 13

Página 1 de 1



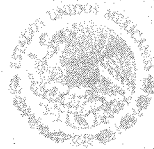
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**



ANEXO 5

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



QUINTO AVISO JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

Se informa a los licitantes que por cuestiones técnicas ajenas a la convocante, la documentación que se adjuntó al cuarto aviso de la junta de aclaraciones, a través del cual se dieron a conocer las precisiones y las respuestas a las solicitudes de aclaración del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, Electrónica No. LA-019GYR040-E5-2017, para la "Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor", se pudo consultar en el sistema de CompraNet hasta las 02:47 P.M del día 17 de agosto de 2017, (se anexa pantalla de CompraNet), por lo que el tiempo límite para entregar las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas, será de 6 horas como máximo a partir de la hora de su publicación, siendo la hora límite para entregarlas a las 08:47 P.M de la presente fecha. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción II, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

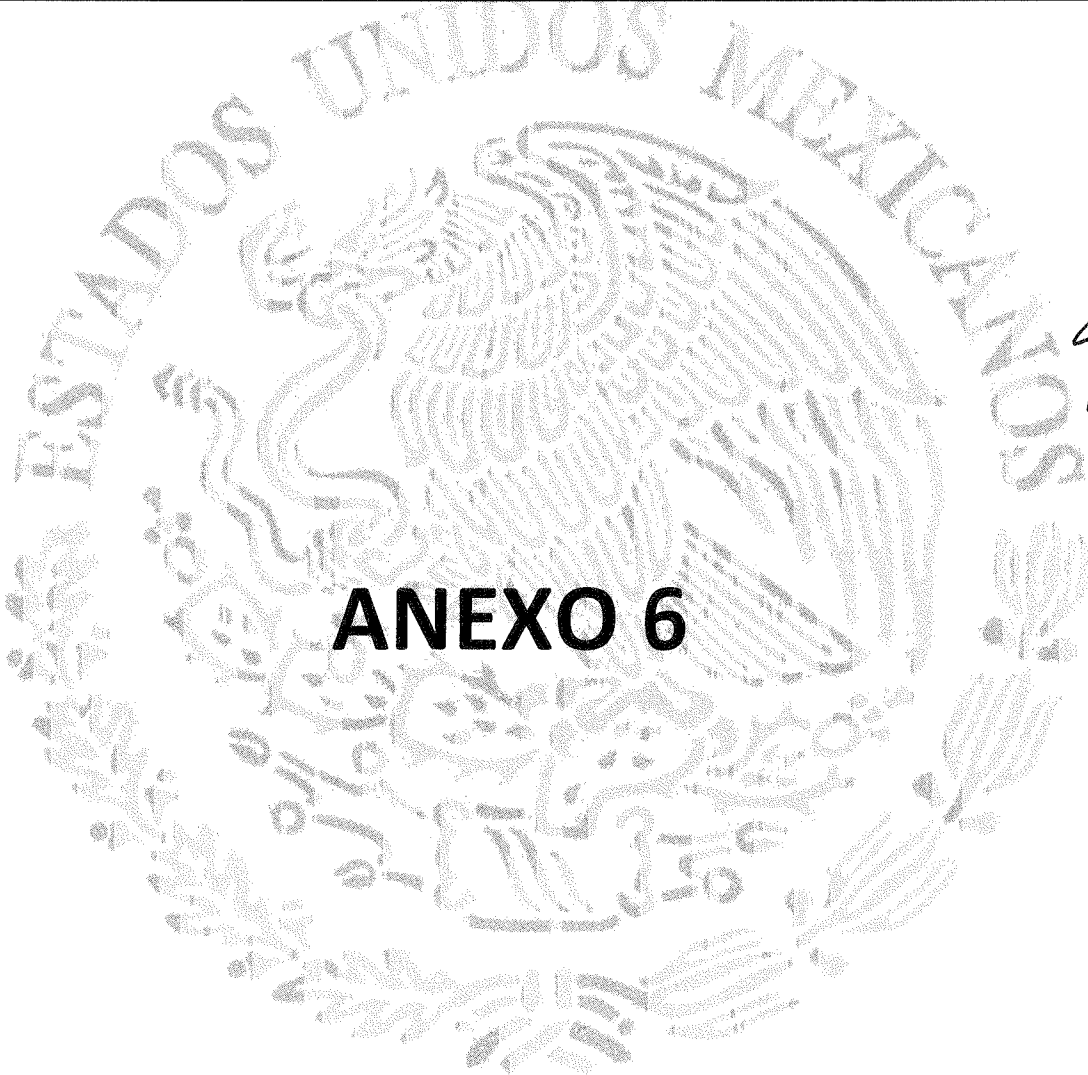
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
Carlos Omar Flores Vázquez	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidor público que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**



ANEXO 6

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '5'.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Two handwritten signatures or marks.

Handwritten signature or mark.



SFP



Volver a la Lista

Publicación DOF

Duplicar Procedimiento



Procedimiento : 830366 - LA-019GYR040-E5-2017 ADQUISICION DE CALDERAS DE VAPOR

Vigente

Expediente : 1423298 - LA-019GYR040-E5-2017 ADQUISICION DE CALDERAS DE VAPOR

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/08/2017 09:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados



Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la Respuesta UC
1 CALDERAS MYRGGO SA DE CV	17/08/2017 08:35 PM	Adjunto re preguntas de las respuestas de la JA	17/08/2017 08:37 PM	17/08/2017 08:37 PM
2 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	17/08/2017 08:31 PM	FORMATO PARA EL ENVÍO DE REPREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONE	17/08/2017 08:33 PM	17/08/2017 08:33 PM
3 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	17/08/2017 08:18 PM	FORMATO PARA EL ENVÍO DE REPREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONE	17/08/2017 08:19 PM	17/08/2017 08:19 PM
4 INDUSTRIAL FERRETERA CARSA SA DE CV	17/08/2017 05:50 PM	LUGAR DE ENTREGA/ESPECIFICACIONES	17/08/2017 06:13 PM	17/08/2017 06:13 PM
5 G P I T SA DE CV	16/08/2017 07:45 PM	Junta de Aclaraciones	17/08/2017 10:25 AM	17/08/2017 10:25 AM
6 CLAYTON DE MEXICO SA DE CV	09/08/2017 08:47 AM	JUNTA DE ACLARACIONES No. LA-019GYR040-E5-2017	09/08/2017 08:49 AM	09/08/2017 08:49 AM
7 CALDERAS MYRGGO SA DE CV	09/08/2017 08:28 AM	Preguntas Juntas de Aclaraciones	09/08/2017 08:36 AM	09/08/2017 08:36 AM
8 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	08/08/2017 11:16 PM	Solicitud de Aclaraciones	09/08/2017 08:20 AM	09/08/2017 08:20 AM
9 MAGPIC CONSTRUCTOR SA DE CV	08/08/2017 11:12 PM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	09/08/2017 08:18 AM	09/08/2017 08:18 AM
10 MAGPIC CONSTRUCTOR SA DE CV	08/08/2017 10:11 PM	PREGUNTAS EMPRESA MAGPIC	09/08/2017 08:18 AM	09/08/2017 08:18 AM
11 CB SOLUCIONES TERMICAS SA DE CV	08/08/2017 09:17 PM	Escrito de interés en participar en la presente Licitación.	09/08/2017 08:19 AM	09/08/2017 08:19 AM
12 ZITUM DESARROLLADORES SA DE CV	08/08/2017 08:37 PM	Preguntas para la Junta de Aclaraciones	08/08/2017 08:47 PM	08/08/2017 08:47 PM
13 TERMODINAMICA ENICA SA DE CV	08/08/2017 06:10 PM	TERMODINAMICA ENICA, S.A. DE C.V. - Preguntas	08/08/2017 06:40 PM	08/08/2017 06:40 PM
14 ROBERT BOSCH S DE RL DE CV	08/08/2017 04:25 PM	Solicitud de Aclaraciones	08/08/2017 04:35 PM	08/08/2017 04:35 PM
15 ROBERT BOSCH S DE RL DE CV	08/08/2017 04:17 PM	Escrito de interés en participar en la presente licitación	08/08/2017 04:33 PM	08/08/2017 04:33 PM
16 CLAYTON DE MEXICO SA DE CV	08/08/2017 02:22 PM	JUNTA DE ACLARACIONES No. LA-019GYR040-E5-2017	08/08/2017 02:33 PM	08/08/2017 02:33 PM
17 PROMOCIONES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE COMPUTO SA DE CV	02/08/2017 05:34 PM	Anexo No.3 / Escrito de interés para participar en la presente licitación	07/08/2017 05:21 PM	07/08/2017 05:21 PM

Total 17

Página 1 de 1




SEXTO AVISO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**

Siendo las 08:47 P.M., del día 17 de agosto de 2017, encontrándose en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en: la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, el Titular de la División antes citada, Carlos Omar Flores Vázquez, informa a los licitantes que las respuestas a las preguntas formuladas sobre las contestaciones otorgadas por esta convocante se darán a conocer como plazo máximo a las 17:00 horas del día 18 de agosto de 2017, con fundamento en el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

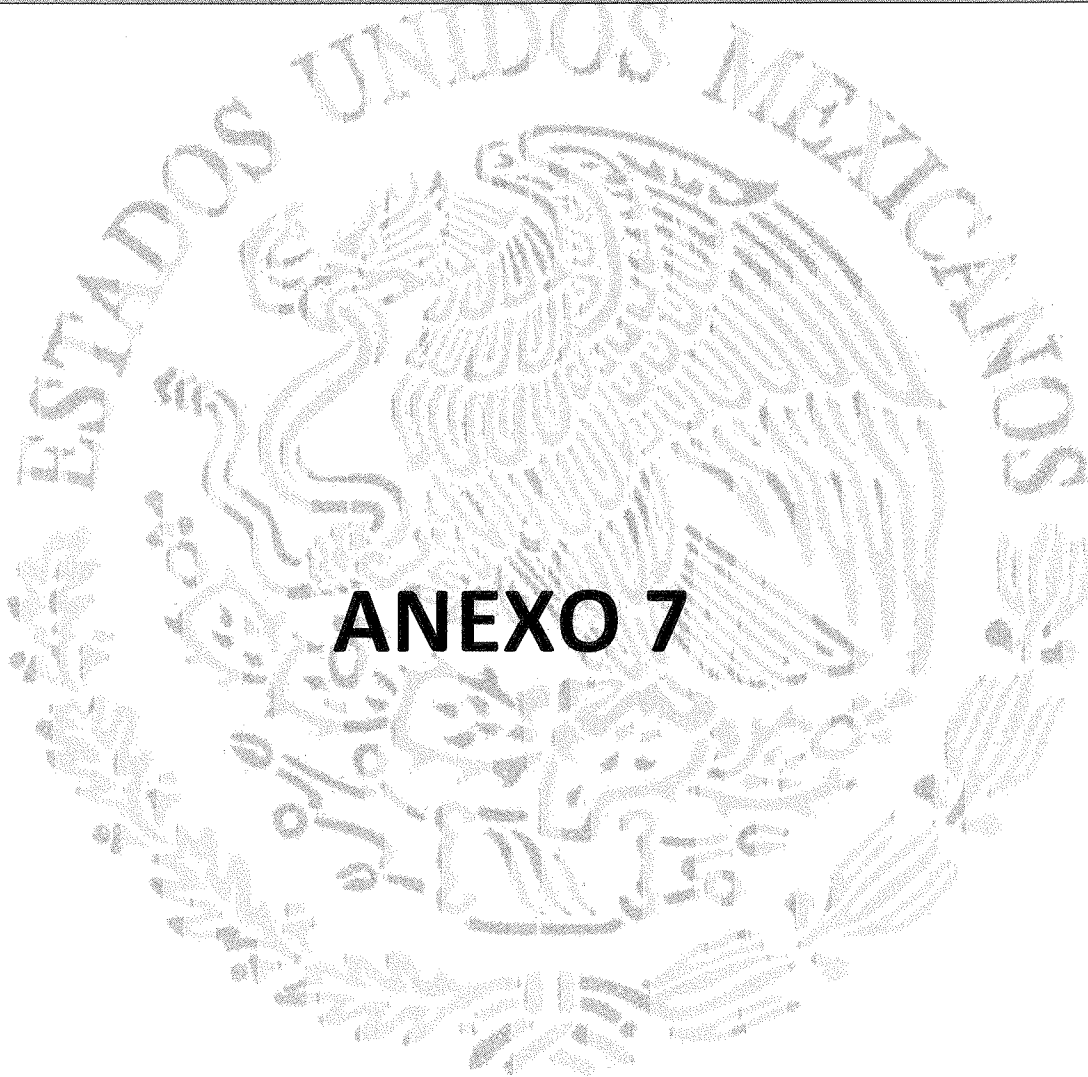
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
Carlos Omar Flores Vázquez	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, servidor público que emite la presente Acta conforme las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el numeral 8.1.3.2.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**



ANEXO 7

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE CONSERVACIÓN



MÉXICO
 HERNO DE LA REPÚBLICA

RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN:		LA-019GYR040-E5-2016	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		CALDERAS MYRGOO, S. A. DE C. V.	

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
1			PRECISIÓN 8	<p>CONVOCATORIA</p> <p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>...</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>3 El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las</p>	<p>PARA EFECTOS DE LA RESPUESTA OTORGADA, AFÍN REFIERE A LA SEMEJANZA ENTRE EL MISMO CAMPO DEL CONOCIMIENTO PARA EL RUBRO DE LO BIENES A INSTALAR.</p>



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
2			PRECISIÓN 8	<p>partidas ofertadas, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA:</p> <p>Solicitamos a la Convocante nos aclare exactamente el término afir.</p>	<p>SE ACLARA QUE DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES A INSTALAR Y LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO, ES NECESARIO QUE EL PERSONAL QUE LLEVE A CABO ESTOS TRABAJOS CUENTE CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p>
				<p>CONVOCATORIA</p> <p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>...</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>4.2.13 El licitante presentará como parte de su</p>	<p>SE ACLARA QUE DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES A INSTALAR Y LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO, ES NECESARIO QUE EL PERSONAL QUE LLEVE A CABO ESTOS TRABAJOS CUENTE CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
3				<p>propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante nos aclare el fundamento técnico por el cual solamente se deberá contar con los técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin), ya que existe personal calificado que cuenta con la capacitación y experiencia suficiente para realizar los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo y no personal capacitado por el fabricante.</p>	<p>SUFICIENTES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DEL FABRICANTE O PLANTA DE LA MARCA DEL BIEN OFERTADO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DEL MISMO.</p> <p>RAZÓN POR LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.2.13 DE LA CONVOCATORIA.</p>
		PRECISIÓN 8		CONVOCATORIA	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, TODA

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>...</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>4.2.13 El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p>	<p>VEZ QUE DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES A INSTALAR Y LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO, ES NECESARIO QUE EL PERSONAL QUE LLEVE A CABO ESTOS TRABAJOS CUMPLAN CON LO SOLICITADO.</p> <p>RAZÓN POR LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2.13 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA PRECISIÓN NO. 8 QUE SE COMPARTIO EN</p>

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
			<p>DUDA: Bajo los siguientes fundamentos legales: "CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. ... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."</p> <p>Así mismo y conforme a la: LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA</p>		<p>EL CUARTO AVISO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: 4.2.13 EL LICITANTE PRESENTARÁ COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, EN EL QUE MANIFIESTE ... QUE CUENTA CON AL MENOS ...Y 15 TÉCNICOS CALIFICADOS (MECÁNICO, ELÉCTRICO,</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	
				<p>DISCRIMINACIÓN</p> <p>CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Para los efectos de esta ley se entenderá por: I. Ajustes razonables: Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que al realizarlas no impongan una carga desproporcionada o afecten derechos de terceros, que se aplican cuando se requieran en un caso particular, para garantizar que las personas gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás;</p> <p>...</p> <p>III. Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias</p>		<p>ELECTROMECÁNICOS, MECÁNICO INDUSTRIAL O AFÍN) POR LAS PARTIDAS, OFERTADAS, ADEMÁS DE ESTAR CAPACITADO POR EL FABRICANTE O PLANTA DE LA MARCA DEL BIEN, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO O Y SEGURIDAD, PRUEBAS DE ARRANQUE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR</p>



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;</p> <p>...</p> <p>VI. Igualdad real de oportunidades: Es el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos, para el disfrute de sus derechos; ...</p> <p>Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos."</p> <p>La Convocante, al no permitir presentar personal calificado por el fabricante y que cuenten con la experiencia necesaria para cumplir con los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo y que no cuenten con un certificado académico que los califique como técnicos, está discriminando a dichas personas, su experiencia y especialidad adquirida, ya que a pesar de no contar con el documento académico, cuentan con la certificación y aval del fabricante y sobre todo la experiencia para realizar los trabajos solicitados en este</p>	<p>LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN DICHO REQUERIMIENTO. (INDISPENSABLE)</p>

h

h

h

h

h

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESUESTA A LA REPREGUNTA
4			<p>PRECISIÓN 8, 9, 12 NUMERAL 5. RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA</p>	<p>punto. Por este motivo solicitamos a la Convocante nos permita presente personal calificado por el fabricante, mostrando certificado del mismo, para dar cumplimiento a este punto sin tener que contar con el certificado académico solicitado, lo cual no delimita o aumenta los conocimientos para los trabajos realizados. ¿Se Acepta?</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES A INSTALAR Y LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO, ES NECESARIO QUE EL PERSONAL QUE LLEVE A CABO ESTOS TRABAJOS CUMPLAN CON LO SOLICITADO.</p>
			<p>CONVOCATORIA 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR ... 4.2 Proposición Técnica 4.2.13 El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que</p>		



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
			<p>cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afín) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afín) por las partidas ofertadas, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea NEGATIVA, Solicitamos a la convocante, considerar que de acuerdo a la:</p> <p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Título Primero Capítulo I</p>		<p>RAZÓN POR LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2.13 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA PRECISIÓN NO. 8 QUE SE COMPARTIO EN EL CUARTO AVISO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE EN SU PARTE CONDUCESE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>4.2.13 EL LICITANTE PRESENTARÁ COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL</p>

[Handwritten signatures and marks in the right margin]



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>De los Derechos Humanos y sus Garantías</p> <p>Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación.</p> <p>El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.</p> <p>La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.</p> <p>por tanto nos permita para dar cumplimiento a técnicos calificados se nos permita presentar personal con estudios de (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial, afín o media superior), además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento.(</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>MEMBRADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, EN EL QUE MANIFIESTE ... QUE CUENTA CON AL MENOS ..Y 15 TÉCNICOS CALIFICADOS (MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTROMECÁNI CO, MECÁNICO INDUSTRIAL O AFÍN) POR LAS PARTIDAS OFERTADAS, ADEMÁS DE ESTAR CAPACITADO POR EL FABRICANTE O PLANTA DE LA MARCA DEL BIEN, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJS DE</p>

[Handwritten signatures]



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
5			PRECISIÓN 8		DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO O Y SEGURIDAD, PRUEBAS DE ARRANQUE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN DICHO REQUERIMIENTO. (INDISPENSABLE)
			DICE: DICE: XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE		SE ACLARA, QUE DICHO REQUISITO DE ORIGEN FUE SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA,

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:</p> <p>...</p> <p>8. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor estampado "S" o equivalente en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente.</p> <p>9. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o</p>	<p>LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PRECISO EL REQUISITO B) Y S) EN FUNCIÓN DE LOS ALCANCES TÉCNICOS DE CADA DE NORMA.</p> <p>LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCION II DE LA LAASSP Y 39 FRACCION II INCISO D) DEL RLAASSP.</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar:</p> <p>b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos con certificación y autorización vigente.</p> <p>s) Reporte de Pruebas de Desempeño <u>ASME O EQUIVALENTE</u> PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <p>El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF</p>	

h

h

h

Handwritten signatures and initials.



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
					<p>por cada una de las partidas en las que desee participar:</p> <p>...</p> <p>8. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor estampado "S" o equivalente en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó equivalente de Normatividad Europea.</p> <p>9. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar:</p>

[Handwritten signatures and marks]

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME ó equivalente de Normatividad Europea.</p> <p>s) Reporte de Pruebas de Desempeño <u>ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Pirotubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos con certificación y autorización vigente_PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).</u></p> <p>DUDA:</p> <p>Solicitamos a la Convocante nos aclare el motivo y fundamento técnico por el cual en el inciso s), se ha agregado el reporte de desempeño ASME ó UNE-EN 12953 Calderas pirotubulares ó UNE-3- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos con certificación y autorización vigente..., mientras en el resto de los incisos se ha eliminado ese punto.</p>	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

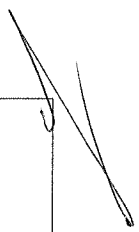
[Handwritten marks]

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
6			PRECISIÓN 8	<p>DICE:</p> <p>DICE:</p> <p>XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <p>El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:</p> <p>...</p> <p>8. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor estampado "S" o equivalente en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente.</p>	<p>LOS</p> <p>CERTIFICADOS SOLICITADOS SE DEBERÁN PRESENTAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.9 DE LA CONVOCATORIA, CON</p> <p>FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LASSP,</p> <p>ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II INCISO D) DEL RLAASSP.</p> <p>ASÍ COMO LA PRECISIÓN 10 NUMERAL XIX QUE SE COMPARTIO EN EL CUARTO AVISO</p>

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p>9. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar:</p> <p>b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos con certificación y autorización vigente.</p> <p>s) Reporte de Pruebas de Desempeño <u>ASME O EQUIVALENTE</u> PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).</p> <p>DEBE DECIR:</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	RESPUESTA A LA PREGUNTA
				<p>XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <p>El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:</p> <p>...</p> <p>8. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que el equipo deberá ser construido de acuerdo al código ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro-tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos vigente a la fecha de la licitación, para generadores de vapor estampado "S" o equivalente en el cuerpo de presión, debiendo entregar "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autorizado por ASME ó equivalente de Normatividad Europea.</p> <p>9. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el</p>










Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>REPREGUNTA (5)</p> <p>Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar:</p> <p>b) El "DATA REPORT" o equivalente firmado por el inspector autoridad de ASME ó equivalente de Normatividad Europea.</p> <p>s) Reporte de Pruebas de Desempeño <u>ASME ó UNE-EN 12953 Calderas Piro tubulares ó UNE-E- 12952 Calderas Acuatubulares y sus anexos con certificación y autorización vigente PTC-4-2008 Método indirecto o método de balance de energía, avalado por el fabricante del equipo (Caldera generadora de Vapor).</u></p> <p>DUDA: Solicitamos a la Convocante nos aclare, ¿Bajo qué normas, lineamientos o recomendaciones de organismos</p>

(Handwritten signatures and marks)

(Handwritten signatures and marks)

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>dedicados a la normalización nacional o internacional se debe presentar el Certificado solicitado por la Convocante? Esto conforme a la fracción III del Artículo 3, de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización:</p> <p>"LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION</p> <p>TITULO PRIMERO</p> <p>CAPITULO UNICO</p> <p>Disposiciones Generales</p> <p>ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>...</p> <p>III. Certificación: procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacionales o internacionales;</p> <p>..."</p> <p>Así mismo en el Reglamento de la LAASSP, artículo 31 y</p>	



Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	
				<p>el Artículo 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización:</p> <p>“REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p> <p>Artículo 31.- En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>...</p> <p>Tratándose de bienes de inversión, en la convocatoria a la licitación pública podrá requerirse que los licitantes entreguen copia simple del certificado expedido por las personas acreditadas, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>...</p> <p>LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION</p>		

4

Handwritten signature

Handwritten signature

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	
				<p>CAPITULO III</p> <p>De la Observancia de las Normas</p> <p>ARTÍCULO 53.- Cuando un producto o servicio deba cumplir una determinada norma oficial mexicana, sus similares a importarse también deberán cumplir las especificaciones establecidas en dicha norma.</p> <p>Para tal efecto, los productos o servicios a importarse deberán contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente, o de las personas acreditadas y aprobadas por las dependencias competentes para tal fin conforme a lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>ARTÍCULO 55.- En las controversias de carácter civil, mercantil o administrativo, cuando no se especifiquen las características de los bienes o servicios, las autoridades judiciales o administrativas competentes en sus resoluciones deberán tomar como referencia las normas oficiales mexicanas y en su defecto las normas mexicanas.</p>		

W

Handwritten mark

Handwritten mark

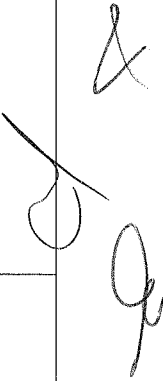
Handwritten signature

Handwritten signature

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
7			PRECISIÓN 12	<p>Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquirieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales.</p> <p>Para la evaluación de la conformidad con dichas normas se estará a lo dispuesto en el Título Cuarto.</p> <p>Cuando las dependencias y entidades establezcan requisitos a los proveedores para comprobar su confiabilidad o sus procedimientos de aseguramiento de calidad en la producción de bienes o servicios, dichos requisitos se deberán basar en las normas expedidas conforme a esta Ley, y publicarse con anticipación a fin de que los proveedores estén en condiciones de conocerlos y cumplirlos."</p>	
				DICE:	SE CONFIRMA QUE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN

(Handwritten signatures and marks)

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>II.Capacidad del Licitante.</p> <p>II.a.-Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante</p> <p>II.a.-1 Capacidad económica.Deberán presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Al licitante que demuestre a través de la presentación de la última declaración fiscal anual 2016 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta 2016, que sus ingresos equivalen del 17.5% al 20% del monto total de la propuesta económica con IVA.</p> <p>DUCA:</p> <p>Solicitamos nos confirme que donde se refiere "que sus ingresos equivalen...", ¿Corresponden a la última declaración fiscal anual de 2016?</p>	<p>FISCAL ANUAL ES RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, ASIMISMO SE ACLARA QUE POR LO RESPECTA A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL SE DEBERÁ PRESENTAR LO CONCERNIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.</p>
8			PRECISIÓN 12	<p>DICE:</p> <p>III. Experiencia y Especialidad del Licitante</p> <p>III.a.- Experiencia y Especialidad.</p> <p>III.a.1.- Experiencia.Para acreditar la experiencia, la</p>	<p>ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017, SE</p>





Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>convocante cuantificará con la copia de los contratos o pedidos, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.</p> <p>Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o pedidos formalizados de 10 años de experiencia, comprendidos en el periodo del 2007 al 2017.</p> <p>DUDA:</p> <p>Conforme al ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el cual se enuncia a continuación:</p> <p>ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>SECCIÓN SEGUNDA</p>	<p>ENCUENTRA EN CURSO Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LO QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE 10 AÑOS, PODRÁ EXHIBIR LOS CONTRATOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2007 Y DE ENERO A AGOSTO 2017.</p> <p>ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LO ANTERIOR SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN</p>



Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>CONTRATACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES</p> <p>SECCION SEGUNDA</p> <p>CONTRATACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES</p> <p>OCTAVO.- En los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:</p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p>En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:</p> <p>c) Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.</p>	<p>DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>

4

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA																							
				<p>Por este motivo y siguiendo la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="548 795 1317 1005"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>AÑO No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2017</td><td>1</td></tr> <tr><td>2016</td><td>2</td></tr> <tr><td>2015</td><td>3</td></tr> <tr><td>2014</td><td>4</td></tr> <tr><td>2013</td><td>5</td></tr> <tr><td>2012</td><td>6</td></tr> <tr><td>2011</td><td>7</td></tr> <tr><td>2010</td><td>8</td></tr> <tr><td>2009</td><td>9</td></tr> <tr><td>2008</td><td>10</td></tr> </tbody> </table> <p>En caso de que la convocante permita presentar contratos de 2017, estaría solicitando una experiencia</p>	AÑO	AÑO No.	2017	1	2016	2	2015	3	2014	4	2013	5	2012	6	2011	7	2010	8	2009	9	2008	10		
AÑO	AÑO No.																											
2017	1																											
2016	2																											
2015	3																											
2014	4																											
2013	5																											
2012	6																											
2011	7																											
2010	8																											
2009	9																											
2008	10																											

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
9			<p>superior a 10 años, y actuando contra lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>Por este motivo solicitamos a la Convocante corregir este punto o justificarlo jurídicamente.</p>	<p>DICE:</p> <p>III. Experiencia y Especialidad del Licitante</p> <p>III.a.- Experiencia y Especialidad.</p> <p>III.a.2.- Especialidad</p> <p>Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se demuestre que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución, bienes iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.</p> <p>Al licitante que presente más de 15 contratos, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.</p>	<p>ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017, SE ENCUENTRA EN CURSO Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LO QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE 10 AÑOS, PODRÁ EXHIBIR LOS CONTRATOS DENTRO DEL PERIODO</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	
				<p>DUDA:</p> <p>Conforme al ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el cual se enuncia a continuación:</p> <p>ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES</p> <p>SECCION SEGUNDA</p> <p>CONTRATACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES</p> <p>OCTAVO.- En los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:</p>		<p>COMPENDIDO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2007 Y DE ENERO A AGOSTO 2017.</p> <p>ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LO ANTERIOR SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA									
				<p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p>En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:</p> <p>c) Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.</p> <p>Por este motivo y siguiendo la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="1144 787 1421 997"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>AÑO No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	AÑO No.	2017	1	2016	2	2015	3		
AÑO	AÑO No.													
2017	1													
2016	2													
2015	3													

3

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA															
10				<table border="1"> <tr><td>2014</td><td>4</td></tr> <tr><td>2013</td><td>5</td></tr> <tr><td>2012</td><td>6</td></tr> <tr><td>2011</td><td>7</td></tr> <tr><td>2010</td><td>8</td></tr> <tr><td>2009</td><td>9</td></tr> <tr><td>2008</td><td>10</td></tr> </table>	2014	4	2013	5	2012	6	2011	7	2010	8	2009	9	2008	10	<p>En caso de que la convocante permita presentar contratos de 2017, estaría solicitando una especialidad superior a 10 años, y actuando contra lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>Por este motivo solicitamos a la Convocante corregir este punto o justificarlo jurídicamente.</p>	<p>ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE EL</p>
2014	4																			
2013	5																			
2012	6																			
2011	7																			
2010	8																			
2009	9																			
2008	10																			
			PRECISIÓN 13	DICE: III. Experiencia y Especialidad del Licitante																

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>III.a.- Experiencia y Especialidad.</p> <p>III.a.1.- Experiencia. Para acreditar la experiencia, la convocante cuantificará con la copia de los contratos o pedidos, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.</p> <p>Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o pedidos formalizados de 10 años de experiencia, comprendidos en el periodo del 2007 al 2017.</p> <p>DUDA:</p> <p>Conforme al ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el cual se enuncia a continuación:</p> <p>ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p>	<p>PRESENTE EJERCIO FISCAL 2017, SE ENCUENTRA EN CURSO Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LO QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE 10 AÑOS, PODRÁ EXHIBIR LOS CONTRATOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2007 Y DE ENERO A AGOSTO 2017.</p> <p>ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LO ANTERIOR SE REALIZA DE CONFORMIDAD</p>

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES</p> <p>SECCION SEGUNDA</p> <p>CONTRATACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES</p> <p>OCTAVO.- En los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:</p> <p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p>En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:</p> <p>c) Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a</p>	<p>CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA																						
				<p>diez años.</p> <p>Por este motivo y siguiendo la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="613 793 1380 1003"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>AÑO No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2017</td><td>1</td></tr> <tr><td>2016</td><td>2</td></tr> <tr><td>2015</td><td>3</td></tr> <tr><td>2014</td><td>4</td></tr> <tr><td>2013</td><td>5</td></tr> <tr><td>2012</td><td>6</td></tr> <tr><td>2011</td><td>7</td></tr> <tr><td>2010</td><td>8</td></tr> <tr><td>2009</td><td>9</td></tr> <tr><td>2008</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	AÑO	AÑO No.	2017	1	2016	2	2015	3	2014	4	2013	5	2012	6	2011	7	2010	8	2009	9	2008	10	
AÑO	AÑO No.																										
2017	1																										
2016	2																										
2015	3																										
2014	4																										
2013	5																										
2012	6																										
2011	7																										
2010	8																										
2009	9																										
2008	10																										
				En caso de que la convocante permita presentar																							

Handwritten marks and signatures:
 - Top right: A large handwritten mark resembling a stylized 'S' or '5'.
 - Middle right: A handwritten signature.
 - Bottom right: A handwritten signature.



Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
11			PRECISIÓN 13	<p>contratos de 2017, estaría solicitando una experiencia superior a 10 años, y actuando contra lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>Por este motivo solicitamos a la Convocante corregir este punto o justificarlo jurídicamente.</p>	<p>ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017, SE ENCUENTRA EN CURSO Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LO QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE 10 AÑOS, PODRÁ EXHIBIR LOS CONTRATOS DENTRO DEL</p>
				<p>DICE:</p> <p>III. Experiencia y Especialidad del Licitante</p> <p>III.a.- Experiencia y Especialidad.</p> <p>III.a.2.- Especialidad</p> <p>Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se demuestre que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o institución, bienes iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.</p> <p>Al licitante que presente más de 15 contratos, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.</p>	<p>ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017, SE ENCUENTRA EN CURSO Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LO QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE 10 AÑOS, PODRÁ EXHIBIR LOS CONTRATOS DENTRO DEL</p>

[Handwritten signatures]

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>DUDA:</p> <p>Conforme al ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el cual se enuncia a continuación:</p> <p>ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES</p> <p>SECCION SEGUNDA</p> <p>CONTRATACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES</p> <p>OCTAVO.- En los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:</p>	<p>PERIODO COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2007 Y DE ENERO A AGOSTO 2017.</p> <p>ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LO ANTERIOR SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA								
				<p>I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p>En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:</p> <p>c) Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.</p> <p>Por este motivo y siguiendo la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="1144 793 1425 1003"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>AÑO No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	AÑO No.	2017	1	2016	2	2015	3	<p>SE PRECISAN LOS RUBROS</p> <p>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p> <p>III.A.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</p> <p>III.A.1.- EXPERIENCIA.PAR A ACREDITAR LA EXPERIENCIA, LA CONVOCANTE CUANTIFICARÁ CON LA COPIA DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS, EL TIEMPO EN AÑOS, EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIER DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN, BIENES DE IGUALES O DE LA MISMA</p>
AÑO	AÑO No.												
2017	1												
2016	2												
2015	3												

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA															
12				<table border="1"> <tr><td>2014</td><td>4</td></tr> <tr><td>2013</td><td>5</td></tr> <tr><td>2012</td><td>6</td></tr> <tr><td>2011</td><td>7</td></tr> <tr><td>2010</td><td>8</td></tr> <tr><td>2009</td><td>9</td></tr> <tr><td>2008</td><td>10</td></tr> </table>	2014	4	2013	5	2012	6	2011	7	2010	8	2009	9	2008	10	<p>NATURALEZA DE LOS OFERTADOS.</p> <p>AL LICITANTE QUE ACREDITE COMO NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO DE CONTRATOS O PEDIDOS FORMALIZADOS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA, COMPRENDIDOS EN EL PERIODO DEL 2007 AL 2017, DENTRO DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p>En caso de que la convocante permita presentar contratos de 2017, estaría solicitando una especialidad superior a 10 años, y actuando contra lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>Por este motivo solicitamos a la Convocante corregir este punto o justificarlo jurídicamente.</p>	<p>LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS SE</p>
2014	4																			
2013	5																			
2012	6																			
2011	7																			
2010	8																			
2009	9																			
2008	10																			
			PRECISIÓN No. 14	DICE:																

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>CONVOCATORIA</p> <p>...</p> <p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR</p> <p>...</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>...</p> <p>4.2.9 El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde para formalizar el Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" se compromete a entregar: (INDISPENSABLE)</p> <p>...</p> <p>h). Certificación de quemador, cuando el quemador forme parte integral del bien, deberá entregar certificado del equipo completo, integrando una carta de desempeño de las pruebas a la combustión del mismo avalando los resultados..</p>	<p>DEBERÁN PRESENTAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.9 DE LA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II DE LA LASSSP, ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II INCISO D) DEL RLAASSP.</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>DUDA:</p> <p>Solicitamos a la Convocante nos aclare, ¿Bajo qué normas, lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacional o internacional se debe presentar el Certificado solicitado por la Convocante? Esto conforme a la fracción III del Artículo 3, de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización:</p>	<p>ASÍ COMO LA PRECISIÓN TÉCNICA 14 Y 15 QUE SE COMPARTIERON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>
				<p>"LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION</p> <p>TITULO PRIMERO</p> <p>CAPITULO UNICO</p> <p>Disposiciones Generales</p>	
				<p>ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>...</p> <p>III. Certificación: procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacionales o</p>	

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
			<p>internacionales; ... Así mismo en el Reglamento de la LAASSP, artículo 31 y el Artículo 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización:</p> <p>“REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p> <p>Artículo 31.- En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>...</p> <p>Tratándose de bienes de inversión, en la convocatoria a la licitación pública podrá requerirse que los licitantes entreguen copia simple del certificado expedido por las personas acreditadas, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p>		

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten initials)



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				...	
				<p>LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION</p> <p>CAPITULO III</p> <p>De la Observancia de las Normas</p> <p>ARTÍCULO 53.- Cuando un producto o servicio deba cumplir una determinada norma oficial mexicana, sus similares a importarse también deberán cumplir las especificaciones establecidas en dicha norma.</p> <p>Para tal efecto, los productos o servicios a importarse deberán contar con el certificado o autorización de la dependencia competente para regular el producto o servicio correspondiente, o de las personas acreditadas y aprobadas por las dependencias competentes para tal fin conforme a lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>ARTÍCULO 55.- En las controversias de carácter civil, mercantil o administrativo, cuando no se especifiquen las características de los bienes o servicios, las autoridades</p>	

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

Handwritten initials and signatures on the right side of the page.

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>judiciales o administrativas competentes en sus resoluciones deberán tomar como referencia las normas oficiales mexicanas y en su defecto las normas mexicanas.</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales.</p> <p>Para la evaluación de la conformidad con dichas normas se estará a lo dispuesto en el Título Cuarto.</p> <p>Cuando las dependencias y entidades establezcan requisitos a los proveedores para comprobar su confiabilidad o sus procedimientos de aseguramiento de calidad en la producción de bienes o servicios, dichos requisitos se deberán basar en las normas expedidas conforme a esta Ley, y publicarse con anticipación a fin de que los proveedores estén en condiciones de conocerlos y cumplirlos."</p>	



Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
13	33	<p>Solicitan : [2] VALVULAS DE PURGA DE FONDO, UNA DE CIERRE RAPIDO TIPO NAVAJA CON PALANCA Y UNA DE CIERRE LENTO TIPO GLOBO DE ACUERDO A LA PRESION DE DISEÑO, TIPO INDUSTRIAL DE ACERO AL CARBONO.</p> <p>Deseamos aclarar que se requiere adicionalmente una válvula de cierre en cada una de las bajadas de la purga de fondo de la caldera. Se deberá de considerar una válvula de cierre en cada una de las bajadas de la purga de fondo? Es correcto. Si o No.?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACION; SE ACLARA QUE POR CADA DESCARGA DE PURGA DE FONDO EN LA CALDERA SE TENGA [1] VALVULA DE CIERRE RAPIDO, CUYAS CONEXIONES SE UNAN Y DESCARGUEN LA PURGA MEDIANTE [1] VALVULA DE CIERRE LENTO.</p>	<p>Solicitamos a la Convocante nos aclare, ¿Para qué partida aplica la respuesta dada por la Convocante, toda vez que no se aclara este punto</p>	<p>SE ACLARA QUE, ES APLICABLE A TODAS LAS PARTIDAS.</p>
14	72	<p>En las partidas 1 a la 15 el IMSS solicita la certificación del quemador de los equipos; sin embargo, en algunos casos el quemador forma parte integral de las calderas sin que necesariamente sea un equipo a parte. En este sentido, ¿el IMSS permitirá a los licitantes exentar dicha certificación, en razón de que la misma está contemplada en la certificación que se le hace de forma integral a los equipos como</p>	<p>NO SE EXENTA, POR LO QUE SE ACLARA QUE EN EL CASO DE QUE EL QUEMADOR DE LOS EQUIPOS FORME PARTE DEL EQUIPO INTEGRAL, DEBERA ENTREGAR LA CERTIFICACIÓN DEL EQUIPO COMPLETO. ASI COMO UNA CARTA DE DESEMPEÑO DE LA PRUEBAS A LA COMBUSTIÓN DE SUS EQUIPOS, AVALANDO LOS RESULTADOS.</p> <p>DE LO ANTERIOR EL LICITANTE ACREDITARA QUE DICHO QUEMADOR ES PARTE DEL BIEN PARA TALES EFECTOS</p>	<p>Solicitamos a la Convocante nos aclare, ¿Los documentos solicitados en la respuesta dada por la Convocante formarán parte de la propuesta a entregar y evaluar?</p>	<p>SÍ, DICHS DOCUMENTOS FORMARÁN PARTE DE LA PROPUESTA A ENTREGAR Y SERÁN SUJETOS DE EVALUACIÓN.</p>

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
15	77	<p>un todo?</p>	<p>DEBERA IDENTIFICAR EN EL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y AL INCISO 2 DEL NUMERAL XIX DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 14 Y 15 DE LA PRESENTE JUNTA.</p> <p>LO ANTERIOR ES APLICABLE A TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS POR CONCURSAR.</p>	<p>Solicitamos a la Convocante dar respuesta clara y precisa a la respuesta ya que la respuesta dada no indica si se acepta o no el cuestionamiento realizado por mi representada, ya que las precisiones a las que hace referencia no da tampoco respuesta.</p>	<p>ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE LAS PRECISIONES A LAS QUE SE LE REMITIÓ EN SU PREGUNTA INICIAL, CONTIENE LA RESPUESTA, POR</p>



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
		<p>mecánico industrial) por partida, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p>			<p>LO QUE SÍ SE LE DIO CONTESTACIÓN.</p>
		<p>DUDA: Solicitamos a la Convocante que los ingenieros especialistas, puedan ser mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial, Civil, Electricista, Químico, Biomédico o Carreras de Ingeniería afines relacionadas con los equipos a instalar, ya que no solamente los ingenieros especialistas inicialmente propuestos son los únicos calificado por el fabricante y que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para realizar las labores requeridas por los equipos. ¿Se</p>			<p>PARA ABUNDAR A LA MISMA SE LE REITERA, QUE EL LICITANTE PRESENTARÁ COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON AL MENOS 5 INGENIEROS ESPECIALISTAS (ELECTROMECÁNICOS, MECÁNICO, MECÁNICO</p>



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
16	91	<p>acepia?</p> <p>DICE: 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se</p>	<p>DEBERÁ REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 12 NUMERAL 5, RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.1, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6, RUBRO I, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.1 DE LA PRESENTE JUNTA</p>		<p>INDUSTRIAL O AFÍN)...</p> <p>ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR LA RESPUESTA PROPORCIONADA A LA REPREGUNTA NO. 1 DE SU REPRESENTADA.</p>
				<p>Solicitamos a la Convocante nos aclare y de respuesta clara y precisa al cuestionamiento, ya que la respuesta dada en al primera junta de aclaraciones no es conforme a lo establecido al Artículo 33 bis, de la Ley, por lo cual se requiere una respuesta clara y precisa y no que se remita mi representa a una precisión.</p>	<p>ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE A LA PRECISIÓN A LA CUAL SE LE REMITIÓ EN SU PREGUNTA INICIAL, CONTIENE LA RESPUESTA, POR LO QUE SÍ SE LE DIO CONTESTACIÓN, EN TÉRMINOS.</p>

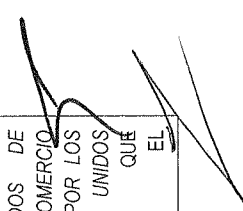




Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA		
		<p>evaluará conforme a lo siguiente:</p> <p>Respecto al puntaje de la Evaluación técnica, ésta se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p>...</p> <p>II. Capacidad del Licitante.</p> <p>II.a.- Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante</p> <p>II.a.1 Capacidad económica.</p> <table border="1" data-bbox="998 1352 1209 1694"> <tr> <td>II.a.1.1 Capacidad económica</td> <td>Al presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</td> </tr> </table>	II.a.1.1 Capacidad económica	Al presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público			<p>DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN V PÁRRAFO SEGUNDO DE LA RLAASP.</p> <p>ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR LA RESPUESTA PROPORCIONADA A LA REPREGUNTA NO. 7 DE SU REPRESENTADA</p>
II.a.1.1 Capacidad económica	Al presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público						
		<p>DUDA:</p> <p>Conforme al artículo 40 fracción tercera del Reglamento de la LAASP establece que para acreditar el capital contable y económico porcentaje máximo a</p>					

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
17	104	<p>comprobar es del 20% del monto total de la oferta, en ese sentido, se solicita a la convocante, modificar la redacción del requisito ya que de la simple lectura se desprende que el porcentaje del 20% s debe ser equivalente a la obtención de los ingresos del 2016, estando fuera de la ley de la materia.</p> <p>Lo correcto sería Al licitante que demuestre a través de sus ingresos presentadas en la última declaración fiscal anual. [2016] equivale del 17.5% al 20% que la propuesta económica con IVA.</p> <p>¿Es correcto?</p>	<p>EL FORMATO NÚMERO 6 SE APLICARÁ CUANDO LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS</p>	<p>Solicitamos a la Convocante dar respuesta clara y precisa, ya que la respuesta dada acerca del Anexo 6 que dice que se aplicará cuando los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el Artículo 28 fracción I de Ley, habla del tipo de licitación Nacional, no dando respuesta a lo solicitado:</p>	<p>SE LE REITERA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES DE CARACTER INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CONTENGAN EL</p>



Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
		<p>requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al Formato No. 6 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el Formato No. 7. (INDISPENSABLE)</p> <p>Formato No. 6</p> <p>Formato No. 7</p> <p>DUDA:</p> <p>Solicitamos a la Convocante nos aclare, ¿Para qué casos se aplicará</p>	<p>BIENES QUE SE OFERTEN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES DECIR, CUENTAN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%</p> <p>EL FORMATO NÚMERO 7 SE UTILIZARÁ CUANDO LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES A LOS CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. ESTO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2.1 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p>"5.2.1. Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el</p>	<p>CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, EN ESE SENTIDO ES OBLIGATORIO PARA LAS ENTIDADES APLICAR LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PARA ATENDER SU CUESTIONAMIENTO DEBERÁ ATENDER LA REGLA NO.</p> <p>5.2.1 QUE EXPLICA LOS EFECTOS PARA QUE CASOS APLICA LOS FORMATOS 6 Y 7 DE LA CONVOCATORIA, SIENDO LOS RELATIVOS AL ANEXO 1 Y 2 DE DICHAS REGLAS, COMO SE CONTINUACIÓN SE MUESTRA:</p>
		<p>Capítulo Segundo</p> <p>De la Licitación Pública</p> <p>Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:</p> <p>I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.</p> <p>Por este motivo solicitamos a la Convocante nos aclare, ¿Para qué caso se aplicará el Formato No. 6?, no aceptando la respuesta:</p>	<p>Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:</p> <p>I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.</p>	<p>Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:</p> <p>I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.</p>



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
		<p>el Formato No. 6 y para qué casos se aplicará el Formato No. 7?</p>	<p>artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del Anexo 1; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del Anexo 2,....</p>		<p>FORMATO NO. 6. LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 1;</p>
					<p>ES DECIR, LO APLICARA A AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y QUE DICHOS BIENES CONTENGAN EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%.</p>

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE CONSERVACIÓN



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
18	104	<p>DICE:</p> <p>4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la única partida y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al Formato No. 6 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el Formato No. 7. (INDISPENSABLE)</p>	<p>EL FORMATO NÚMERO 6 SE APLICARÁ CUANDO LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES DECIR, CUENTAN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%</p> <p>EL FORMATO NÚMERO 7 SE UTILIZARÁ CUANDO LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN CORRESPONDIENTES A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. ESTO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2.1 DE LAS REGLAS</p>	<p>Solicitamos a la Convocante nos aclare. Para el Anexo 7, se indica lo siguiente:</p> <p><i>oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número (6), son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio (7).</i></p> <p>INSTRUCCIONES:</p> <p>7 Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".</p> <p>Solicitamos a la Convocante nos Aclare, ¿Qué se deberá indicar en el Formato 7, en el párrafo mencionado arriba</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
		<p>Formato No. 6</p> <p>Formato No. 7</p> <p>DUDA:</p> <p>Solicitamos a la Convocante nos aclare, ¿Para qué casos se aplicará el Formato No. 6 y para qué casos se aplicará el Formato No. 7?</p>	<p>PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p> <p>*5.2.1. Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del Anexo 1; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del Anexo 2....</p>	<p>y marcado como numeral 7?</p>	<p>QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICA FEDERAL".</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>NÚMERO 7</p> <p>INDICAR EL TRATADO CORRESPONDIENTE A LA REGLA DE ORIGEN Y BAJO CUYA COBERTURA SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>SE PRECISA EN ESTE ACTO EL INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO NO. 7. EN EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.</p>
19	47	<p>Si bien es cierto que la licitación permite la subcontratación, ¿cómo será considerado el personal que la empresa licitante tenga a través de empresas subsidiarias o bien</p>	<p>PREGUNTA 1. EL PERSONAL SUBCONTRATADO SE REGULARÁ POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SOBRE EL TEMA.</p>	<p>CON BASE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 3 OTORGADA POR LA CONVOCANTE.</p> <p>CONFORME A LA FRACCIÓN TERCERA DEL NUMERAL 1 DEL NÚMERAL 3.9 DE LA CONVOCATORIA,</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE ACLARA QUE SE APLICARÁ PARA PERSONAS</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	PREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA PREGUNTA
		<p>mediante empresas denominadas <i>outsourcing</i>? ¿Qué puntaje otorgará el IMSS a aquellas empresas cuyo personal no está adscrito a la empresa licitante sino a las empresas subsidiarias o <i>outsourcing</i>? ¿Es viable que la empresa licitante acredite su relación de personal solo con el contrato correspondiente que exista entre esta y la subsidiaria o <i>outsourcing</i>?</p>	<p>PREGUNTA 2. EL PUNTAJE QUE ASIGNARÍA EL IMSS SE ENCUENTRA EN EL NUMERAL 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES ASÍ COMO EL ANEXO 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL ANEXO 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>EL CONTRATO CELEBRADO POR EL LICITANTE CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE PERSONAL, CONSTANCIA DEL IMSS QUE CONFIRME QUE DICHO PERSONAL FORMA PARTE DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE PERSONAL CON QUE EL LICITANTE TIENE CELEBRADO EL CONTRATO RESPECTIVO Y ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE O PROPORCIONADA POR UNA ENTIDAD DE EVALUACIÓN-CERTIFICACIÓN NACIONAL O EN SU CASO POR UNA REPRESENTACIÓN EXTRANJERA QUE DICHO PERSONAL ESTÁ ACREDITADO PARA FABRICAR E INSTALAR GENERADORES DE VAPOR.</p> <p>PREGUNTA 3. SE DEBE INCLUIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III, DEL NUMERAL 1, DEL PUNTO 3.9 DE LAS BASES.</p>	<p>REPRESENTAMOS LO SIGUIENTE, SU RESPUESTA SOLO ES APLICABLE EN EL SUPUESTO DE PERSONAS FÍSICAS.</p> <p>¿ES CORRECTO?</p>	<p>FÍSICAS Y MORALES, DEBIENDO PRESENTAR EL CONTRATO CELEBRADO POR EL LICITANTE CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE PERSONAL, CONSTANCIA DEL IMSS QUE CONFIRME QUE DICHO PERSONAL FORMA PARTE DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE PERSONAL CON QUE EL LICITANTE TIENE CELEBRADO EL CONTRATO RESPECTIVO Y ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN</p>

Consecutivo pregunta.(1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
20	82	DICE: 4.2.20 El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los	NO ES CORRECTO, DEBERÁ DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I), NUMERAL XIV, GARANTÍA DE LOS BIENES DEL ANEXO 1 TERMINOS Y CONDICIONES. DE CONFORMIDAD A SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2.20., EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PRECISE SI EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS ES POR AQUELLOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL EQUIPO POR DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO EN CUMPLIMIENTO DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.	N POR PARTE DEL FABRICANTE O PROPORCIONADA POR UNA ENTIDAD DE EVALUACIÓN- CERTIFICACIÓN NACIONAL O EN SU CASO POR UNA REPRESENTACIÓN EXTRANJERA QUE DICHO PERSONAL ESTÁ ACREDITADO PARA FABRICAR E INSTALAR GENERADORES DE VAPOR.

[Handwritten signatures and marks]

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	
		<p>mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal de los bienes. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA:</p> <p>Solicitamos a la Convocante nos aclare exactamente mantenimiento correctivos que el equipo requiera por los daños ocasionados por el mal uso de los equipos por parte de los usuarios o los ocasionados intencionalmente por parte de los usuarios o los originados por los usuarios por no seguir las instrucciones emitidas por el fabricante en la rutinas de trabajo para el correcto funcionamiento del equipo o por aquellos ocasionados por desastres naturales o cualquier otro suceso no emputable a la fabricación del equipo, no serán cubiertos por el licitante.</p> <p>¿Es correcto?</p>	<p>ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE NO SE GENERARAN COSTOS POSTERIORES POR CONCEPTO DE ASISTENCIA Y MANO DE OBRA DEL PERSONAL PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, CAPACITACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE PERSONAL ESPECIALISTA DE LOS BIENES. (INDISPENSABLE).</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 1, NUMERAL XIX, INCISO) 21 Y PRECISIÓN 2 NUMERAL 4.2, INCISO) 4.2.21. Y FORMATO NO. 11, REFERENCIA 4.2.21</p>	<p>¿ES CORRECTO?</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PRECISE SI ESTAMOS OBLIGADOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS NO INCLUYE AQUELLOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL EQUIPO POR PARTE DE LOS USUARIOS O LOS OCASIONADOS INTENCIONALMENTE POR PARTE DE LOS USUARIOS O LOS ORIGINADOS POR LOS USUARIOS POR NO SEGUIR LAS INSTRUCCIONES EMITIDAS POR EL FABRICANTE EN LA RUTINAS DE TRABAJO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO O POR AQUELLOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES O CUALQUIER OTRO SUCESO NO EMPUTABLE A LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO O AL LICITANTE.</p> <p>¿ES CORRECTO?</p>	<p>CORRECTIVOS ESTÁN REFERIDOS EN EL INCISO I), NUMERAL XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES DEL ANEXO 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO QUE EN BASE A LO ANTERIOR, NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p> <p>RESPECTO DE SU SEGUNDO CUESTIONAMIENTO O, SE REFIERE A UN HECHO</p>

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
21	84	<p>DICE:</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</p> <p>De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:</p>	<p>NO ES CORRECTO, POR LO QUE LA EMPRESA DEBERÁ CUMPLIR CON LA CAPACIDAD NOMINAL INDICADA EN EL ANEXO 1 CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.</p> <p>LAS CONDICIONES REFERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTAN SUJETAS A NEGOCIACION EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP</p>	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE:</p> <p>DE ACUERDO A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE FABRICANTES DE CALDERAS, SE ESTANDARIZA UNA SUPERFICIE DE CALEFACCIÓN DE 5 PIES CUADRADOS POR HP CALDERA (UNA CALDERA DE 100 HP DEBE TENER UNA SUPERFICIE DE CALEFACCIÓN DE 500 PIES CUADRADOS) ESTO PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE EVAPORACIÓN DE LA CALDERA SIN PONER EN RIESGO SU VIDA ÚTIL.</p> <p>¿ACEPTARA EL INSTITUTO CALDERAS DE MENOR SUPERFICIE DE CALEFACCIÓN A ESTE ESTÁNDAR</p>	<p>FUTURO E INCIERTO, POR LO QUE EN SU MOMENTO SE REALIZARA LA INVESTIGACIÓN NECESARIA A FIN DE DETERMINAR LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES EN LOS CASOS QUE SUPONE.</p> <p>NO SE ACEPTAN SU SOLICITUD.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	PREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA PREGUNTA										
		<p>...</p> <p>I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica</p> <p>I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica</p> <p>I.a.1 Propuesta técnica.</p> <table border="1" data-bbox="779 1360 1023 1705"> <thead> <tr> <th data-bbox="779 1491 812 1705">Descripción</th> <th data-bbox="779 1360 812 1491">Requisito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="812 1491 844 1705">La.1 Propuesta técnica.</td> <td data-bbox="812 1360 844 1491">Técnicas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="844 1491 1023 1705">Para la obtención de los puntos señalados, las especificaciones técnicas deberán ser acreditadas con los sellos técnicos y autógrafos del profesional responsable de cada una de las características y especificaciones solicitadas para la totalidad de las partidas que integran la propuesta técnica.</td> <td data-bbox="844 1360 1023 1491">Al Estandar que cumple con los requisitos solicitados en el punto 1.1. Credenciales de los integrantes de los equipos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1023 1491 1055 1705">El Pisco de más la primaría cumple con las especificaciones solicitadas.</td> <td data-bbox="1023 1360 1055 1491">El Pisco de más la primaría cumple con las especificaciones solicitadas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1055 1491 1088 1705">Estaciones de vapor de los generadores de vapor.</td> <td data-bbox="1055 1360 1088 1491">Estaciones de vapor de los generadores de vapor.</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Requisito	La.1 Propuesta técnica.	Técnicas	Para la obtención de los puntos señalados, las especificaciones técnicas deberán ser acreditadas con los sellos técnicos y autógrafos del profesional responsable de cada una de las características y especificaciones solicitadas para la totalidad de las partidas que integran la propuesta técnica.	Al Estandar que cumple con los requisitos solicitados en el punto 1.1. Credenciales de los integrantes de los equipos.	El Pisco de más la primaría cumple con las especificaciones solicitadas.	El Pisco de más la primaría cumple con las especificaciones solicitadas.	Estaciones de vapor de los generadores de vapor.	Estaciones de vapor de los generadores de vapor.		INTERNACIONAL?	
Descripción	Requisito														
La.1 Propuesta técnica.	Técnicas														
Para la obtención de los puntos señalados, las especificaciones técnicas deberán ser acreditadas con los sellos técnicos y autógrafos del profesional responsable de cada una de las características y especificaciones solicitadas para la totalidad de las partidas que integran la propuesta técnica.	Al Estandar que cumple con los requisitos solicitados en el punto 1.1. Credenciales de los integrantes de los equipos.														
El Pisco de más la primaría cumple con las especificaciones solicitadas.	El Pisco de más la primaría cumple con las especificaciones solicitadas.														
Estaciones de vapor de los generadores de vapor.	Estaciones de vapor de los generadores de vapor.														
		<p>DUDA:</p> <p>Solicitamos a la convocante nos confirme que para la partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, la capacidad mínima de los Generadores de Vapor (Calderas) es de 5.0 pies cuadrados de</p>													

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]



Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
22	104	<p>superficie de calefacción por HP</p> <p>¿Es Correcto?</p> <p>DICE: 4.1.8 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que representante legal del licitante manifieste que los bienes que oferta para la única partida y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido y, que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, conforme al Formato No. 6 de la presente Convocatoria, o con las reglas de origen correspondiente a los capítulos de</p>	<p>EL FORMATO NÚMERO 6 SE APLICARÁ CUANDO LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES.</p> <p>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBRAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES DECIR, CUENTAN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%</p> <p>EL FORMATO NÚMERO 7 SE UTILIZARÁ CUANDO LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN</p>	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PRECISE EN BASE A SU RESPUESTA LO SIGUIENTE.</p> <p>SI EL BIEN A OFERTAR ES DE ORIGEN NACIONAL SOLO DEBEREMOS PRESENTAR EL FORMATO No. 6, EXCLUYENDO EL FORMATO No. 7</p> <p>¿ES CORRECTO?</p> <p>Y EN EL CASO DE QUE LE BIEN SEA DE OTRO PASI SOLO SE DEBERA PRESENTAR EL FORMATO No. 7, EXCLUYENDO EL FORMATO No. 6</p> <p>¿ES CORRECTO?</p>	<p>POR LO QUE REFIERE A SU PRIMER CUESTIONAMIENTO O, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SI EL BIEN A OFERTAR ES DE ORIGEN NACIONAL Y CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL 65 %.</p> <p>POR LO QUE RESPECTA A SU SEGUNDO CUESTIONAMIENTO O SE ACLARA QUE ESTE APLICARÁ</p>

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
		<p>compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el Formato No. 7. (INDISPENSABLE)</p> <p>Formato No. 6</p> <p>Formato No. 7</p>	<p>CORRESPONDIENTES A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. ESTO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2.1 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:</p>		<p>PARA LOS BIENES QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS CORRESPONDIENTES A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, UTILIZANDO EL FORMATO NO. 7 DE LA CONVOCATORIA Y REMITIRSE A LA PRECISIÓN RESPECTO DEL INSTRUCTIVO DE LLENADO QUE SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.</p>
23		<p>DUDA: Solicitamos a la Convocante nos aclare, ¿Para qué casos se aplicará el Formato No. 6 y para qué casos se aplicará el Formato No. 7?</p>	<p>"5.2.1. Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del Anexo 1; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del Anexo 2,...."</p>	<p>CONVOCATORIA</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, TODA QUE DERIVADO DE LA NATURALEZA DE</p>
			<p>PRECISIÓN 8, 9, 12 NUMERAL 5. RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2, Y PRECISIÓN 13 ANEXO 6,</p>	<p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN</p>	

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
			RUBRO II, SUBRUBRO II.A, DESCRIPCIÓN II.A.2 DE LA PRESENTE JUNTA	<p>PARTICIPAR</p> <p>...</p> <p>4.2 Proposición Técnica</p> <p>4.2.13 El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 5 ingenieros especialistas (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afin) y 15 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afin) por las partidas ofertadas, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento. (INDISPENSABLE)</p>	<p>LOS BIENES A INSTALAR Y LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO, ES NECESARIO QUE EL PERSONAL QUE LLEVE A CABO ESTOS TRABAJOS CUMPLAN CON LO SOLICITADO.</p>
				<p>DUDA:</p> <p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea</p>	

6

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA	
				<p>NEGATIVA, Solicitamos a la convocante, considerar que de acuerdo a la:</p> <p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>Título Primero</p> <p>Capítulo I</p> <p>De los Derechos Humanos y sus Garantías</p> <p>Artículo 30. Todo individuo tiene derecho a recibir educación.</p> <p>El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.</p> <p>La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.</p> <p>por tanto nos permita para dar cumplimiento a técnicos calificados se nos permita presentar personal con estudios de (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial, afín o media superior), además de</p>		<p>RAZÓN POR LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.2.13 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA PRECISIÓN NO. 8 QUE SE COMPARTIO EN EL CUARTO AVISO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE SE TRANSCRIBE A</p>

[Handwritten signatures and marks]

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
				<p>estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>CONTINUACIÓN: EL 4.2.13 LICITANTE PRESENTARÁ COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, EN EL QUE MANIFIESTE ... QUE CUENTA CON AL MENOS ...Y 15 TÉCNICOS CALIFICADOS (MECÁNICO, ELÉCTRICO, ELECTROMECÁNI CO, MECÁNICO INDUSTRIAL AFÍN) POR LAS PARTIDAS OFERTADAS,</p>

[Handwritten signatures and marks]

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
					ADEMÁS DE ESTAR CAPACITADO POR EL FABRICANTE O PLANTA DE LA MARCA DEL BIEN, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENT O Y SEGURIDAD, PRUEBAS DE ARRANQUE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN DICHO REQUERIMIENTO.

W

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA (INDISPENSABLE)
24	82	<p>DICE:</p> <p>4.2.20 El licitante deberá presentar en papel membretado escrito en el cual manifieste que no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes. (INDISPENSABLE)</p> <p>DUDA:</p> <p>Solicitamos a la Convocante nos aclare exactamente mantenimiento correctivos que el equipo requiera por los daños ocasionados por el mal uso de los equipos por parte de los usuarios o los ocasionados intencionalmente por parte de los usuarios o los originados por los usuarios por no seguir las instrucciones emitidas por el fabricante en la rutinas de trabajo para el correcto funcionamiento del</p>	<p>NO ES CORRECTO, DEBERÁ DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I), NUMERAL XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES DEL ANEXO 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES.</p> <p>DE CONFORMIDAD A SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.2.20, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE NO SE GENERARAN COSTOS POSTERIORES POR CONCEPTO DE ASISTENCIA Y MANO DE OBRA DEL PERSONAL PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, CAPACITACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE PERSONAL ESPECIALISTA DE LOS BIENES. (INDISPENSABLE).</p> <p>REMITIRSE A LAS PRECISIONES TÉCNICAS 1. NUMERAL XIX, INCISO) 21. Y PRECISIÓN 2 NUMERAL 4.2. INCISO) 4.2.21. Y FORMATO NO. 11, REFERENCIA 4.2.21</p>	<p>Con base en la respuesta en el cual cita:</p> <p>“NO ES CORRECTO, DEBERÁ DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO I), NUMERAL XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES DEL ANEXO 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES”;</p> <p>Se realiza el siguiente cuestionamiento.</p> <p>Conforme al artículo 55 de la LASSPP, y el Artículo 2283, Fracción II y III del Código Civil Federal, el cual se aplica de manera supletoria (Art. 11 LASSPP), es obligación del vendedor, es decir, el licitante, mantener la calidad del bien y garantizar la evicción, en este sentido se solicita aclarare que la garantía del bien es solo por vicios ocultos o defectos de fabricación y daños surgidos por el uso normal del bien conforme a los manuales del fabricante.</p> <p>A fin de que no se conculque lo establecido en el Artículo 15 de la LASSPP.</p>	<p>SE LE REITERA QUE LOS ALCANCES DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL NUMERAL XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES DEL ANEXO 1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.</p>





Consecutivo pregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
		equipo o por aquellos ocasionados por desastres naturales o cualquier otro suceso no emputable a la fabricación del equipo, no serán cubiertos por el licitante. ¿Es correcto?			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

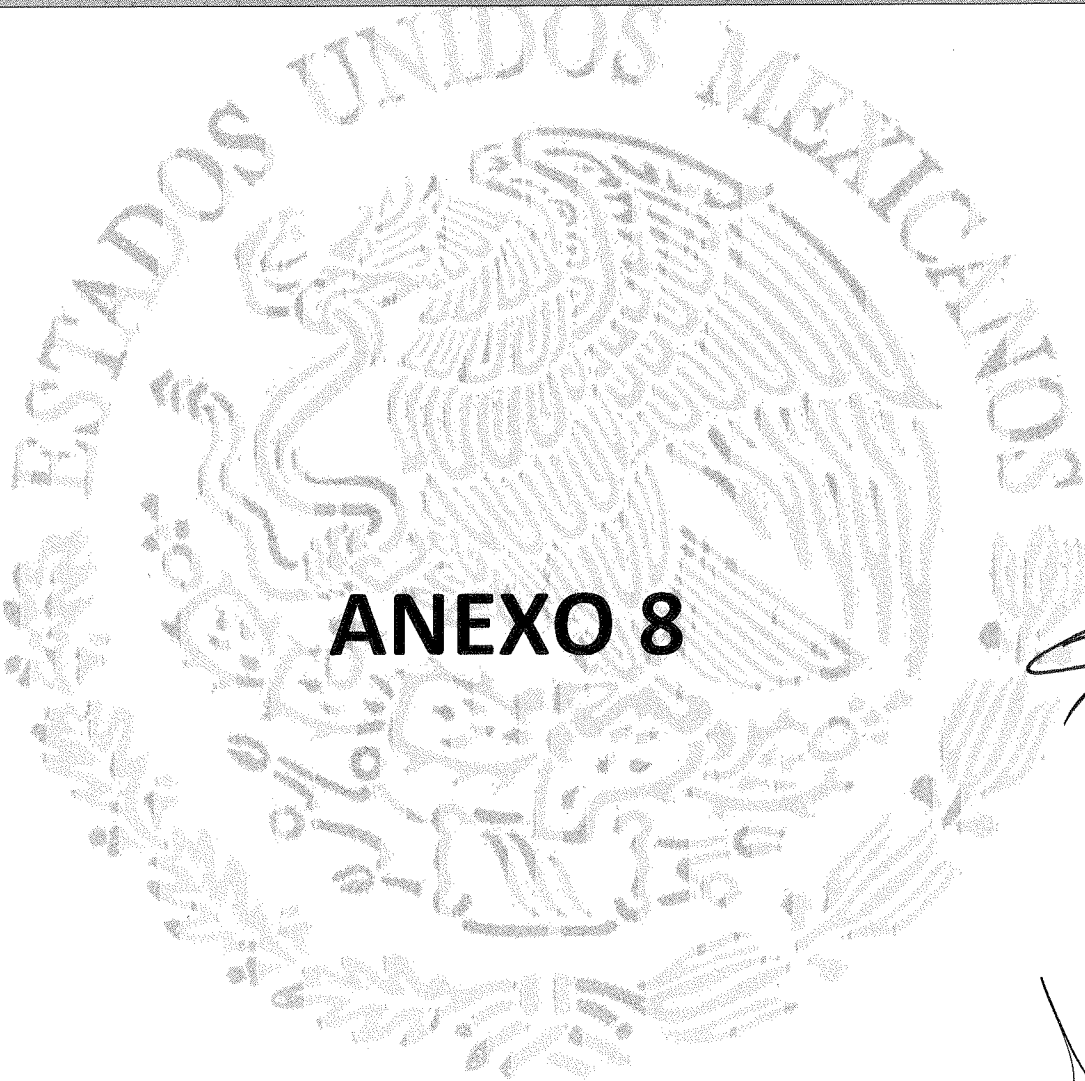
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR040-E5-2017
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR"**



ANEXO 8

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE CONSERVACIÓN



RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

LA-019GYR040-E5-2016

CB SOLUCIONES TERMICAS S.A. DE C.V.

LICITACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
1	42	¿Es viable la participación de una empresa de reciente creación que tiene su origen a partir de la escisión de una empresa que cuenta más de 75 años en el mercado de calderas en México? Para efectos de la evaluación de las empresas, ¿es posible que el IMSS le acepte a la empresa de reciente creación la experiencia de la empresa escidente, la cual aún subsiste?	42. LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACION PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTO A SU SEGUNDA PREGUNTA, NO; YA QUE LA EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DISTINTA A LA SOCIEDAD DE ESCIDENTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2, Y 228 BIS LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.	En relación con la segunda respuesta (NO; YA QUE LA EMPRESA ES UNA PERSONA MORAL...) ¿es viable que la empresa de reciente creación se apoye de la empresa escidente siempre que ambas empresas participen en la licitación como participación conjunta?	SI, ES VIABLE LA PARTICIPACION CONJUNTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERL 35 DE LA CONVOCATORIA QUE SE ESTABLECE EN LA MISMA, ADEMAS DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DESCRITO EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.
2	2	Para el numeral 4.2.10; ¿Será solvente la propuesta si en el escrito se señala una garantía mayor a 36 meses?	SI, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPOSTA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR Y 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	Con base en la Norma NOM-020-STPS-2011 se entiende por <i>generador de vapor o caldera</i> al "aparato que se utiliza para generar vapor..." en este sentido ¿La garantía que se ofrezca solo es aplicable para la caldera o bien la garantía también debe considerarse para <i>equipos auxiliares</i> (tanque de condensados, suavizador y equipo de bombeo) según se define en la misma norma "el accesorio o componente para el funcionamiento del generador de vapor o caldera"?	SI, LA GARANTIA DEBERA INCLUIR LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.2.10 MISMO QUE A LA LETRA DICE: 4.2.10.-EL LICITANTE PRESENTARA UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO EN EL QUE SE SEÑALE EL TIEMPO DE GARANTIA DE 36 MESES DEL BIEN PROPUESTO Y DE TODOS SUS COMPONENTES CONFORME AL NUMERAL XVI GARANTIA DE LOS

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
3	75	<p>Respecto de las partidas 3 a la 12 del Anexo 1, se solicita que se acepte el diseño de cámara de combustión seca (Dry-Back) o húmeda (Wet-Back), ya que el diseño Dry-back es más eficiente y permitiría ampliar la competencia en la licitación. Lo anterior es en razón de que actualmente el IMSS tiene muchas calderas tipo Dryback funcionando desde hace muchos años sin problema. Además, en México más del 50% de las calderas que existen en la industria usan el sistema Dry-Back.</p> <p>Por otra parte se le solicita al IMSS que acepte, además de la instalación del tubo cañón corrugado, la instalación de tubo liso de acuerdo a los diseños del fabricante, puesto que no afecta en absoluto el funcionamiento o eficiencia de los equipos señalados en la licitación. Lo anterior, de igual forma, permitirá que el IMSS reciba una</p>	<p>FORMATO NO. 11, REFERENCIA 4.2.10. DE LA PRESENTE JUNTA.</p> <p>SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD CON EL SUBRUBRO III.E.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL RUBRO II. CAPACIDAD DEL LICITANTE DEL ANEXO 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL ANEXO 1. TERMINOS Y CONDICIONES, Y AL NUMERAL 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE OTORGARÁ PUNTOS CONFORME A LOS MESES ADICIONALES DE GARANTÍA.</p>		<p>BIENES DE LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR.</p> <p>REMITIRSE A LA PRECISION TECNICA 1 Y 2, QUE SE COMPARTIERON EN EL CUARTO AVISO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>
			<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, EL LICITANTE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES; QUE REFIERE A QUE DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE COMBUSTIÓN HÚMEDA (WET-BACK) Y TUBO CAÑÓN CORRUGADO PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12.</p>	<p>Solicitamos al IMSS reconsidere la aceptación de diseño dry back o wet back de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que indica que "Las Dependencias o entidades no podrán establecer en la convocatoria de licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados" basado en que el diseño dry back es el más aceptado en la Industria nacional y es un diseño probado a través de más de 50 años, aunado a que es un diseño más eficiente que representa menor consumo de combustible y también es un diseño que es más fácil para mantenimiento ya que para un cambio de tubos solo hay que abrir la tapa a diferencia del diseño wet back que si requiere un cambio de tubos del segundo paso se debe quitar el espejo interior que implica mucho mayor costo y tiempo de ejecución. También es conveniente mencionar</p>	<p>SE REITERA LA RESPUESTA ANTERIOR.</p> <p>LA NECESIDAD DEL INSTITUTO SON LAS INDICADAS EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS ASI COMO EL ARTICULO 29 DE LA LAASSP.</p>



Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA
4	63	<p>mayor y mejor oferta por parte de los licitantes.</p> <p>En caso de que el IMSS no acepte otorgar ningún anticipo, se solicita que el plazo de ejecución para cada partida se amplíe al menos a 120 días con la finalidad de que los licitantes puedan proyectar el financiamiento que le hará al IMSS, sin que impacte en sus ingresos por la falta del retorno de inversión.</p>	<p>EL CONTENIDO DE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA REFERIDO.</p> <p>SIN EMBARGO, NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE DEBERÁ APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV, PROGRAMA DE ENTREGAS Y NUMERAL IX, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL ANEXO 1, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON EL ART 26 PARRAFO SIETE, DE LA LAASSP LAS CONDICIONES NO PODRAN SER NEGOCIADAS</p>	<p>que los nuevos materiales refractarios que se usan en calderas dry back son de alta durabilidad.</p> <p>En virtud del desfasamiento de las respuestas hechas por los licitantes, ¿Se diferirá el plazo para la entrega de la propuesta técnica y económica?</p>	<p>SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA PROPOSTA TÉCNICA Y ECONOMICA SE ENCUENTRA EN LA PRESENTE ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p>

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



FORMATO PARA EL ENVÍO DE REPREGUNTAS A LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E5-2016	FECHA:	17/08/2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	CB SOLUCIONES TERMICAS S.A. DE C.V.		

Consecutivo repregunta (1)	ID. IMSS (2)	PREGUNTA (3)	RESPUESTA (4)	REPREGUNTA (5)	RESPUESTA A LA REPREGUNTA												
1	83	<p>DICE: Respecto al puntaje de la Evaluación técnica, ésta se llevará a cabo de la siguiente manera: El total de reactivos será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Características Técnicas</td> <td>22.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Capacidad del Licitante</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Experiencia y Especialidad del Licitante</td> <td>7.5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de los contratos</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>DUDA: En la plataforma COMPRANET, no existen campos para poder subir la documentación requerida para la Evaluación por Puntos y Porcentajes de: Características Técnicas, Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad del licitante ni Cumplimiento de los contratos. Por lo cual solicitamos a la Convocante agregar el campo para poder subir toda la información a ser evaluada.</p>	Valor		Características Técnicas	22.5 puntos	Capacidad del Licitante	10 puntos	Experiencia y Especialidad del Licitante	7.5 puntos	Cumplimiento de los contratos	10 puntos	Total	50 puntos	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ LA PARAMETRIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PLATAFORMA COMPRANET.</p>	<p>En la convocatoria se menciona a la plataforma como COMPRANET 5.0, la cual no tiene habilitada el icono acceso, solicitamos nos proporcionen la página web a la cual se va a subir todas las propuestas.</p>	<p>LA PÁGINA WEB A LA CUAL DEBERAN PRESENTAR LAS PROPUESTAS ES: https://compranet.funcionpublica.gob.mx</p>
Valor																	
Características Técnicas	22.5 puntos																
Capacidad del Licitante	10 puntos																
Experiencia y Especialidad del Licitante	7.5 puntos																
Cumplimiento de los contratos	10 puntos																
Total	50 puntos																